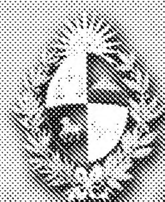
DIARIO OFICIAL

30 de noviembre

Día de Conmemoración Cívica







Montevideo, lunes 13 de noviembre de 2006
Año CII - N° 27.117

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.117 - Montevideo, lunes 13 de noviembre de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 406

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.053

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 18.053

Apruébase el protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.
(1.895)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 4 de julio de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de noviembre de 2006.
JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

PROTOCOLO DE ADHESION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA AL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante las Partes:

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y el Tratado de Asunción de 1991;

VISTO el Acuerdo Marco para la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscripto el 8 de diciembre de 2005;

REAFIRMANDO la importancia de la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur en el contexto de la integración latinoamericana;

CONSIDERANDO que el proceso de integración debe ser un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social y basado en la complementación, la solidaridad y la cooperación;

TENIENDO EN CUENTA que la República Bolivariana de Venezuela desarrollará su integración en el MERCOSUR conforme a los compromisos derivados de este Protocolo bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías, y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

La República Bolivariana de Venezuela adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para Solución de Controversias del MERCOSUR, que figuran como anexos I, II y III, respectivamente, en los términos establecidos en el artículo 20 del Tratado de Asunción.

Las Partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

ARTICULO 2

El mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos se aplicará a la República Bolivariana de Venezuela en las controversias relacionadas con las normas de MERCOSUR anteriores a la vigencia del presente Protocolo, a medida que la República Bolivariana de Venezuela adopte progresivamente dichas normas.

ARTICULO 3

La República Bolivariana de Venezuela adoptará el acervo normativo vigente del MERCOSUR, en forma gradual, a más tardar cuatro años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento. A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo, establecerá el cronograma de adopción de dicha normativa.

Las normas MERCOSUR que a la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento estén en trámite de incorporación, entrarán en vigencia con la incorporación al ordenamiento jurídico interno de los Estados Partes originales del MERCOSUR. La adopción por parte de la República Bolivariana de Venezuela de tales normas, se realizará en los términos del párrafo anterior.

ARTICULO 4

A más tardar cuatro años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento, la República Bolivariana de Venezuela adoptará la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y el Arancel Externo Común (AEC). A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción del AEC contemplando las eventuales excepciones al mismo de acuerdo con las normas pertinentes del MERCOSUR.

ARTICULO 5

Las Partes se comprometen a alcanzar el libre comercio en los siguientes plazos máximos:

- Argentina a Venezuela: 1 de enero de 2010 *
- Brasil a Venezuela: 1 de enero de 2010 *
- Paraguay a Venezuela: 1 de enero de 2013 *
- Uruguay a Venezuela: 1 de enero de 2013 *
- Venezuela a Argentina: 1 de enero de 2012 *
- Venezuela a Brasil: 1 de enero de 2012 *
- Venezuela a Paraguay: 1 de enero de 2012 **
- Venezuela a Uruguay: 1 de enero de 2012 **

* excepto para productos sensibles en los que el plazo podrá extenderse hasta el 1 de enero de 2014.

** excepto para los principales productos de su oferta exportable, incluidos en el anexo IV del presente Protocolo que gozarán de desgravación total e inmediata y acceso efectivo.

A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo, establecerá un programa de liberalización comercial con sus respectivos cronogramas.

El programa de liberalización comercial se aplicará sobre el total de los aranceles y medidas de efecto equivalente excepto en lo contemplado en la normativa MERCOSUR vigente.

Durante el período de transición del programa de liberalización comercial y hasta tanto la República Bolivariana de Venezuela adopte el Régimen de Origen del MERCOSUR, se aplicará el Régimen de Origen previsto en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59.

ARTICULO 6

A más tardar el 1 de enero de 2014 quedarán sin efecto las normas y disciplinas previstas en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59 para la relación entre las Partes.

ARTICULO 7

El Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo definirá las condiciones y los cursos de acción a ser negociados con los terceros países o grupos de países involucrados para la adhesión, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, a los instrumentos internacionales y Acuerdos celebrados con los mismos en el marco del Tratado de Asunción.

ARTICULO 8

Las Partes acuerdan que a partir de la suscripción del presente Protocolo, y hasta la fecha de su entrada en vigor, la República Bolivariana de Venezuela integrará la Delegación del MERCOSUR en las negociaciones con terceros.

ARTICULO 9

A los fines de profundizar el MERCOSUR, las Partes reafirman su compromiso de trabajar mancomunadamente para identificar y aplicar medidas destinadas a impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida digna para sus pueblos.

ARTICULO 10

A partir de la fecha de la entrada en vigencia del presente Protocolo, la República Bolivariana de Venezuela adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR de conformidad con el artículo 2 del Tratado de Asunción y los términos del presente Protocolo.

ARTICULO 11

A los efectos de desarrollar las tareas previstas en el presente Protocolo, se crea un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Partes. El Grupo de Trabajo deberá realizar su primera reunión dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Protocolo, y concluir dichas tareas a más tardar en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la citada reunión.

ARTICULO 12

El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación.

La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos.

Hecho en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los cuatro días del mes de julio de dos mil seis en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ARGENTINA, NESTOR KIRCHNER
POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LUIS INACIO LULA DA SILVA
POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, NICANOR DUARTE FRUTOS
POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, TABARE VAZQUEZ
POR LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRIAS

PROTOCOLO DE ADESÃO DA REPÚBLICA BOLIVARIANA DA VENEZUELA AO MERCOSUL

A República Argentina, a República Federativa do Brasil, a República do Paraguai, a República Oriental do Uruguai e a República Bolivariana da Venezuela, doravante as Partes:

REAFIRMANDO os principios e objetivos do Tratado de Montevidéu de 1980 e do Tratado de Assunção de 1991;

VISTO o Acordo Quadro para a Adesão da República Bolivariana da Venezuela ao MERCOSUL, subscrito em 8 de dezembro de 2005;

REAFIRMANDO a importância da adesão da República Bolivariana da Venezuela ao MERCOSUL para a consolidação do processo de integração da América do Sul no contexto da integração latino-americana;

CONSIDERANDO que o processo de integração deve ser um instrumento para promover o desenvolvimento integral, enfrentar a pobreza e a exclusão social e baseado na complementação, na solidaridade e na cooperação;

TENDO EN VISTA que a República Bolivariana da Venezuela desenvolverá sua integração no MERCOSUL conforme os compromissos emanados deste Protocolo, sob os principios da gradualidade, flexibilidade e equilibrio, o reconhecimento das assimetrias e do tratamento diferenciado, assim como dos principios de segurança alimentar, meios de subsistência e desenvolvimento rural integral.

ACORDAM:

ARTIGO 1

A República Bolivariana da Venezuela adere ao Tratado de Assunção, ao Protocolo de Ouro Preto, ao Protocolo de Olivos para a Solução de Controvérsias no MERCOSUL, que constam como anexos I, II e III, respectivamente, nos termos estabelecidos no artigo 20 do Tratado de Assunção.

As Partes se comprometen a realizar as modificações necessãrias na normativa MERCOSUL para a aplicação do presente Protocolo.

ARTIGO 2

O mecanismo de solução de controvérsias estabelecido no Protocolo de Olivos aplicar-se-á à República Bolivariana da Venezuela nas controvérsias relacionadas com as normas do MERCOSUL anteriores à vigência do presente Protocolo, à medida que a República Bolivariana da Venezuela adote progressivamente tais normas.

ARTIGO 3

A República Bolivariana da Venezuela adotará o acervo normativo vigente do MERCOSUL, de forma gradual, no mais tardar em quatro anos contados a partir da data de entrada em vigência do presente instrumento. Para tanto, o Grupo de Trabalho criado no Artigo 11 deste Protocolo estabelecerá o cronograma de adoção da referida normativa.

As normas do MERCOSUL que, na data da entrada em vigor do presente instrumento, estiverem em trãmite de incorporação, entrarão em vigência com a incorporação ao ordenamento jurídico interno dos Estados Partes originais do MERCOSUL. A adoção de tais normas por parte da República Bolivariana da Venezuela realizar-se-á nos termos do parágrafo anterior.

ARTIGO 4

No mais tardar em quatro anos contados a partir da data da entrada em vigência do presente instrumento, a República Bolivariana da Venezuela adotará a Nomenclatura Comum do MERCOSUL (NCM) e a Tarifa Externa Comum (TEC). Para esse fim, o Grupo de Trabalho criado no artigo 11 deste Protocolo estabelecerá o cronograma de adoção da TEC contemplando as eventuais exceções à mesma, de acordo com as normas pertinentes do MERCOSUL.

ARTIGO 5

As Partes se comprometem a alcançar o livre comércio nos seguintes prazos máximos:

- Da Argentina para a Venezuela: 1º de janeiro de 2010*
- Do Brasil para a Venezuela: 1º de janeiro de 2010*
- Do Paraguai para a Venezuela: 1º de janeiro de 2013*
- Do Uruguai para a Venezuela: 1º de janeiro de 2013*
- Da Venezuela para a Argentina: 1º de janeiro de 2012*
- Da Venezuela para o Brasil: 1º de janeiro de 2012*
- Da Venezuela para o Paraguai: 1º de janeiro de 2012**
- Da Venezuela para o Uruguai: 1º de janeiro de 2012**

* exceto para produtos sensíveis em relação aos quais o prazo poderá extender-se até 1º de janeiro de 2014.
** exceto para os principais produtos de sua oferta exportável, incluidos no anexo IV do presente Protocolo, que gozarão de desgravação total e imediata e acesso efetivo.

Para esse fim, o Grupo de Trabalho criado no Artigo 11 deste Protocolo estabelecerá um programa de liberalização comercial com seus respectivos cronogramas.

O programa de liberalização comercial aplicar-se-á sobre o total das tarifas e medidas de efeito equivalente, salvo as exceções contempladas na normativa MERCOSUL vigente.

Durante o período de transição do programa de liberalização comercial e até que a República Bolivariana da Venezuela adote o Regime de Origem do MERCOSUL, aplicar-se-á o Regime de Origem previsto no Acordo de Complementação Econômica Nº 59.

ARTIGO 6

No mais tardar em 1 de janeiro de 2014 ficarão sem efeito as normas e disciplinas previstas no Acordo de Complementação Econômica Nº 59 para a relação entre as Partes.

ARTIGO 7

O Grupo de Trabalho criado no Artigo 11 desde Protocolo definirá as condições e os cursos de ação a serem negociados com os terceiros países ou grupos de países envolvidos para a adesão, por parte da República Bolivariana da Venezuela, aos instrumentos internacionais e Acordos celebrados com os mesmos no âmbito do Tratado de Assunção.

ARTIGO 8

As Partes acordam que, a partir da subscrição do presente Protocolo, e até a data de sua entrada em vigor, a República Bolivariana da Venezuela integrará a Delegação do MERCOSUL nas negociações com terceiros.

ARTIGO 9

Com vistas ao aprofundamento de MERCOSUL, as Partes reafirmam seu compromiso de trabalhar de forma conjunta para identificar e aplicar medidas destinadas a impulsionar a inclusão social e assegurar condições de vida digna para seus povos.

ARTIGO 10

A partir da data entrada em vigência do presente Protocolo, a República Bolivariana da Venezuela adquirirá a condição de Estado Parte e participará com todos os direitos e obrigações no MERCOSUL, de acordo com o Artigo 2 do Tratado de Assunção e nos termos do presente Protocolo.

ARTIGO 11

A fim de desenvolver as tarefas previstas no presente Protocolo, cria-se um Grupo de Trabalho, integrado por representantes das Partes. O Grupo de Trabalho deverá realizar sua primeira reunião dentro de trinta (30) dias contados a partir da data de subscrição do presente Protocolo, e concluir tais tarefas no mais tardar em um prazo de cento e oitenta (180) días, a partir da realização da referida reunião.

ARTIGO 12

O presente Protocolo, instrumento adicional ao Tratado de Assunção, entrará em vigência no trigésimo dia contado a partir da data de depósito do quinto instrumento de ratificação.

A República do Paraguai será depositária do presente Protocolo e dos instrumentos de ratificação e notificará às Partes a data dos depósitos desses instrumentos.

Feito na cidade de Caracas, República Bolivariana da Venezuela, aos quatro dias do mês de julho de dois mil e seis em um original, nos idiomas português e espanhol, sendo ambos os textos igualmente autênticos.

PELA REPÚBLICA ARGENTINA, NESTOR KIRCHNER
PELA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL, LUIS INACIO LULA DA SILVA
PELA REPÚBLICA DO PARAGUAI, NICANOR DUARTE FRUTOS
PELA REPÚBLICA ORIENTAL DO URUGUAI, TABARE VAZQUEZ
PELA REPÚBLICA BOLIVARIANA DA VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRIAS

COMUNICADO DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR

ADHESION DE VENEZUELA AL MERCOSUR

El día 4 de julio de 2006, los Presidentes de la Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela suscribieron, en la ciudad de Caracas, el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

En la ocasión, los Presidentes, al ratificar los principios y objetivos del Tratado de Asunción que instituye el MERCOSUR, reiteraron su convencimiento de que el bienestar de los pueblos constituye el objetivo prioritario de los gobiernos, reafirmando su voluntad de intensificar la cooperación regional como un instrumento para garantizar a todos los ciudadanos el desarrollo integral de sus países.

Destacaron que la incorporación plena de Venezuela al MERCOSUR constituye una nueva etapa importante para la consolidación del proceso de integración, permitiendo la concreción de un hecho histórico a través de la primera ampliación del Mercado Común del Sur.

Coincidieron en que el MERCOSUR es el ámbito adecuado para profundizar las políticas de solidaridad regional, integración productiva y de inserción de sus economías en el contexto internacional, considerando especialmente las asimetrías existentes entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Asimismo, los Presidentes expresaron que el proceso de integración debe ser un instrumento útil para el combate de la pobreza y la desigualdad, el desempleo, el hambre, el analfabetismo y la enfermedad.

Reafirmaron la importancia de impulsar decididamente la participación activa de los pueblos en el MERCOSUR, fortaleciendo los órganos

existentes, así como las iniciativas que contribuyan a la complementación, la asociatividad y el diálogo amplio y plural.

Finalmente manifestaron, su convicción de que es necesario fortalecer la identidad regional, en un contexto mundial en el cual nuestras naciones deben aunarse para que la agenda responda a las necesidades, posibilidades y desafíos que singularizan a nuestros países en el comienzo del siglo XXI.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

2
Decreto 440/006

Sustitúyese el artículo 7 del Decreto 160/002, disponiéndose que, en el plazo que se determina, los diferentes Incisos de la Administración Central deberán dejar sin efecto el sistema de bases de celulares fijas que hubiesen incorporado en las respectivas centrales telefónicas y se exhorta a los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República a actuar en el mismo sentido.
(1.920*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: lo dispuesto por el art. 7 del Decreto Nº 160/002 de fecha 30 de abril de 2002;

RESULTANDO: I) que por el referido artículo se dispuso la incorporación del sistema de bases celulares fijas en las centrales telefónicas de las distintas dependencias de la Administración Central, así como una exhortación a los organismos comprendidos en el art. 221 de la Constitución de la República a actuar en el mismo sentido;

II) que la mencionada incorporación se dispuso en el marco de normas tendientes a la mayor eficiencia y racionalización de los recursos materiales;

CONSIDERANDO: I) que la baja operada en las tarifas de acceso a celulares desde teléfonos fijos, determinó una variación sustancial en la ecuación económica que motivó el dictado del art. 7 del Decreto mencionado en el Visto;

II) que a efectos de continuar el proceso de eficiencia y racionalización de los recursos del Estado, corresponde proceder a la sustitución de la mencionada disposición;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 7 del Decreto Nº 160/002 de 30 de abril de 2002, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 7º.- En un plazo máximo de treinta días los diferentes Incisos de la Administración Central deberán dejar sin efecto el sistema de bases de celulares fijas que hubiesen incorporado en las respectivas centrales telefónicas.

Exhórtase a los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República a actuar en el mismo sentido antes indicado en igual plazo".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Resolución 750/006

Delégase en el Ministro de Economía y Finanzas o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al otorgamiento de las exoneraciones tributarias previstas en la Ley 17.792 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2005.
(1.932*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: lo dispuesto en los artículos 160 y numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que al Presidente de la República actuando en forma privativa con el Consejo de Ministros, corresponde delegar por

resolución fundada y bajo su responsabilidad política, las atribuciones que estime convenientes.

II) que la Ley Nº 17.792, de 14 de julio de 2004 autorizó al Poder Ejecutivo y a la Universidad de la República a constituir una fundación con el "Instituto Pasteur de París, República Francesa", cuya denominación es Instituto Pasteur Montevideo".

III) que la citada fundación tendrá como fin esencial la realización y difusión de investigaciones científicas y tecnológicas en el campo de la salud humana.

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 3º de la Ley Nº 17.792, de 14 de julio de 2004, se exoneró a la Fundación de todo tributo nacional vinculado directamente a su objeto.

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2005 se determinó el alcance de la exoneración dispuesta legalmente y se reglamentó su aplicación.

III) conveniente continuar con la política de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo en la materia indicada, delegando dichas atribuciones en el Sr. Ministro de Economía y Finanzas por razones de especialidad y competencia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en los artículos 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en consejo de ministros.

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministro de Economía y Finanzas o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al otorgamiento de las exoneraciones tributarias previstas en la Ley Nº 17.792, de 14 de julio de 2004 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2005.

2º.- Las atribuciones delegadas precedentemente no podrán ser a su vez objeto de delegación.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas como asimismo el Ministro de Economía y Finanzas someterlas a consideración de aquel.

4º.- La presente delegación de atribuciones no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República testimonio de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de atribuciones delegadas.

6º.- Los actos administrativos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas se reputarán como dictados por el Poder Ejecutivo.

7º.- La presente Resolución será aplicable a los asuntos que se encuentren en trámite.

8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

4
Resolución 751/006

Delégase en el Prefecto Nacional Naval, la facultad de autorizar la utilización de embarcaciones de bandera extranjera, en carácter de excepción, cuando no existan disponibles embarcaciones de bandera nacional, para la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República, así como los servicios de puerto y playa, las operaciones de salvamento, asistencia, alijo, complemento de carga y las que efectúan remolcadores, lanchas y demás embarcaciones menores en aguas de jurisdicción uruguaya.
(1.933*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1ro. de la Ley 12.091 de 5 de enero de 1954, en la redacción dada por el artículo 309 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

RESULTANDO: que dicha normativa dispone que la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República, así como los servicios de puerto y playa, las operaciones de salvamento, asistencia, alijo, complemento de carga y las que efectúan remolcadores, lanchas y demás embarcaciones menores en aguas de jurisdicción uruguaya, quedan reservados a los buques de bandera nacional, pudiendo el Poder Ejecutivo autorizar en estas operaciones, en carácter de excepción, la utilización de embarcaciones de bandera extranjera, cuando no existan disponibles embarcaciones de bandera nacional.

CONSIDERANDO: I) que las exigencias del tráfico marítimo requieren en ciertas situaciones buques de determinadas características que no existen en la flota nacional.

II) que generalmente la solicitud de autorización de buques de bandera extranjera, en carácter de excepción, se realiza por razones considerables, escasas horas antes de ingresar el buque a nuestras aguas jurisdiccionales.

III) que su no autorización en forma inmediata incide negativamente desde el punto de vista económico y operativo.

IV) que resulta necesario dotar de mayor celeridad al procedimiento de autorización referido, a fin de que ésta se adopte en un plazo inferior, mediante la delegación en el Prefecto Nacional Naval.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 160 y en el numeral 24) del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
-actuando en Consejo de Ministros-

RESUELVE:

1ro.- Delégase en el Prefecto Nacional Naval, la facultad de autorizar la utilización de embarcaciones de bandera extranjera, en carácter de excepción, cuando no existan disponibles embarcaciones de bandera na-

cional, para la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República, así como los servicios de puerto y playa, las operaciones de salvamento, asistencia, alijo, complemento de carga y las que efectúan remolcadores, lanchas y demás embarcaciones menores en aguas de jurisdicción uruguaya.

2do.- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar la atribución delegada, como asimismo el Prefecto Nacional Naval delegatorio, someterla a consideración de este Poder.

3ro.- La atribución delegada no puede ser, a su vez, objeto de delegación.

4to.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5to.- El Prefecto Nacional Naval enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las Resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

6to.- Publíquese, comuníquese al Comando General de la Armada. Cumplido, oportunamente, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Decreto 413/006

Apruébanse las transformaciones de estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 013 "Jefatura de Policía de Maldonado", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - interior" - Ministerio del Interior, Sub Escalafón Ejecutivo.
(1.896*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 013 "Jefatura de Policía de Maldonado", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - interior", Inciso 04 - Ministerio del Interior.

RESULTANDO: que el artículo 150 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, faculta al Inciso 04 - Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.

CONSIDERANDO: 1) que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad y se disminuye el total de cargos de la Unidad Ejecutora.

2) que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de Unidad Ejecutora y en aquellos subescalafones que requieran ser modificados en su estructura prioritariamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las siguientes transformaciones de estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 013 "Jefatura de Policía de Maldonado", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - interior" - Ministerio del Interior, Sub Escalafón Ejecutivo, que figuran a continuación:

GRADO:	DENOMINACION ACTUAL:	SE TRANSFORMA EN:	GRADO:
10	4 Comisarios	4 Crios. Inspectores	11
9	4 Sub Comisarios	4 Comisarios	10
8	4 Oficiales Principales	4 Sub Comisarios	9
7	4 Oficiales Ayudantes	4 Oficiales Principales	8
6	3 Oficiales Sub Ayudantes	3 Oficiales Ayudante	7
5	4 Sargentos Primeros	4 Sub Oficiales Mayores	6
4	7 Sargentos	7 Sargentos Primero	5
3	4 Cabos	4 Sargentos	4
2	11 Agentes de 1ra.	11 Cabos	3
1	17 Agentes de 2da.	17 Agentes de 1ra.	2

Artículo 2º.- Para abatir el gasto que implican las transformaciones mencionadas en el artículo anterior se suprimen en la Unidad Ejecutora 013 "Jefatura de Policía de Maldonado", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - interior" - Ministerio del Interior, Sub Escalafón Ejecutivo, cuatro vacantes de Agentes de Segunda existentes en esa Unidad.

Artículo 3º.- Las transformaciones y supresiones de la estructura de cargos a que refieren los artículos primero y segundo y las correspondientes regularizaciones tendrán vigencia a partir del 30 de noviembre de 2004.

Artículo 4º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestales necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736, en un Objeto del gasto - Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 - Ministerio del Interior.

Artículo 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 6º.- Publíquese, comuníquese a la Unidad Ejecutora 013 "Jefatura de Policía de Maldonado", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - interior", Departamentos de Personal de Secretaría y Contaduría Central del Inciso 04 - Ministerio del Interior; cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 414/006

Agréguese en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Florianópolis, República Federativa del Brasil.
(1.897*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 471/

05 de fecha 20 de octubre de 2005 se establece el Consulado General de la República en Florianópolis, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Florianópolis, República Federativa del Brasil, en $ 0,70;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 235 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréguese en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Florianópolis, República Federativa del Brasil, a partir del 20 de octubre de 2005.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 415/006

Habilítase en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", las partidas que se determinan, a efectos de financiar las erogaciones de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos". (1.898*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: el Régimen de Contratos a Término establecido en la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que en el artículo 39 de la citada Ley se establece el financiamiento con el cual deberán atenderse las erogaciones resultantes de los contratos de referencia.

II) que asimismo, en el inciso final del artículo precitado se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar nuevos financiamientos para atender los costos de los contratos sin que ellos implique costo presupuestal ni de caja.

III) que la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" realizó la selección de personal a contratar al amparo de la norma del visto, en el ejercicio 2005 contando con los créditos para ellos.

IV) que los procedimientos no se finalizaron en el ejercicio 2005, debiendo reprogramarse las actividades para el ejercicio 2006.

V) que a partir del ejercicio 2006 la Unidad Ejecutora citada reformuló su funcionamiento, requiriendo para ello mayor número de personal por lo que necesita créditos adicionales para financiar contrataciones bajo este vínculo con la Administración, y no como arrendamiento de obra o servicio.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar la financiación propuesta por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilítase en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" una partida de $ 962.700,oo (pesos uruguayos novecientos sesenta y dos mil setecientos) por el ejercicio 2006 y de $ 3:700.000,oo (pesos uruguayos tres millones setecientos mil), a valores de enero de 2006, para los ejercicios siguientes, a efectos de financiar las erogaciones de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de los Servicios Ganaderos", de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 29 a 43 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

ARTICULO 2º.- La Contaduría General de la Nación, abatirá en los mismos montos los créditos habilitados en el Objeto del Gasto 282 de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" dando de alta por el mismo importe el Objeto 095.002 "Fondo de Contrataciones artículo 39 de la Ley Nº 17.556" del Inciso 07.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

---o---

8

Decreto 416/006

Sustitúyese el artículo 2º del Decreto 378/006, exonerándose a las empresas transportistas de todos los tributos aplicables en ocasión de la importación, por las importaciones de equipos y partes componentes de los mismos, destinados al control del flujo de pasajeros y la expedición de boletos por tramo, así como al monitoreo del desempeño de las unidades para los sistemas urbano y suburbano de transporte en el Area Metropolitana. (1.899*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la declaratoria de promoción de la actividad de prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros, establecida por el Decreto Nº 378/006, de 17 de octubre de 2006.

RESULTANDO: que el Decreto referido dispuso la exoneración a las empresas transportistas que presten dichos servicios, por las importaciones, entre otras, de equipos y partes componentes de los mismos destinados al monitoreo del desempeño de las unidades para el sistema suburbano de transporte en el Area Metropolitana.

CONSIDERANDO: I) que es intención del Poder Ejecutivo que el mencionado beneficio tributario comprenda al monitoreo de las unidades destinadas tanto al sistema urbano como suburbano de transporte.

II) que es necesario implementar un control de la necesidad de la inversión por parte del Ministerio competente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 378/006, de 17 de octubre de 2006 por el siguiente:
"Artículo 2º.- Exonérase a las empresas transportistas de todos los tributos aplicables en ocasión de la importación, por las importaciones de equipos y partes componentes de los mismos, destinados al control del

flujo de pasajeros y la expedición de boletos por tramo, así como al monitoreo del desempeño de las unidades para los sistemas urbano y suburbano de transporte en el Area Metropolitana."

ARTICULO 2º.- Fíjase en 0% (cero por ciento) la Comisión del BROU correspondiente a las importaciones referidas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Será condición necesaria para que opere la exoneración a que refiere el artículo primero, que los beneficiarios cuenten con el certificado de necesidad expedido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

---o---

9
Resolución 753/006

Autorízase la inscripción del Sr. Rodolfo Martín La Cava Moccia en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana. (1.938)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Rodolfo Martín La Cava Moccia, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que el 15 de noviembre de 2004, el gestionante aprobó el examen de Apoderado de Despachante de Aduana.

II) que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 4° y 17, Inciso 3° de la Ley N° 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase la inscripción del Sr. Rodolfo Martín La Cava Moccia en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones de Aduana del país.

2°.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

---o---

10
Resolución 754/006

Autorízase la inscripción del Sr. Hugo Fernando Moreira Domínguez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana. (1.939)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Hugo Fernando Moreira Domínguez, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que con fecha 24 de noviembre de 2005, el gestionante aprobó el examen de Apoderado de Despachante de Aduana.

II) que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 4° y 17, Inciso 3° de la Ley N° 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase la inscripción del Sr. Hugo Fernando Moreira Domínguez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones de Aduana del país.

2°.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 755/006

Autorízase la inscripción de la Sra. Shirley Jacqueline Perera Fabre en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana. (1.940)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Sra. Shirley Jacqueline Perera Fabre, en la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que el 5 de diciembre de 2002, la gestionante aprobó el examen de Apoderado de Despachante de Aduana.

II) que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripta en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 4° y 17, Inciso 3° de la Ley N° 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase la inscripción de la Sra. Shirley Jacqueline Perera Fabre en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones de Aduana del país.

2°.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

---o---

12
Resolución 756/006

Autorízase la inscripción del Sr. Martín Javier Rosales Buono en el Registro de Despachantes de Aduana.
(1.941)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Martín Javier Rosales Buono, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que el titular ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

II) que de acuerdo con los informes que surgen de los antecedentes y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5° del referido Decreto N° 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1° del Decreto N° 254/998 de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase la inscripción del Sr. Martín Javier Rosales Buono, C.I. 1:915.162-2, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones de Aduana del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5° del Decreto N° 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 254/998 de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto N° 254/998 citado.

2°.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI

---o---

13
Resolución 757/006

Autorízase la inscripción del Sr. Gonzalo Pedraja Lopez en el Registro de Despachantes de Aduana.
(1.942)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Octubre de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Gonzalo Pedraja Lopez, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que el titular ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

II) que de acuerdo con los informes que surgen de los antecedentes y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5° del referido Decreto N° 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1° del Decreto N° 254/998 de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a la establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase la inscripción del Sr. Gonzalo Pedraja Lopez, C.I. 1:941.505-8, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5° del Decreto N° 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante deposito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto N° 254/998 citado.

2°.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14
Decreto 417/006

Autorízase, por única vez, el llamado a concurso para llenar cuatro vacantes de Práctico.
(1.900*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: las actuaciones por las cuales la Prefectura Nacional Naval solicita se autorice el llamado a concurso en forma excepcional, a fin de cubrir vacantes generadas en el Cuerpo de Prácticos.

RESULTANDO: I) que por el Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986, en la redacción dada por los Decretos 554/991 de 15 de octubre de 1991, 250/001 de 3 de julio de 2001 y 273/002 de 17 de julio de 2002, se aprobó el Reglamento General de Prácticos.

II) que los artículos 43 y 44 del mencionado Reglamento, establecen la forma de determinación del número de Prácticos efectivos al mes de noviembre, como también el llamado a concurso a fin de la provisión de vacantes, en el mes de enero siguiente.

CONSIDERANDO: I) el accidente de público conocimiento acaecido el 20 de agosto del presente año, en el cual perdieran la vida tres Prácticos.

II) la necesidad de proceder a llamar a concurso a fin de cubrir cuatro vacantes (la cuarta generada por renuncia), a efectos de no resentirse el Servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Autorízase por única vez, el llamado a concurso para llenar cuatro vacantes de Práctico, exceptuándose del cumplimiento de las fechas establecidas en los artículos 43 y 44 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986, en la redacción dada por los Decretos 554/991 de 15 de octubre de 1991, 250/001 de 3 de julio de 2001 y 273/002 de 17 de julio de 2002.

ARTICULO 2do.- La Prefectura Nacional Naval -a los efectos autorizados en el artículo precedente-, llamará a concurso a los diez días hábiles de sancionado el presente.

El concurso comenzará a los sesenta días corridos contados a partir del dictado de este acto administrativo.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Prefectura Nacional Naval -Comando General de la Armada-, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Resolución 738/006

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005 por la que se declaró de interés nacional la producción del programa televisivo denominado: "Objetivo Fama".
(1.894)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Noviembre de 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005 por la que se declaró de interés nacional la producción del programa televisivo denominado: "Objetivo Fama";

RESULTANDO: que han dejado de existir los motivos que ameritaron la declaración de interés nacional de la producción del referido programa.

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia dejar sin efecto la Resolución individualizada en el visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005 por la que se declaró de interés nacional la producción del programa televisivo denominado: "Objetivo Fama".

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

16
Resolución 739/006

Declárase de Interés Nacional la 47ª Edición de la Feria Nacional de Libros y Grabados.
(1.921)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la 47ª Edición de la Feria Nacional de Libros y Grabados que se realizará en el Parque Rodó de Montevideo, en el mes de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: La referida Feria artesanal y artística, dirigida por la Sra. Nancy Bacelo, se ha transformado en un acontecimiento cultural tradicional en nuestro país y ello amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la 47ª Edición de la Feria Nacional de Libros y Grabados que se llevará a cabo en el Parque Rodó de Montevideo, en el mes de diciembre del corriente año.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

3º.- COMUNIQUESE y archívese una vez cumplido.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

17
Resolución 740/006

Declárase de Interés Nacional la realización del "Congreso de Derecho de Turismo del MERCOSUR".
(1.922)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Easy Planners;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "Congreso de Derecho de Turismo del MERCOSUR", a efectuarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo, los días 9 y 10 de noviembre del año en curso;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos técnicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Congreso de Derecho de Turismo del MERCOSUR", a efectuarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo, los días 9 y 10 de noviembre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

18
Resolución 741/006

Apruébase la Resolución de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos de 12 de julio de 2006, por la que se otorgó a los CIPRESES S.A., una prórroga del permiso de ocupación en el Puerto de Colonia.
(1.923*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos de 12 de julio de 2006.

RESULTANDO: I) Que por el mencionado acto administrativo la citada Administración Nacional resolvió prorrogar a LOS CIPRESES S.A., supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, un permiso de ocupación en el Puerto de Colonia, de un área cerrada de 223,50 metros cuadrados (Depósito "F") con destino a mercaderías de los Free Shop de consumo abordo, por un plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga otorgada por Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 361/3.339 de fecha 9 de setiembre de 2004.

II) Que además, se dispuso que la firma abonase un canon mensual de U$S3/m² dejándose establecidos todos los recaudos y garantías que deberá cumplimentar la firma permisaria.

CONSIDERANDO: I) Que elevados estos obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas intervino la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada expidiéndose favorablemente a la gestión de autos.

II) Que, el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 199.437 Ent. 5307) intervino la gestión, sin observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, y los Decretos reglamentarios Nº s. 412/992 y 413/992, ambos de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos de 12 de julio de 2006, por la que se otorgó a LOS CIPRESES S.A., una prorroga del permiso de ocupación en el Puerto de Colonia, de un área cerrada de 223,50 metros cuadrados (Depósito "F"), con destino a mercaderías de los Free Shop de consumo abordo, por un plazo de un (1) año, con un canon mensual de U$S3 por metro cuadrado.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

19
Resolución 742/006

Autorízase la cesión del saldo de contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Alvaro Palenga S.A. derivado de la obra denominada "Refuerzo Estructural de pavimento en Ruta Nº 101, tramo 21km300 - Empalme Ruta Nº 8, remodelación de empalmes en 22km000, 29km500 y 31km200".
(1.924)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad a fin de ceder a la Corporación Vial del Uruguay S.A. el saldo de Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Alvaro Palenga S.A. derivado de la obra denominada: "Refuerzo Estructural de pavimento en Ruta N° 101, tramo 21km300 - Empalme Ruta N° 8, remodelación de empalmes en 22km000, 29km500 y 31km200".

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo adjudicó a la mencionada empresa, dicha obra por Resolución de 16 de setiembre de 2004, como resultado de la Licitación Publica N°10/004;

II) Que con fecha 25 de octubre de 2004 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas suscribió con la mencionada empresa el respectivo Contrato;

III) Que el 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y para la cooperación técnica y asistencia técnica, semitécnica y especializada, aprobado por resolución N° 1908 de 20 de diciembre de 2001;

IV) Que el Poder Ejecutivo, por Resolución N° 368 de 15 de mayo de 2006, aprobó en todas sus partes el acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el Anexo I del Convenio - Contrato suscrito el 5 de octubre de 2001 a que se ha hecho mención, que previó, en su Cláusula 31.6, que independientemente del programa de obras establecido, el Concedente podrá ordenar otras obras o servicios, siempre que se respete la ecuación económico-financiera de la concesión y esté asegurado el nivel de servicio requerido en la red concesionada, las que podrán ser solicitados en el marco de la concesión o cedidos los contratos al Concesionario, en caso de que los mismos ya hubieran sido licitados por el Concedente.

CONSIDERANDO: que es conveniente proceder en el marco de los documentos a que se han hecho mención.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la cesión del saldo de contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Alvaro Palenga S.A. derivado de la obra denominada "Refuerzo Estructural de pavimento en Ruta N° 101, tramo 21km300 - Empalme Ruta N° 8, remodelación de empalmes en 22km000, 29km500 y 31km200" a favor de la Corporación Vial del Uruguay S.A., en el marco de las resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 1908 de 20 de diciembre de 2001 y su sustitutiva 368 de 15 de mayo de 2006.

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

20

Decreto 412/006

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante.
(1.893*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2006

VISTO: El Oficio No. 327-2006-D, de fecha 31 de octubre de 2006, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo, estando incluido $ 1,053 por litro de gas oil a los efectos del Decreto 347/06.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 1o. de noviembre de 2006.

a) COMBUSTIBLES		PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$	43,10
Jet A1	$	19,60
Jet B	$	26,40
Gasolina Premium 97 S.P.	$	30,40
Gasolina Especial 87 S.P.	$	28,10
Gasolina Super 95 S.P.	$	29,30
Queroseno	$	19,00
Gas Oil	$	22,30
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$	11,80
Alcohol Carburante	$	43,50
		POR KILOGRAMO
Supergas	$	23,00
Butano Desodorizado	$	35,70
		POR MIL LITROS
Diesel Oil	$	20.100,00
Fuel Oil Pesado	$	9.280,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	$	9.280,00
Fuel Oil Especial	$	14.070,00
Fuel Oil Especial (UTE)	$	14.070,00
Fuel Oil Medio	$	11.420,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES

		POR TONELADA
Propano Industrial	$	23.000,00
Propano Redes	$	23.000,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

21
Resolución 743/006

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, por la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A., en el sentido de incluir el equipamiento que se determina.
(1.925*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A.,** tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, por la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006 se omitió la inclusión en los beneficios otorgados para la importación, de 3 ítems de materiales de la obra civil que fueran declarados no competitivos de la industria nacional;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No.14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, por la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A.,** en el sentido de incluir el siguiente equipamiento:
* Mil trescientas (1.300) toneladas de hierro y acero.
* Un (1) conjunto de divisorias anti llamas para paredes internas.
* Un (1) set de revestimiento de porcelanato.

que fuera declarado no competitivo de la industria nacional.

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA, DANILO ASTORI.

---o---

22
Resolución 744/006

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa DIVINO S.A., en el sentido de incluir lo que se determina.
(1.926*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **DIVINO S.A**. tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus productos y de incrementar la capacidad locativa para stock de materias primas y productos terminados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **DIVINO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DIVINO S.A.** en el sentido de incluir:
* Una (1) máquina de comprimir colchones.
* Una (1) máquina embaladora automática.
* Una (1) máquina de capitonear colchones.
* Un (1) panel cortador tapas colchones.
* Una (1) máquina ruffling (pillow top y box top).
* Dos (2) cabezales de máquinas ribeteadoras.
* Un (1) sistema de espumación uniblock.
* Un (1) conjunto de repuestos (upgrade) para resorteras.
* Un (1) conjunto de repuestos (upgrade) para máquinas resorteras.
* Un (1) conjunto de repuestos (upgrade) para capitoneadora.
* Dos (2) ensambladoras estructuras resortes.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **DIVINO S.A.** un crédito por el valor agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 20.394 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3o.- Otórgase a la empresa **DIVINO S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 496.150, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/07/2005 y el 30/06/2006.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **DIVINO S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30/06/2007.

4o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 496.150) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1°/07/2003 - 30/06/2004) según cronograma presentado.

5o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

23
Resolución 745/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. (1.927*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.**, referente a la faena, procesamiento y comercialización de carnes de vacunos y ovinos con destino al mercado interno y externo con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con el fin de mejorar, ampliar y actualizar su parque industrial a los efectos de lograr absorber la creciente demanda del mercado externo y mantener su posición dentro del sector de la industria frigorífica;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.,** referente a la faena, procesamiento y comercialización de carnes de vacunos y ovinos con destino al mercado interno y externo.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación , Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) túnel de congelado "llave en mano", completo, con accesorios y repuestos.
* Un (1) sistema de almacenaje (estanterías móviles) Storax, conteniendo rieles, bases móviles, sistema de control Cascada D, rack para palets tipo A, completo, con accesorios y repuestos.
* Cuatro (4) compresores a tornillo.
* Once (11) celdas de media tensión.
* Cinco mil setecientos cuarenta (5.740) metros de cables de media tensión.
* Treinta y seis (36) terminales polimérico a frío, uso interno.
* Seis (6) terminales polimérico a frío, uso externo.

3°.- Otórgase a la empresa **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 192.671 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Otórgase a la firma **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.160.610, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/10/05 y el 30/09/08.

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.,** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 30/09/09.

5°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2°. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 2.160.610) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1°/10/05-30/09/06).

6°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.,** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

24
Resolución 746/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MUNDIREL S.A.
(1.928*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **MUNDIREL S.A.**, referente a la producción de sebos y grasas de origen animal y al refinado de aceite de soja, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo el abastecimiento de aceite de soja crudo a la planta de refinado de aceite de soja que posee la empresa y además la colocación del aceite crudo a otras refinerías de aceite comestible en el país y exportar los excedentes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **MUNDIREL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MUNDIREL S.A.**, referente a la producción de sebos y grasas de origen animal y al refinado de aceite de soja.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **MUNDIREL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Un (1) silo pulmón de almacenamiento diario de 200 toneladas.
* Una (1) zaranda de prelimpieza.
* Dos (2) extrusoras completas, integrando equipo y mando de accionamiento.
* Una (1) tolva para la automatización de producción.
* Una (1) prensa de presión para la extracción de acietes, usada.
* Un (1) redler enfriador de expeller doble fondo integrando mando principal de accionamiento, sistema de aspiración de aire para trabajos de enfriado y clapetas de descarga.
* Un (1) separador de borras-aceite conteniendo: separador, bombas de accionamiento, mando de accionamiento y cañería de aceites.
* Un (1) tanque decantador de aceite.
* Un (1) tanque de maduración.
* Un (1) mezclador estático.
* Un (1) set integrando: nueve (9) válvulas esféricas, inoxidables de ¾ y tres (3) bombas para movimiento de aceite.
* Un (1) set de transporte de semillas, aceites y harinas integrando: transportador, mando de accionamiento, sistema mecánico de protección.
* Trece (13) moto reductores eléctricos de 2 HP.
* Un (1) conjunto de accesorios para tolva recepción tipo paso de camiones de 6 x 4 metros, marco especial construido con perfil ángulo de 100x6mm., 50 caños de 3" diámetro schedule 40 de 4.10 mts. largo.
* Un (1) transporte de cadenas para descarga de tolva recepción de camiones, tipo redler con capacidad para 120 ton/hora.
* Un (1) elevador metálico a cangilones para carga de zaranda, de 10 mts. largo con motor reductor y moto adaptado 7.5 HP.
* Un (1) elevador metálico a cangilones para carga general de silos, de 22 mts. largo, con moto reductor y motor de 15 HP.
* Dos (2) silos metálicos galvanizados para soja, con capacidad de 780 ton., base soja de 1003 m3.
* Un (1) transporte a cadenas para carga de silos, a paletas tipo Redler con capacidad para 120 ton/h. Base soja en granos.
* Un (1) transporte a cadenas para descarga de silos, a paletas tipo Redler con capacidad para 120 ton/h. Base soja en granos.
* Un (1) silo pulmón para alimentar planta, con capacidad 278 m3 (215 ton. base soja) con base cónica metálica elevada de 45 grados sobre nivel de piso.
* Un (1) transporte helicoidal para acople de silo a molino, con capacidad para 15 ton/h., de 6 metros de largo.

3°.- Otórgase a la empresa **MUNDIREL S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 32.137 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Otórgase a la firma **MUNDIREL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 384.915, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/06 y el 31/12/08.

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **MUNDIREL S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/12/09.

5°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2°. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 384.915) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel

en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1°/01/06-31/12/06).

6°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación, inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MUNDIREL S.A.,** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto del proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

25
Resolución 752/006

Otórgase el uso de la Cadena Nacional de Radio y Televisión el día 13 de noviembre de 2006 a la Cámara de Industrias del Uruguay.
(1.934)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2006

VISTO: la nota presentada por la Cámara de Industrias del Uruguay, por la que solicita la utilización de la Cadena Nacional de Radio y Televisión para el día lunes 13 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que la citada Cámara funda su petición en la conmemoración del 108° Aniversario de la institución y del Día de la Industria, que se celebran el domingo 12 de noviembre de 2006, y su propósito de transmitir un mensaje del sector industrial uruguayo a todos los ciudadanos de nuestro país;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y modificativos, corresponde al Poder Ejecutivo disponer el uso de la Cadena Nacional de Radio y Televisión;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a la solicitud planteada a los efectos de que la Cámara de Industrias del Uruguay pueda dirigirse a toda la ciudadanía;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, artículo 2° del Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986 y artículo 93 de la ley n° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase el uso de la Cadena Nacional de Radio y Televisión el día 13 de noviembre de 2006 a la Cámara de Industrias del Uruguay.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26
Decreto 418/006

Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 04 "Calzado", rige con carácter nacional.
(1.901*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 04 "Calzado" de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 3 de octubre de 2006 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo la que obtuvo mayoría afirmativa.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que la decisión adoptada por mayoría el 3 de octubre de 2006 en el Grupo Número 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 04 "Calzado", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En Montevideo el 3 de octubre de 2006 se reúne el Consejo de Salarios del grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" Subgrupo 04 "Calzado" integrado por los Dres. Beatriz Cozzano, Viviana Maqueira y Alvaro Labandera en su calidad de delegados del Poder Ejecutivo, los Sres Daniel Tournier (Cámara del Calzado) y Alberto Was (Cámara de la Vestimenta) en su calidad de delegados titulares del sector empresarial y el Sr. Nelson Biasiolli en su calidad de delegado de los empresarios del sector; y los Sres Ricardo Moreira SUA-SIC y Juan Camejo (UOC) delegados titulares de los trabajadores y los Sres Anibal del Río y Elio Suarez delegados de los trabajadores del calzado (SIC).

No habiéndose llegado a acuerdo, después de numerosas reuniones, se somete a votación la propuesta del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Salarios mínimos al 1º de julio de 2006. Los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2006 serán:

Nivel	Salarios
Aprendiz	$ 15 la hora*
A	$ 17.77 la hora
B	$ 18.17 la hora
C	$ 18.70 la hora
D	$ 19.21 la hora
E	$ 19.63 la hora
F	$ 20.71 la hora
G	$ 23.14 la hora
H	$ 27.08 la hora
I	$ 28.53 la hora

* El salario del aprendiz es por los primeros noventa jornales; vencidos los cuales ascenderá a la categoría que le corresponda.

SEGUNDO: Sobrelaudos. Ningún trabajador recibirá sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2006 un aumento inferior a 5.88% resultante de la aplicación de los siguientes componentes:

a) 1,01% resultante del correctivo previsto convenio celebrado el 18 de agosto de 2005 homologado por Decreto 359/05 (inflación real 1.0670 dividido inflación proyectada 1.0563=1,01%).

b) 3,27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos.

c) 1,5% de crecimiento.

Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente convenio podrán descontarlo.

TERCERO: Ajustes siguientes: El 1º de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007 todas las retribuciones, recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, b) 2% de crecimiento en cada ajuste.

CUARTO: Correctivo. Al 31 de diciembre de 2007 se deberá comparar la inflación real del período 1º de julio 2006-31 de diciembre de 2007 en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados. El resultado, en más o en menos, será considerado en oportunidad de la próxima negociación a celebrarse en enero de 2008.

QUINTO: Votación. Sometida la propuesta a votación cuenta con el voto afirmativo de los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados del sector empresarial, y el voto negativo del sector trabajador.

SEXTO: Se deja constancia que en el tema de Licencia Sindical se estará a lo que resuelva el Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", para todos los subgrupos que no hubieren llegado a acuerdo particular sobre el tema.

Leída, firman de conformidad.

---o---

27
Decreto 432/006

Fíjanse con carácter nacional los porcentajes generales de aumento y salarios mínimos por categoría para los trabajadores de las actividades comprendidas en el grupo núm. 17 "Industria Gráfica" subgrupo 03 Publicidad en vía Pública. (1.913*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Núm. 17 ("Industria Gráfica"), Sub Grupo Nº 03 "Publicidad en Vía Pública", de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005 y 138/005 de 19 de abril de 2005 y Resolución de la Presidencia de la República de 12 de junio de 2006.

RESULTANDO: Que el referido Consejo no adoptó decisión, por ausencia de una de las delegaciones en la sesión respectiva (art. 14 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943).

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de disponer un incremento salarial en el grupo citado, corresponde aplicar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Convenio núm. 131 sobre la fijación de salarios mínimos, 1970, aprobado por Decreto- Ley 14.567 de 30 de agosto de 1976, y en el art. 1º del Decreto- Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fíjanse con carácter nacional a partir del 1º de julio de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2007 los siguientes porcentajes generales de aumento y salarios mínimos por categoría para los trabajadores de las actividades comprendidas en el grupo núm. 17 de Consejos de Salarios "Industria Gráfica" subgrupo 03 Publicidad en vía Pública.

ARTICULO 2º.- Increméntanse los salarios vigentes al treinta de junio de 2006 en un 5,88% (cinco con ochenta y ocho por ciento) que se desglosa de la siguiente forma:

a) 1,01% en concepto de correctivo (de acuerdo a la cláusula sexta del convenio suscrito el 23 de agosto de 2005, publicado como anexo al decreto 380/005 de 5 de octubre de 2005).

b) un 3,27% por concepto, de inflación proyectada para el período julio - diciembre 2006 (de acuerdo al criterio de promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos).

c) un 1,5% por concepto de crecimiento del salario real.

ARTICULO 3º.- Luego de aplicado el porcentaje general ningún salario podrá ser inferior a los mínimos por categoría que figuran en la siguiente escala:

CATEGORIA	***REMUNERACION (jornal/hora)***
PERSONAL OBRERO	
CATEGORIA I	$ 27,76.-
CATEGORIA II	$ 33,65.-
CATEGORIA III	$ 40,59.-
CATEGORIA IV	$ 46,75.-
CATEGORIA V	$ 53,06.-
CATEGORIA VI	$ 58,14.-

CATEGORIA	*REMUNERACION (mensual)*
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA I	$ 2.987,71.-
CATEGORIA II	$ 5.167,97.-
CATEGORIA III	$ 7.694,82.-
CATEGORIA IV	$ 10.323,22.-
CATEGORIA V	$ 13.479,82.-

ARTICULO 4º.- Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2007, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2006 se incrementarán de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula:

a) porcentaje de inflación proyectada para el período enero - junio 2007 (de acuerdo al criterio de promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos).

b) un 2% por concepto de crecimiento del salario real.

ARTICULO 5º.- Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de julio de 2007, los salarios vigentes al 30 de junio de 2007 se incrementarán de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula:

a) porcentaje de inflación proyectada para el período julio - diciembre 2007 (de acuerdo al criterio de promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos).

b) un 2% por concepto de crecimiento del salario real.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

28

Decreto 435/006

Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 02 "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior", rige con carácter nacional.
(1.937*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 02 "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 4 de octubre de 2006 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo la que obtuvo mayoría afirmativa.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.971, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que la decisión adoptada por mayoría el 4 de octubre de 2006 en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 02 "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior", que se publica como anexo del presente Decreto, regirá a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En Montevideo el 4 de octubre de 2006 se reúne el Consejo de Salarios del grupo 18 "Servicios Culturales de esparcimiento y comunicaciones", Subgrupo Nº 02 "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior", integrado por las Dras Beatriz Cozzano y Silvia Urioste, la Técnico en RRLL Elizabeth González, delegados del Poder Ejecutivo, el Dr. Daniel de Siano y el Cr. Hugo Montgomery, delegados del sector empresarial; el Sr. Ricardo Nolé Laguno en representación de OPI, asistido por la Dra. Lourdes Dennis; los Sres. Manuel Méndez y Daniel Lema delegados del grupo y del sector de los trabajadores del subgrupo.

No habiéndose llegado a un acuerdo, después de numerosas reuniones, se somete a votación la propuesta del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Salarios mínimos al 1º de julio de 2006. Los salarios mínimos del sector a partir del 1º de julio de 2006 serán:

	Franja 1	**Franja 2**	**Franja 3**
Prensa	$ 3.660	$ 5.000	$ 7.544
Administración	$ 3.364	$ 3.946	$ 6.506
Operativa (Servicios)	$ 3.067	$ 3.202	$ 3.639
Diseño	$ 3.825	$ 5.144	$ 8.230

SEGUNDO: A partir del 1 de julio de 2006, ningún trabajador del subgrupo de actividad podrá percibir un incremento inferior al 5.82% sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2006 proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos: a) 0,96% resultante del correctivo previsto en la cláusula séptima del convenio firmado el 5 de agosto de 2005, homologada por Decreto 329/2005; b) 3,27 resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos; y c) 1,5 por concepto de crecimiento. Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente aumento podrán descontarlo.

TERCERO. Ajuste siguientes. A partir del 1º de enero de 2007 y del 1º de julio de 2007 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución. B) 2% por concepto de crecimiento.

CUARTO: El 31 de diciembre de 2007 se comparará la inflación real del período de vigencia del convenio con la inflación estimada en igual período. El resultado se considerará en más o en menos para el futuro convenio que se negociará a partir del 1º de enero de 2008.

QUINTO: Sometida a votación la misma se aprueba con el voto favorable del Poder Ejecutivo y la delegación empresarial, y el voto negativo del sector trabajador.

Leída, firman de conformidad.

---o---

29

Resolución 747/006

Declárase de Interés Nacional la realización del "V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo".
(1.929*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Easy Planers;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "V Congreso Latinoamericano de Sociología del Traba-

jo", que se efectuará en la ciudad de Montevideo del 18 al 20 de abril de 2007;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos profesionales y técnicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del "V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo", a efectuarse en la ciudad de Montevideo del 18 al 20 de abril de 2007.

Artículo 2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

30
Resolución 748/006

**Dispónese el cese de los integrantes que se mencionan, de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.
(1.930*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, dada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 1995;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de la mencionada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, que se mencionan a continuación:
Químico Farmacéutico ARTIGAS LIPSKIND BASTONSKA, Licenciada en Enfermería MARIA MARIELA ALVAREZ SOSA, Señora MARTA GLADYS RODRIGUEZ CAIRABU, Señor JAIME SILVERA RAMOS, Señora MYRIAM TERESITA MENESES DE LOS ANGELES, Señora AMADO LOPEZ, Señora ISIDES WILDA FALERO FABRICA, Doctor WALTER SUBIA DE LOS SANTOS.

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.

3°.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

31
Resolución 749/006

**Desígnanse integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.
(1.931)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato;

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma al Doctor Walter Subía De Los Santos en su calidad de Director del referido Centro Auxiliar, Presidente: Señor Diego Saravia Suárez, Secretario: Prof. Luis Ignacio Da Rosa Finozzi, Tesorero: Doctor en Veterinaria Bernardo Emir Verdaguer Carabajal y como Vocales: Señores Jaime Emir Silvera Ramos, Carlos Alberto Barera Gómez, Heber María Motta Gandolfo, Señora Lorda Beatriz Da Rosa Alvarez y Arquitecto Marcelo Luis Calosso;

II) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, a las personas que se mencionan a continuación: Doctor WALTER SUBIA DE LOS SANTOS en su calidad de Director del referido Centro Auxiliar, Presidente: Señor DIEGO SARAVIA SUAREZ, Secretario: Prof. LUIS IGNACIO DA ROSA FINOZZI, Tesorero: Doctor en Veterinaria BERNARDO EMIR VERDAGUER CARABAJAL y como Vocales: Señores JAIME EMIR SILVERA RAMOS, CARLOS ALBERTO BARERA GOMEZ, HEBER MARIA MOTTA GANDOLFO, Señora LORDA BEATRIZ DA ROSA ALVAREZ y Arquitecto MARCELO LUIS CALOSSO.

2°.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

32
Resolución S/n

**Cúmplase la resolución de la Junta Departamental por la cual se aprueba las modificaciones en la Ordenanza General de Tránsito.
(1.943*R)**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Mercedes, 23 Octubre de 2006

Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de Soriano por la cual aprueba las modificaciones en la Ordenanza General de Tránsito sugeridas esta Intendencia Municipal, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

MODIFICACION DE LOS CAPITULOS XVI, XVII y XVIII DE LA ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

ARTICULO 1.- Modifíquese el Capítulo XVI (artículos 64 a 78) de la Ordenanza General de Tránsito de la Intendencia Municipal de Soriano (Decreto 2.018 de 17 de Setiembre de 1993 y modificativas) que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO XVI

Habilitaciones para conducir: Licencias y Permisos

Artículo 64.- Ninguna persona podrá conducir vehículos de tracción mecánica, en jurisdicción de la Intendencia Municipal de Soriano, sin haber sido autorizada previamente por la autoridad competente, pudiéndose conducir solamente los vehículos que la autorización señala expresamente.

Los aspirantes a conductor domiciliados en el departamento deberán solicitar en la Intendencia Municipal de Soriano la correspondiente autorización que se expedirá, en general, bajo la forma de licencia.

Artículo 65.- El aspirante deberá ser declarado apto por la Intendencia. Para ello, deberá reunir las aptitudes psicofísicas necesarias, demostrar los conocimientos teóricos y prácticos en relación a la clase de licencia que solicita y no podrá tener una inhabilitación o suspensión judicial y/o administrativa. La licencia otorgada a los conductores para circular podrá cancelarse si se comprueba que su titular no reúne los requisitos establecidos en el inciso anterior.

Artículo 66.- La División Tránsito Municipal, expedirá a solicitud de los interesados, las siguientes categorías de licencias para conducir vehículos, habilitando para todo tipo de circulación dentro y fuera del departamento:

A) CATEGORIA A para Vehículos de hasta 9 pasajeros, incluido el conductor, camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4.000 Kg. La edad mínima será 18 años, no requiriéndose antigüedad en otra licencia.

B) CATEGORIA B para Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima autorizada) no exceda de 7000 Kg., pudiendo llevar remolque que no sobrepase 1500 Kg. La edad mínima será 18 años, no requiriéndose antigüedad en otra licencia, pero se requerirá demostrar aptitud de conducción de vehículos que excedan los límites establecidos para la categoría A.

C) CATEGORIA C para vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase 1500 Kg. La edad mínima será 19 años y se requerirá una antigüedad en otra licencia que no sea categoría G de 1 año y demostrar aptitud de conducción de vehículos que excedan los límites establecidos para la categoría B.

D) CATEGORIA D para vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga. La edad mínima será 21 años y se requerirá una antigüedad en otra licencia que no sea categoría G de 3 años y demostrar aptitud de conducción de vehículos tipo camiones con acopiado o tractores con semirremolque.

E) CATEGORIA E para Taxímetros, vehículos de hasta 9 pasajeros, incluido el conductor, camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4000 Kg.

La edad mínima será 21 años y se requerirá una antigüedad en otra licencia que no sea categoría G de 2 años.

F) CATEGORIA F para Micros, ómnibus y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase 1500 Kg. La edad mínima será 23 años y se requerirá una antigüedad en otra licencia que no sea categoría G de 3 años y demostrar aptitud de conducción de vehículos ómnibus de más de 24 pasajeros.

G) CATEGORIA G, la que podrá ser en tres grados:

a) Categoría **G1** para ciclomotores de hasta 50 cc de cilindrada, sin cambios. La edad mínima será 16 años, no requiriéndose antigüedad en otra licencia.

b) Categoría **G2** para motocicletas y ciclomotores de hasta 200 cc de cilindrada. La edad mínima será 18 años, no se requerirá antigüedad en otra licencia, pero se deberá demostrar aptitud de conducción de motocicletas con cambios no automáticos.

c) Categoría **G3** para motocicletas sin límite de cilindrada. La edad mínima será 21 años y se requerirá una antigüedad en otra licencia categoría G de 3 años y demostrar aptitud de conducción de motos de más de 200 cc de cilindrada, con cambios no automáticos.

H) CATEGORIA H para maquinaria vial, agrícola y afines. La edad mínima será 18 años y se deberá demostrar aptitud de conducción de la maquinaria cuya autorización de solicita. También se podrá conducir maquinarias con licencias categorías B, C, d y F.

Para conducir vehículos oficiales el conductor deberá poseer una licencia habilitante para la categoría del vehículo que conduzca, y una habilitación expedida por el organismo estatal en el que preste funciones.

Artículo 67.- Para obtener las licencias indicadas en el artículo 66, el aspirante deberá llenar las siguientes condiciones:

a) Tener la edad establecida en el artículo 66 de acuerdo a la licencia solicitada.

En caso de menores, se regirá lo establecido en el artículo 70.

b) Saber leer y escribir en idioma español.

c) Presentar Cédula de Identidad expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil. En caso de ciudadanos extranjeros se exigirá pasaporte válido.

d) Denunciar y constituir domicilio en los términos mencionados en los artículos 64 y 80.

e) Poseer aptitud psicofísica para conducir en forma que establecerá la reglamentación. La División de Tránsito Municipal desechará la solicitud de aspirante, cuando este haya sido declarado inepto por el Departamento de Higiene Municipal.

f) En el caso de licencias B, C, D, E, F, G3 y H se deberá, además, tener especiales exigencias en cuanto a salud y a conducta personal.

h) Demostrar los conocimientos teóricos y prácticos en relación a la clase de licencia que solicita en forma que establecerá la reglamentación.

Artículo 68.- La primera licencia otorgada a un conductor tendrá una validez de hasta dos años con carácter precario.

Sus renovaciones, en la misma u otras categorías, serán por plazos de hasta 10 años.

A partir de los sesenta y hasta los sesenta y nueve años de edad, estos últimos plazos serán por hasta cinco años como máximo. A partir de los setenta y hasta los setenta y nueve años de edad, estos últimos plazos serán por hasta tres años como máximo. A partir de los ochenta años de edad, las licencias se otorgarán por hasta un año como máximo.

Tratándose de licencias categorías C, D, E, F, G3 y H la renovación será a partir de los cincuenta y cinco años de edad por hasta cinco años como máximo, no superando su vencimiento los setenta años. No se expedirán licencias de estas categorías a mayores de setenta años de edad.

Toda licencia deberá ser renovada dentro de los treinta días previos a su vencimiento.

Ante extravío, hurto o deterioro de la licencia por parte del titular, la Intendencia podrá conceder el respectivo duplicado siempre que se presente denuncia policial de extravío o hurto, o la licencia deteriorada cuando corresponda. En estos casos, previa presentación por el interesado de la solicitud pertinente y acreditación de no registrar infracciones pendientes, se expedirá el duplicado dejando constancia de la situación en la nueva licencia y en el registro respectivo.

Artículo 69.- Lo anteriormente establecido sobre vigencia de licencias, será sin perjuicio:

a) De situaciones de suspensión o pérdida de la habilitación por consecuencia de infracciones ocurridas.

b) De igual situación como consecuencia de alteración o pérdida de las condiciones sicofísicas requeridas. La Intendencia Municipal de Soriano podrá tomar las medidas que estime pertinentes para verificar las condiciones sicofísicas de cualquier titular de licencia habilitante, durante la vigencia de la misma. Si de ello resultase suspensión o pérdida de licencia, el titular podrá recurrir la decisión para lo que se formará Junta Médica Municipal.

c) De situaciones en las que por reiteración o gravedad de infracciones o por conducta social inhabilitante se le declare suspendido o privado, sin perjuicio de la determinación de "condicionalidad".

d) La expedición de permisos provisorios que hasta por 30 (treinta) días podrá conceder la Intendencia Municipal de Soriano en los casos que lo considere pertinente.

Artículo 70.- La Intendencia Municipal de Soriano podrá otorgar licencias Categoría G grado 1 a menores con 16 años de edad cumplidos, siempre y cuando sean expresamente autorizados por sus padres, tutores, o en su caso, por la autoridad judicial correspondiente.

En estos casos, la responsabilidad se regirá por lo establecido en el Código Civil y demás normas competentes.

Artículo 71.- La Intendencia Municipal de Soriano, con la autorización de padres o tutores bajo la responsabilidad mencionada en el artículo anterior, podrá otorgar permisos a menores de edad con 15 años cumplidos y por el término de 1 año para conducir ciclomotores de hasta 50 cc de cilindrada sin cambios. Dicho permiso será precario y revocable a sola voluntad de la Intendencia y se ajustará a las condiciones que se establecen:

a) Previo pago de los costos correspondientes, el interesado y ambos padres o en su defecto tutores, deberán comparecer por escrito ante la Intendencia realizando la correspondiente solicitud.

b) A dicha solicitud se deberá adjuntar testimonio de la partida de nacimiento expedida por la Oficina de Registro Civil y se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados por esta ordenanza y todo otro requisito establecido por la Intendencia.

c) Los interesados deberán demostrar los conocimientos teóricos y prácticos dispuestos para la categoría G 1 de esta Ordenanza General de Tránsito.

d) Tendrá validez para conducir solamente motociclos de hasta 50 cc dentro del departamento de Soriano, con la expresa prohibición de circular por Rutas Nacionales. La División Tránsito podrá conceder permisos excepcionales de circulación en determinada ruta a menores que justifiquen obligación de traslado por razones fundadas de trabajo o estudio.

e) Necesariamente se procederá a la revocación del permiso cuando el preemisario registre tres multas durante ese período.

Artículo 72.- Las personas minusválidas podrán obtener autorización especial a efectos de conducir un vehículo apto para el tránsito y adecuado a sus posibilidades físicas, según informe de técnico mecánico o profesional aceptado por la Intendencia Municipal de Soriano.-

Artículo 73.- En los casos especiales de vehículos de características distintas a los comúnmente en uso, la División de Tránsito Municipal o Juntas Locales, podrá expedir permisos provisorios para conducirlos a las personas que demuestren su idoneidad.

Artículo 74.- El aprendizaje para obtener cualquiera de las licencias a que se refiere el artículo 66, queda sujeto a la reglamentación de esta Ordenanza.-

Artículo 75.- Corresponde a la Intendencia Municipal la confección de los programas a los cuales deben someterse los aspirantes a conductores de vehículos a tracción mecánica, como asimismo la fijación, con carácter general de los términos de aplazamiento para los casos de reprobación.

Artículo 76.- La Intendencia Municipal de Soriano podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las de Soriano por las Intendencias de la República.

Asimismo, podrá exigirles los exámenes complementarios que considere convenientes a fin de habituarlos para conducir unidades automotoras afectadas a transporte público urbano de pasajeros, taxímetros, transporte de escolares y otros servicios de interés público.

Aprobados dichos exámenes, se les expedirá la documentación habilitante a esos efectos.

Artículo 77.- Podrán reconocerse las licencias válidas expedidas por otros países, durante el plazo de un año a partir de la última entrada al país de su titular, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales esté adherida la República Oriental del Uruguay.

Igualmente se podrá habilitar, para conducir vehículos, a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier país con el que medie reciprocidad, la que será acreditada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los familiares de los funcionarios diplomáticos, podrán ser habilitados a conducir conforme a las franquicias correspondientes.

Artículo 78.- La División de Tránsito Municipal inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional", a los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos solo en forma condicional. El conductor condicionado podrá en todos los casos contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

La inclusión en este Registro será por el término que se fije en cada caso.

Estando la licencia para conducir supeditada a la conducción de buena conducta de su poseedor, no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas.

ARTICULO 2.- Modifíquese el Capítulo XVII (artículo 79) de la Ordenanza General de Tránsito de la Intendencia Municipal de Soriano (Decreto 2.018 de 17 de Setiembre de 1993 y modificativas) que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO XVII

Registro Nacional de Conductores

Artículo 79.- La Intendencia Municipal de Soriano podrá participar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio del Interior y otras Intendencias en la organización de un Registro Nacional de Conductores con el objeto de centralizar y procesar la información sobre los mismos. Cada conductor podrá obtener las informaciones correspondientes a sus propios registros.

ARTICULO 3.- Modifíquese el Capítulo XVIII (artículo 80) de la Ordenanza General de Tránsito de la Intendencia Municipal de Soriano (Decreto 2.018 de 17 de Setiembre de 1993 y modificativas) que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO XVIII

Cambio de domicilio

Artículo 80.- Todo poseedor de una licencia para conducir deberá mantener actualizada la información ante la Intendencia Municipal de Soriano.

Cuando el conductor cambiare de domicilio deberá comunicarlo a la División Tránsito o Junta Local.

ARTICULO 4.- Los criterios de reválidas y renovación de las licencias otorgadas al amparo de las disposiciones derogadas por el presente decreto, así como también sus costos se ajustarán a las siguientes disposiciones:

A) Reválida de Licencias actuales Categoría 1:

a) La Licencia actual 2 A se revalidará por la A en forma automática. Para la Licencia B se requerirá un Complemento práctico y para la Licencia E se requerirá un complemento teórico.

b) La Licencia actual 2 B se revalidará por la C en forma automática.

c) La Licencia actual 2 C se revalidará por la C en forma automática. Para la licencia D se requerirá un complemento práctico.

d) La Licencia actual 2 D se revalidará por la E en forma automática.

e) Licencia actual 2 E se revalidará por la F en forma automática.

B) Reválida de Licencias actuales Categoría 3:

a) La Licencia actual 3 A se revalidará por la G 1 en forma automática.

b) La Licencia actual 3 B se revalidará por la G 2 en forma automática. Para la Licencia G 3 se requerirá complemento práctico con moto de más de 200 cc de cilindrada.

En las licencias de vehículos mayores se podrá establecer más de una categoría cuando correspondiere.

ARTICULO 5.- Las Licencias otorgadas al amparo de las disposiciones derogadas por el presente decreto tendrán validez hasta el 31 de diciembre del 2008.

Las licencias ya otorgadas al amparo de las disposiciones derogadas por el presente decreto y cuyo vencimiento sean con posterioridad a la fecha mencionada en el inciso anterior, podrán ser canjeadas en División Tránsito, manteniéndose el mismo vencimiento del documento.

ARTICULO 6.- En caso de expedición de duplicados de licencias por los motivos establecidos en el artículo 68 de la Ordenanza, las expediciones se ajustarán a las categorías previstas en este decreto.

ARTICULO 7.- La administración regulará todas aquellas disposiciones que en virtud del presente decreto haya cambiado de artículo.

ARTICULO 8.- El presente Decreto entrará a regir a partir del primer día hábil de mes siguiente a los treinta días posteriores a su promulgación.

Art. 2º) Insértese, publíquese por Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación, dése conocimiento a: Departamento de Administración, Departamento de Higiene, Brigada de Tránsito, comuníquese a Juntas Locales y siga a sus efectos a Departamento de Tránsito y Transporte.-

GUILLERMO BESOZZI, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. DANIEL GASTAN, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCOLFA JARA AZAMBUYA (FA: 2-49515/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33731 Oct 30- Nov 13

RUBEN EBELIO ROMERO PEIRAN (FA: 2-45657/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33764 Oct 30- Nov 13

JORGE LUIS BREDA AGNESE (FA: 2-40071/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34076 Nov 01- Nov 15

RAFAEL NESTOR MARTINEZ GARCIA (FA: 2-47667/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34144 Nov 03- Nov 16

OSMAR RAUL CURBELO RODRIGUEZ (FA: 2-35816/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34854 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA (FICHA 2-39378/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34574 Nov 08- Nov 21

MIKHAIL o MIGUEL EGORENKOV BELOVA (FICHA 2-49427/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34588 Nov 08- Nov 21

UBERFIL ROBERTO BALBIS GOTTLIEBS o BALBIS GOTTLIEB (FICHA 2-47332/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34738 Nov 09- Nov 22

JOSE ALFREDO DURAND CHENA o CHENE (FICHA 2-34253/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34788 Nov 10- Nov 23

PASCUAL o PASQUALE GRIECO PETITO y VITO o VITO CARMELO GRIECO CAIVANO o VITO CARMINE GRIECO CAIVANO (FICHA 2-24322/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34840 Nov 10- Nov 23

PERLA ROSA FASCIOLI BOLO (Ficha 2-47039/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34903 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BONANNI BLUNDI (Ficha 2-29238/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34024 Nov 01- Nov 15

INDO AMARES CIPRIANI DELGADO (Ficha: 2-48776/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34033 Nov 01- Nov 15

EUGENIO GRUSZECZKA KUREK (Ficha 2-49066/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34145 Nov 03- Nov 16

BLANCA IRIS PEIRANO MONGELAR (Ficha: 2-46636/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34353 Nov 06- Nov 17

FEDERICO MIGUEL FLANIGUEN GRAMAJO (Ficha 2-37539/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34595 Nov 08- Nov 21

LUIS ALBERTO LERENA LOPEZ (FICHA N° 2-7134/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34733 Nov 09- Nov 22

NICOLA TEDESCO LAURIA (Ficha: 2-49856/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34736 Nov 09- Nov 22

JOSEFA GARCIA DE LEON (Ficha: 2-25490/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

ABRAHAM GROISMAN y ROSA KATZNELSON (FA. 2-47101/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33869 Oct 31- Nov 14

DOMINGO ANDRES SISTO DELORME (FA. 2-31292/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34376 Nov 07- Nov 20

CLORINDO JUAN D'ANDREA PINTO y FELIPA CRESPO de MATIAS (FA. 2-49459/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34487 Nov 08- Nov 21

JULIO CASTELLANO BRASA (FA. 2-50095/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34578 Nov 08- Nov 21

JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ARAUJO (Ficha 2-40233/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34896 Nov 10- Nov 23

IRMA ALICIA MARTINS FERNANDEZ (FA. 2-48973/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34902 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

BEATRIZ MARGARITA FRESNEDO ALBANELL (Ficha 2-49745/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34075 Nov 01- Nov 15

CARLOS MARIA PEREZ FERROU (No. Ficha 2-45874/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34165 Nov 03- Nov 16

MARÍA TERESA ROCHA (N° Ficha 2-46338/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34182 Nov 03- Nov 16

AMELIA ANGELA CHINAZZO VAZQUEZ (Ficha Nro. 2-44652/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34904 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

WALTER JOSE ELIZEIRE MACHOU (FICHA 2-47795/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33657 Oct 30- Nov 13

MARIA HERMINIA CABRERA JORDAN (FICHA 2-45787/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33658 Oct 30- Nov 13

ESTHER LEITES GRECO (FICHA 2-48652/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33969 Nov 01- Nov 15

PASTORA ELOY QUEIJEIRO (FICHA 2-49995/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34302 Nov 06- Nov 17

MARIA ELIDA MORAGLIO ERRECART (FICHA 2-37819/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34309 Nov 06- Nov 17

BLANCA OTILIA MARTINEZ IZQUIERDO (FICHA 2-36550/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34504 Nov 08- Nov 21

WALTER REINALDO o REYNALDO PIFFARETTI CASASOPRA, IRENE ELISA LANDINELLI MORALES y RICARDO OSCAR PIFFARETTI LANDINELLI (FICHA 2-46459/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34585 Nov 08- Nov 21

OSCAR BONIFACIO LARRAÑAGA CLEMENTI (FICHA 2-41335/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34883 Nov 10- Nov 23

CELINA MUTUBERRIA AGUIRRE (FICHA 2-23408/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54891 Oct 30- Nov 13

GERVACIO LIMA (FICHA 2-25369/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54988 Nov 06- Nov 17

SEPTIMO TURNO

JULIO CARLOS HOLZER (Ficha 2-22692/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33844 Oct 31- Nov 14

GERMAN ALBERTO FRIAS ROSENTHAL (Ficha 2-47821/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33890 Oct 31- Nov 14

JUAN RAUL LOMBARDI ROMANELLI (Ficha 2-45406/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33896 Oct 31- Nov 14

EMILIA LORENZA CORREA CABRERA (Ficha 2-49424/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34077 Nov 01- Nov 15

ISRAEL MOREIRA FABRO (Ficha 2-48917/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34305 Nov 06- Nov 17

PATRICIO GORDON WHITNEY JAMIESON (Ficha 2-45816/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34453 Nov 07- Nov 20

ROSA OLGA CAZAPAL BARREIRO (Ficha 2-50672/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34584 Nov 08- Nov 21

MIREYA HELENA FOCCO QUEIRUGA (Ficha 2-51094/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34607 Nov 08- Nov 21

JOSEFA o JOSEFINA MARRERO TORRES (Ficha 2-49360/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34895 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

MATILDE TERRA ILARAZDE ACEVEDO (FA: 2-44647/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33849 Oct 31- Nov 14

ERASMO MACIEL SILVA (FA: 2-45742/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33882 Oct 31- Nov 14

ADOLFO CABAN DOMINGUEZ (FA: 2-39720/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33897 Oct 31- Nov 14

EVA MARIA NAZARI PERESAITE (FA: 2-47182/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33935 Nov 01- Nov 15

JOSE PEDRO MOROSOLES FACCIO (FA: 2-31479/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34025 Nov 01- Nov 15

DELIA SANTINA PATETTA PAULAZZO (Fa. S/203/97).
Montevideo, 5 de Mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34146 Nov 03- Nov 16

ANTONIO OROSMAN FERRARI SILVERA (FA: 2-50142/2006).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34536 Nov 08- Nov 21

INES MARGARITA ZORRILLA DE SAN MARTIN (FA: 2-45302/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34596 Nov 08- Nov 21

ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ (FA: 2-47700/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34732 Nov 09- Nov 22

MIGUEL UCEDA VAZQUEZ (FA: 2-47938/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34842 Nov 10- Nov 23

JOSE PEDRO DELGADO (FA: 2-24224/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55083 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

SUSANA RAQUEL FERREIRA GARCIA (Ficha 2-47945/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33843 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO PEREIRA BURGUES (Ficha 2-45662/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33895 Oct 31- Nov 14

ALIDA VIRGINIA RODRIGUEZ VANOLI (FICHA 2-46330/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33915 Oct 31- Nov 14

LILA LIDIA BERCHESI MALERINO o MABERINO (FICHA 2-36270/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34117 Nov 03- Nov 16

NORMA DAISY MOGLIA EIRAS (FICHA 2-34299/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34207 Nov 03- Nov 16

ANA MARIA URRUTIA DE LOS SANTOS (Ficha 2-47593/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34451 Nov 07- Nov 20

DECIMO TURNO

MARIA ESTHER VIÑOLES OTEN (Ficha: 2-49708/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34028 Nov 01- Nov 15

GUILLERMO SANTIAGO SILVA ARECO (Ficha: 2-49143/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34464 Nov 07- Nov 20

WILSO o WILSON HENRRY NEVEL DEL VALLE GARCIA (Ficha: 2-50041/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34583 Nov 08- Nov 21

MARIA MERCEDES CAMPO IRIGOYEN (Ficha: 2-49454/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34592 Nov 08- Nov 21

IRACEMA DE SOUZA FERNANDEZ (Ficha: 2-47029/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34743 Nov 09- Nov 22

JULIA ENCARNACION QUEVEDO SANTANA (Ficha 2-46422/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34856 Nov 10- Nov 23

EDILBERTO LUZARDO ALVEZ (Ficha: 2-32930/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55038 Nov 09- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDIO MIGUEL CHAVARINI MO (FA. 2-46323/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33881 Oct 31- Nov 14

UTIMAR ANASTACIO FERREIRA TECHERA (FA. 2-46912/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34569 Nov 08- Nov 21

RAMON ESTEBAN MORENO PITAMIGLIO (FA. 2-49157/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34579 Nov 08- Nov 21

CELESTE AIDA VARELA GARRETANO (FA. 2-50080/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34581 Nov 08- Nov 21

JORGE RAUL AYALA PEREZ (FA. 2-47838/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34586 Nov 08- Nov 21

ORINA ALESSANDRI ASSANDRI y CELSO PABLO MERLO ALESSANDRI (FA. 2-48446/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34591 Nov 08- Nov 21

DIVER ATILIO LATTARO SANSOBRINO (FA. 2-51307/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34609 Nov 08- Nov 21

ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (FA. 2-49733/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34735 Nov 09- Nov 22

CLODOMIRO ROBERTO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 2-2839/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34796 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO DOROTEO BARBOZA RODRIGUEZ (Ficha 2-20200/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32441 Oct 31- Nov 14

JORGE EDUARDO MACEDO FERREIRA (Ficha 2-30525/2006).
Montevideo, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33892 Oct 31- Nov 14

MEDINA, JUAN CARLOS (Ficha 2-41482/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34143 Nov 03- Nov 16

CARMEN ORFELINA RODRIGUEZ y OVIDIO SELAY PINTO (FICHA 2-28963/05).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34301 Nov 06- Nov 17

CANEPA GOMEZ, MARIA SARA (Ficha 2-46240/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34352 Nov 06- Nov 17

DECIMOTERCER TURNO

ULISES HAROLDO SARRO ACERENZA (Fa. 2-15057/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33660 Oct 30- Nov 13

JORGE GUILLERMO DEFFES REYES (FICHA 2-42723/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33870 Oct 31- Nov 14

ELOISA ANA BALDASSARRE DI POMPO (FICHA 2-44701/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33871 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE JORGE BERHOUET GIOSCIA (FICHA 2-35057/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33899 Oct 31- Nov 14

MARIA ESTHER BARRIOS FUENTES (FICHA 2-29530/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34030 Nov 01- Nov 15

ISABEL LAURA BARREIRO BAUDIN (FICHA 2-47754/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34205 Nov 03- Nov 16

JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO (FICHA 2-49392/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34452 Nov 07- Nov 20

NESTOR JOSE DIAZ FERNANDEZ y WILMAR NESTOR DIAZ RIVOIR (FICHA 2-26688/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34587 Nov 08- Nov 21

BERTO ULISES NORIA (FICHA 2-50380/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34589 Nov 08- Nov 21

DANILO ARAIZ ALEGRE (FICHA 2-48176/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34905 Nov 10- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

RODOLFO JORGE FERRIN VECINO (Ficha 2-25085/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33651 Oct 30- Nov 13

MARIO CESAR PERALTA (Ficha 2-48360/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33656 Oct 30- Nov 13

LEOPOLDINO CUELLO CORREA (Ficha 2-48804/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33765 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO OLIVERA SUAREZ (Ficha 2-49814/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34228 Nov 06- Nov 17

GLORIA LOUREIRO ACQUARONE (Ficha 2-48582/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34304 Nov 06- Nov 17

MARIA ZAK o MARIA SAKI o MASIA IAC ANCHOLOVICH (Ficha 2-50183/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34355 Nov 06- Nov 17

CELIA NILDA ICATT CAYETANO (Ficha 2-51401/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34463 Nov 07- Nov 20

AIDA IRMA TORRE FERRARI (Ficha 2-51864/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34465 Nov 07- Nov 20

ANTONIA MARIA ROSELLO FERRA (Ficha 2-47289/2006).

Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34582 Nov 08- Nov 21

REGINA ANGELA LANDACHE ALARCON (Ficha 2-47017/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34623 Nov 08- Nov 21

ADORACION MARTA MENENDEZ (Ficha 2-10056/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34625 Nov 08- Nov 21

RICARDO JULIAN GUTIERREZ RICCI (Ficha 2-41986/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34734 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALFREDO CHAGAS GARCIA (Nº Expediente 2-39102/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33650 Oct 30- Nov 13

JUSTO ROMAN o RAMON CABRERA HERNANDEZ (N° Expediente 2-41588/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33779 Oct 30- Nov 13

MARIA LUISA GUARNIERI MUNDIN (N° Expediente 2-50726/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33848 Oct 31- Nov 14

ERNESTO GUARDONE MACCHI, PROSPERA ALTIRIA o ANTILIA IGUINI PEREYRA y WALTER JOSE GUARDONE IGUINI (N° Expediente 2-48329/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33900 Oct 31- Nov 14

VIRGINIA NEGREIRA DARINO (N° Expediente 2-39402/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33901 Oct 31- Nov 14

CESAR ESTEBAN BACQUERIE (N° Expediente 2-47110/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34303 Nov 06- Nov 17

ANDRES MUJO BIRIMISA (Nº Expediente 2-49717/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34468 Nov 07- Nov 20

RAFAEL JOSE DI PAULO o DIPAULO FORLENZA o FORTEZA o FORLANZA (N° Expediente 2-46816/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34593 Nov 08- Nov 21

ANGELINA TRICARICO BELLOMUSTO (N° Expediente 2-41239/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34626 Nov 08- Nov 21

CONCEPCION MASACHS PRUNERA (N° Expediente 2-50063/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34898 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CARMEN VALENCIO GALLARDO (N° Expediente 2-56510/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

CLOTILDE ROMAN y JOSE LUIS LARRAMENDI GRELA (N° Expediente: 2-48754/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33767 Oct 30- Nov 13

LILA HAUDE o HAUDEE o HAUDIE o HAYDEE ECHEVARRIA CALATRELLA (FICHA 86/2003).
Montevideo, 25 de Abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33868 Oct 31- Nov 14

MARIA TERESA ALVAREZ CASTRO (N° Expediente: 2-45990/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33873 Oct 31- Nov 14

ROGELIO CESAR ESPINA LARREA (Nº Expediente: 2-50319/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34531 Nov 08- Nov 21

JOSE MARIA o JOSE MARIA CANDELARIO CARAMES FALERO (N° Expediente: 2-51291/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34756 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADÁN FLORES GONZALVEZ PORTO (FICHA 2-44587/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33745 Oct 30- Nov 13

JULIO CÉSAR LOPEZ BARBAZITA (FICHA 2-49346/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33841 Oct 31- Nov 14

MARIO SIRI NEGRONE (FICHA 2-43803/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34022 Nov 01- Nov 15

JUAN HEBERT ZAPATA ARENAZA (FICHA 2-47704/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34206 Nov 03- Nov 16

JULIO CÉSAR CAJELLI CASTELLAR (FICHA 2-41033/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34370 Nov 07- Nov 20

ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-49099/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34575 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

YIYA HERMINIA ROBERTO SILVA de SOSA y DIONISIO SOSA FAGONDE (FICHA 2-27818/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33730 Oct 30- Nov 13

AICALA ó ALCALÁ ó ALCALÁ FREDI OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-45957/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33766 Oct 30- Nov 13

ROBERTO LUIS FONTAINA GARCIA (FICHA 2-49166/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33898 Oct 31- Nov 14

RICARDO ALVARO ROTUNNO SERVENTE (FICHA 2-47721/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33913 Oct 31- Nov 14

JULIO BONORA CANELA (FICHA 2-44685/2006)
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34031 Nov 01- Nov 15

JUSTO JOSÉ del CAPELLAN BENTANCOR ó BENTANCOUR ó BENTANCOURT (FICHA 2-46204/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34051 Nov 01- Nov 15

SONIA ERCILIA, SONIA ó SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME (FICHA 2-35382/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34230 Nov 06- Nov 17

SARA FEIG ó SARA FEIG FISER (FICHA 2-38093/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34354 Nov 06- Nov 17

FRANCISCO VICTORIANO CORTALEZZI o FRANCISCO CORTALEZZI y AMANDA PEREZ o AMANDA PEREZ CASTILLO (FICHA 2-8998/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34572 Nov 08- Nov 21

FERNANDO OCTAVIO ASSUNÇAO ó ASSUNÇAO FORMICA o ASSUNÇÃO FORMICA (FICHA 2-34651/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34761 Nov 09- Nov 22

GIOCONDA RICON CUENCA (FICHA 2-47224/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34795 Nov 10- Nov 23

JOSÉ ALVAREZ LINES (FICHA 2-30747/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34841 Nov 10- Nov 23

EDUARDO JUAN IRISARRI GIL (FICHA 2-49052/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34889 Nov 10- Nov 23

SONIA ANDINA MARQUEZ LISBOA ó SONIA ANDINA LISBOA y HUGO LUIS FRAGA SANCHEZ (FICHA 2-48345/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34911 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

ANA JOAQUINA o ANA JOAQUIN PEREYRA SOSA o PEREYRA MONTEIRO y ADAN BUENO TORRES (Ficha N° 2-39326/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33958 Nov 01- Nov 15

EDIDT CLORIS MARANA SEGOVIA (Ficha N° 2-48576/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34103 Nov 03- Nov 16

BLANCA ROSA GARCIA LETONA (Ficha N° 2-48112/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34570 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS BISCAIZACO SARACHO (Ficha N° 2-47642/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34620 Nov 08- Nov 21

FRIEDA o FEDERICA ROTH (Ficha Nº 2-44793/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34888 Nov 10- Nov 23

VIGESIMO TURNO

ANGELA VALLARINO PASTORINO (Ficha N° 2-37162/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34026 Nov 01- Nov 15

SANTANA ROMERO GUERRA (FICHA 138/2002).
Montevideo, 17 de Abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34164 Nov 03- Nov 16

NIEVES GOLORONS CASAS (Ficha Nº 2-47655/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34204 Nov 03- Nov 16

ALVARO VIEIRA SAEZ (Ficha Nº 2-44488/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34379 Nov 07- Nov 20

TERESA IRIS GONZALEZ IDARRETA (Ficha Nº 2-41380/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34467 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA (Ficha N° 2-51181/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34568 Nov 08- Nov 21

JUAN GIANCE BONILLA (Ficha N° 2-49109/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34571 Nov 08- Nov 21

SUSANA ALVARIZA GONZALEZ (Ficha Nº 2-44721/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34657 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADELINA MIRTA SANCHEZ CORRENGA (IUE: 2-39386/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33872 Oct 31- Nov 14

MANUEL TERRAZO TERRAZO (Ficha: N° 2-51441/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Actuaria: Esc. Alba Maldonado.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33917 Nov 01- Nov 15

MARIA VALENTINA DENIS GALLO o GALO (IUE: 2-25645/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33995 Nov 01- Nov 15

NORA JULIA CAMBON FRANCO (IUE: 2-46673/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34089 Nov 01- Nov 15

ELIDA MORRESI GÜIDA (IUE: 2-44967/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34150 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO ALFONSO ó ALFONZO FERONE (IUE: 2-44779/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34152 Nov 03- Nov 16

LUISA CHIROIAN o TCHIROIAN ACHYIAN o ASCHIAN o ARCHIAN (IUE 2 13111/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34167 Nov 03- Nov 16

JUAN MAGARIÑOS MATURRO (IUE: 2-48296/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34194 Nov 03- Nov 16

GERVASIO PINTOS SOMMER (IUE: 62-656/1999).
Montevideo, 1o. de Noviembre de 2006.
ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34461 Nov 07- Nov 20

MARIA ELENA GABITO PEREYRA (IUE: 2.27576/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34700 Nov 09- Nov 22

PABLO MELLOGNO POSTIGLIONI (IUE: 2-45364-2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34787 Nov 10- Nov 23

CARLOS TREILLI BOTH (IUE: 2-28796/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54958 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELINA ABELLA COTELO (IUE: 2-43391/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33874 Oct 31- Nov 14

MARIA INES SPARPAGLIONE BAZZANO (IUE: 2-46245/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33970 Nov 01- Nov 15

EDUARDO GISMERO BENAVENT (IUE: 2-49348/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34029 Nov 01- Nov 15

IRENE LILIA CASTELLINI IBERO (IUE: 2-50186/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34032 Nov 01- Nov 15

MIGUEL ANGEL BOTTARO CARBONE (IUE: 2-49993/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34308 Nov 06- Nov 17

ELENA AIDINIAN SARIAN (IUE: 2-45945/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34372 Nov 07- Nov 20

CALVO GARCIA, NELLY PERLA (IUE: 2-50377/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34459 Nov 07- Nov 20

MANUEL FLORENTINO TORRES VARELA (IUE: 2-46418/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34590 Nov 08- Nov 21

HUGO BURGOS BARRIOS (Ficha: S 409/2000).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34737 Nov 09- Nov 22

GONZALEZ OCAMPO NELSON y GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL MATILDE (IUE: 2-49095/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34762 Nov 09- Nov 22

RIOS RIOS, ZENON y MODERNEL FIGUEREDO, FLORICINDA ó FLORECINDA. RUFINA (IUE: 2-35476/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34786 Nov 10- Nov 23

JUAN MANUEL LECATTE CHIFFONE (IUE: 2-50927/2006).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34839 Nov 10- Nov 23

MARÍA MAGDALENA PORTO CANTEZANO (IUE: 2-45098/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34906 Nov 10- Nov 23

LUIS AURELIO ORDOQUI POSE (IUE 2.25653/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIAS ESTEBAN REGULES RUIZ (FICHA: 2-47964/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33887 Oct 31- Nov 14

JUANA RENEE LESCANO SAUBATJOU o SAUBATJON (FICHA: 2-33831/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33894 Oct 31- Nov 14

NORMA D'ANGELO BARALLI (FICHA: 2-47016/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34021 Nov 01- Nov 15

ORFELIA LEONA BODEAN o BODEANT o BODIANT PORTELA (FICHA: 2-35812/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34118 Nov 03- Nov 16

MARIA CARLA BELTRAME BACCINO (FICHA: 2-37934/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34462 Nov 07- Nov 20

MARIA CRISTINA NUÑEZ ANDRADE (FICHA: 2-44868/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34580 Nov 08- Nov 21

WILDER EUGENIO ISAMAT MITJAVILA (FICHA: 2-10050/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34624 Nov 08- Nov 21

SERAFÍN ABALDE ESTEVEZ (Ficha 731/2001/S).
Montevideo, 7 de Febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34828 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO FERREIRO LOPEZ (FICHA: 2-50966/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34838 Nov 10- Nov 23

MARTA AMALIA MINIS DE BRUM o DE BRUN (FICHA: 2-56118/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54892 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA SAPYRAS CIUMANYTE o CHIMANITIS (FICHA: 2-47511/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33659 Oct 30- Nov 13

NELLY PAULA PEZZANI FULLANA (FICHA: 2-44386/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33880 Oct 31- Nov 14

MANUEL ALVAREZ FRIGERIO (FICHA: 2-48257/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33914 Oct 31- Nov 14

LAURA MALVINA DE FERRARI IGLESIAS (FICHA: 2-49769/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34341 Nov 06- Nov 17

CECILIA NUSENBAUM GERSCHOWA (FICHA: 2-49049/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34466 Nov 07- Nov 20

HIGINIO OLIVERA ALVEZ (FICHA: 2-23195/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34576 Nov 08- Nov 21

MARTIN CARLOS ZABALETA DE VIANA (FICHA: 2-51268/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34659 Nov 09- Nov 22

ANGELA LOPEZ ORONOZ o ANGELA LOPEZ ORONOZ de MORAN (FICHA: 2-25753/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34759 Nov 09- Nov 22

TERESA YOLANDA PUCHIELE ARENA (FICHA: 2-50216/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34760 Nov 09- Nov 22

MARIA JUSTA MAÑOSAS y RUBEN JOAQUIN LOURIDO MAÑOSAS (FICHA: 2-27723/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54939 Nov 01- Nov 15

ETELVINA SOSA BARBOZA (FICHA: 2-26102/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIMITRY GIROFF LÖEFFLER o LOEFFLER (Ficha 2-42846/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34148 Nov 03- Nov 16

MARTA SUSANA PEREZ DOMINGUEZ (Ficha 2-43986/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34351 Nov 06- Nov 17

OLGA INES QUEIROLO RODRIGUEZ y MARIA INES COIANA QUEIROLO (Ficha 2-47510/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34373 Nov 07- Nov 20

BLANCA RENEE ESTEVEZ CUENDES (Ficha 2-48705/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34460 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MARTINEZ MUÑOZ y FELICIANO ARTEMIO VELAZQUEZ (Fa. 2-46556/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34306 Nov 06- Nov 17

ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha 2-46567/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34312 Nov 06- Nov 17

NIEVES SANCHEZ DEPRADO (2-41880/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34371 Nov 07- Nov 20

NILDA DEALA MARSICANO MARTUSCELLE (Ficha 2-48588/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34378 Nov 07- Nov 20

JUAN ANTONIO SOTO CABRERA (Ficha 2-12804/2006).
Montevideo, 1ro de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34573 Nov 08- Nov 21

MARIA ESTHER HARREGUY MACCHI (Ficha 2-47406/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34594 Nov 08- Nov 21

MILA BRUNILDA GRECO PARRELLA (Ficha 2-46541/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34611 Nov 08- Nov 21

CARLOS MARIA FERRARI GATTI (Ficha 2-46743/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34612 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AURORA MARIA DE LAS MERCEDES BOUNINE PEREZ (FICHA 2-44144/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33729 Oct 30- Nov 13

MARIA JOSEFA FELLER SAGARDIA y TERESA EDA o EDDA MOROSINI FELLER (FICHA 2-41373/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33842 Oct 31- Nov 14

CESI MARIBEL DA SILVA NUÑEZ y RUPERTO o ROBERTO DA SILVA LAXALDE (FICHA 2-39739/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33902 Oct 31- Nov 14

GLADYS CLEMENCIA ULIVE CARRASCO (FICHA 2-43798/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34023 Nov 01- Nov 15

BLANCA IRMA MARQUEZ DE FRACUELLI (FICHA 68-582/1993).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34027 Nov 01- Nov 15

ERIBERTO SPINELLI PEREZ (FICHA 2-47922/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34149 Nov 03- Nov 16

GUADALUPE PADRON MORALES y MATILDE LEON (Ficha 2-25921/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34151 Nov 03- Nov 16

ILCAR NAIR BERRIEL CORDOBA DE FARTO (FICHA 2-48045/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34310 Nov 06- Nov 17

MAFALDA MILENA GRIGNOLO o GRIGNOLO VANZZINO (FICHA 2-48554/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34440 Nov 07- Nov 20

MARIA ISABEL RISSO o RISSO RODRIGUEZ (FICHA 2-38419/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34537 Nov 08- Nov 21

NYDIA MARIA o MARIA NYDIA PEREZ ACOSTA (FICHA 2-40506/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34538 Nov 08- Nov 21

EDELFO CARMELO CABRERA BONELLI (FICHA 2-42202/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34577 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN ANTONIO DOTI ANDROLETTI o ANDREOLETTI (Ficha 2-4959/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33994 Nov 01- Nov 15

ERMELIO SISTO o EMILIO SIXTO o EMILIO SISTO ALZOGARAY LAZO (FICHA 2-50185/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34147 Nov 03- Nov 16

CARLOS ALBERTO SEVA BLANCO (FICHA 2-42685/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34229 Nov 06- Nov 17

RAMON RAUL CABRERA DE LEON (Ficha 2-37834/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34307 Nov 06- Nov 17

DOMENICA MARIA DI LASCIO VIGORITO o DOMINGA MARIA DILASCIO VIGORITO (FICHA 2-49057/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34311 Nov 06- Nov 17

POLONIO BLANCO o ESTEBAN o POLONIO ESTEBAN BLANCO MARTINEZ e IRENE o IRENE FELICIA CONLAZO o CONLASO PEREZ (FICHA 2-40354/2006).

Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34377 Nov 07- Nov 20

ENRIQUE ANAROLINO CORREA EGUIA (FICHA 2-49604/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34658 Nov 09- Nov 22

HORACIO SANTIAGO COLLAZO FARIÑA (FICHA 2-48344/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34660 Nov 09- Nov 22

FRANCISCO PAZ NUÑEZ (FICHA 2-39182/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34897 Nov 10- Nov 23

JUAN ARNALDO SENA CARBAJAL (FICHA 2-14128/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55077 Nov 10- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON PIASTRI AVEDUTTO o AVEDUTO e ITALO GUSTAVO PIASTRI LEITES DE MORAES (FICHA Nº 156-42/2005).
Artigas, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33831 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO RAVELO SERDEÑA y MARÍA TERESA ADRIEN PISANO (I.U.E. Nº 168-772/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33978 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER SOLIS PIRIZ RAMOS (Ficha 171-748/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34648 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

VICENTE ROSO MARTIN (Ficha IUE: 172-1825/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33798 Oct 31- Nov 14

MARIA EUDOSIA, RODRIGUEZ ECHUDES (Ficha IUE: 172-849/2006).
Las Piedras, 10 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34348 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO MOREIRA (FICHA IUE - 172-874/2006).
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34350 Nov 06- Nov 17

HIDER HUMBERTO MOIZO PARODI (Ficha 172-937/2006).
Las Piedras, 26 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34647 Nov 09- Nov 22

ANGEL ALBERTO BONO MARTINO (Ficha 172-811/2006).
Las Piedras, 6 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34651 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO GOMEZ (Ficha 440-616/2006).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34186 Nov 03- Nov 16

SARA ANA LABARRERE DUFFARD (Ficha 440-525/2006).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34649 Nov 09- Nov 22

MARIA NELIDA MOROSI DELGADO (Ficha 440-527/2006).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34650 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DEOLINDA MORAIS FERREIRA (Ficha 175-883/2006).
Pando, 27 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34259 Nov 06- Nov 17

NANCY ESTHER MANZI BERRUTTI (Ficha 175-735/2006).
Pando, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34262 Nov 06- Nov 17

FRAIDESDIN MOLINA OCAMPO (Ficha 175-391/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54980 Nov 06- Nov 17

CUARTO TURNO

EUGENIO LEOPOLDO MONROY MORALES (Ficha 2030/A/1996).
Pando, 10 de Diciembre de 1996.
Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33734 Oct 30- Nov 13

ESTEBAN ORLANDO FERREIRA CUELLO (Ficha 176-118/2006).
Pando, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33963 Nov 01- Nov 15

PEDRO CONRADO APARAIN OYENART (Ficha 176-901/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34202 Nov 03- Nov 16

AURORA CASIMIRA BRIANO ALGARE (Ficha 176-897/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34258 Nov 06- Nov 17

MARGARITA ESPERANZA CANOSA o CANOSA DIAZ (Ficha 176-870/2006).
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34261 Nov 06- Nov 17

MARIA JULIA RIVERON GONZALEZ (Ficha 176-526/2005).
Pando, 10 de Agosto de 2005.

Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34410 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN GRACIELA VARELA BERLINGERI (IUE 179.791/2006).
Ciudad de la Costa, 10 de Octubre de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33732 Oct 30- Nov 13

ELIDA NELSA LOUSTAUNAU (IUE 179.706/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34153 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MARTUSCELLO SACCO (IUE 180.838/2006).
Ciudad de la Costa, 13 de Octubre de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33733 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BLANCA ELIDA LARRECA MARQUEZ y JUAN JOSÉ IBARBURU LARRECA (Ficha 208-757/2006).
Melo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33640 Oct 30- Nov 13

MODESTO FERNANDEZ (Ficha 208-375/ 2006).
Melo, 20 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34097 Nov 03- Nov 16

LUIS ASDRUVAL ACOSTA ABREU ó LUIS ASDRUBAL ó LUIS ASDRUBA ACOSTA (Ficha 208-419/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54863 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ELCI MONZON RIVERO (IUE 446-59/ 2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34096 Nov 03- Nov 16

JORGELINA FRANCISCA PERDOMO SILVERA (IUE 446-55/2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34316 Nov 06- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OVIEDO MEDERO, SILVIA RAQUEL (FICHA 223-511/2006).
Colonia, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33694 Oct 30- Nov 13

MONTIEL, ENRIQUETA ERMELINDA (FICHA 223-371/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33834 Oct 31- Nov 14

SUAREZ, ELADIA; CALISTRO SUAREZ, VICENTE; CALISTRO SUAREZ, JUAN RAMÓN (FICHA 223-474/2006).
Colonia, 27 de Octubre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34513 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELLY EDELMIRA HELLBUSCH y TEOTIMO EVERILDO MATO BONE (IUE 227-416/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33815 Oct 31- Nov 14

EMA o EMMA NUBIA D'ALESSANDRO SAURENZA o LAMENZZA o LAMENZA (IUE 227-501/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33817 Oct 31- Nov 14

MIGUEL ANGEL GARCIA MAZZOCHI (IUE 227-510/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33818 Oct 31- Nov 14

GRACIANA o PAULA GRACIANA SIRI COCARO (IUE 227-503/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34405 Nov 07- Nov 20

ERNESTO BALDI BADANO (IUE: 227-524/2006).
Carmelo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34845 Nov 10- Nov 23

DORA HELENA BIANCHI BIANCHI (IUE: 227-541/2006).
Carmelo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34846 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELSA TORRES (Ficha N° "B" 225-562/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33691 Oct 30- Nov 13

HUMBERTO ENRIQUE BRIOSO COSTABEL y CARLOTA LOPEZ GARCIA (Ficha "B" N° 225-399/2006).
Rosario, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33692 Oct 30- Nov 13

MIRTA RENEE LISSARRAGUE MUNIST (Ficha "B" N° 225-660/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33695 Oct 30- Nov 13

ALBERTINA ROBERT ROSTAN (Ficha "B" N° 225-646/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33953 Nov 01- Nov 15

DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI y SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-594/2006).
Rosario, 10 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34431 Nov 07- Nov 20

JOSE LUIS PORTELA ALVAREZ o PORTELA PORTELA (Ficha "B" N° 225-632/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34432 Nov 07- Nov 20

LUCIA CARMEN ANA o ANA LUCIA CARMEN o ANA CARMEN LUCIA MARTINEZ ARTOLA (Ficha "B" N° 225-460/2006).
Rosario, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34433 Nov 07- Nov 20

HECTOR ENRIQUE NEGRIN ROMANO (Ficha "B" N° 225-230/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34863 Nov 10- Nov 23

ANITA FIERRO (Ficha "B" N° 225-1240/ 2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34864 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO PERUARENA MEDINA (Ficha "B" N° 225-597/2006).
Rosario, 10 de Octubre de 2006.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34865 Nov 10- Nov 23

LEONILDA INES ROHRER HÄBERLI (Ficha "B" N° 225-638/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34866 Nov 10- Nov 23

EDGARDO ENRIQUE PARAO GARIBOTTO (Ficha "B" N° 225-634/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34867 Nov 10- Nov 23

LUIS OMAR PICCA BUSCHIAZZO y WALTER MAURO PICCA BUSCHIAZZO (Ficha "B" N° 225-537/2006).
Rosario, 6 de Octubre de 2006.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34868 Nov 10- Nov 23

LUIS DANIEL COSTABEL MONTIEL y RAIMUNDA ELSA PORTELA (Ficha "B" N° 225-564/2006).
Rosario, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34869 Nov 10- Nov 23

JOEL RICCA BONJOUR (Ficha "B" N° 225-704/2006).
Rosario, 30 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34870 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMABILIA DELGADO DELGADO y BONIFACIO VALDEZ CABRERA (Ficha 242-449/2006).
Durazno, 18 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33941 Nov 01- Nov 15

NEUMAR CÉSAR MENENDEZ CURBELO (Ficha 242-450/2006).
Durazno, 19 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34412 Nov 07- Nov 20

OMAR ISMAEL SOSA ACEVEDO y LAURA BEATRIZ SOSA ARAMBURU (Ficha 242-469/2006).
Durazno, 25 de Octubre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34724 Nov 09- Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JUAN PENZA ALONSO (Fa. 254-571/2006).
Trinidad, 25 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34267 Nov 06- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILA TERESITA ETCHEVERRY SANTACRUZ (260-463/2006).
Florida, 13 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33670 Oct 30- Nov 13

MARIA ELENA FERNANDEZ MACHIN (260-450/2006).
Florida, 6 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33708 Oct 30- Nov 13

BRIGIDA AURORA PIÑEIRO TEPERINO (260-397/2006).
Florida, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33711 Oct 30- Nov 13

CÉSAR EVELIO ADRIEN RODRIGUEZ (260-445/2006).
Florida, 7 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33948 Nov 01- Nov 15

ROSA de la SELVA CABELO o CABELLO (260-500/2006).
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34111 Nov 03- Nov 16

TORIBIO RODRIGUEZ VELIZ o VELEZ (260-526/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34123 Nov 03- Nov 16

ANDRES CONO ORMANDO PELUFFO y ANDRES ORMANDO RUETALO (260-539/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34517 Nov 08- Nov 21

JUAN GREGORIO SOSA KARRAMENDI o LARRAMENDI y MARIA ELCIRA CAETANO FLEITAS (260-321/2006).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54894 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

ARCADIO SCAVINO DE LEON y ESTELA LUCIA ACOSTA ALONSO (261-454/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33668 Oct 30- Nov 13

MARIA ANGÉLICA BENTANCUR CABRERA (261-439/2006).
Florida, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33669 Oct 30- Nov 13

CECILIO VAZQUEZ OYARBEHERE (261-455/2006).
Florida, 5 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33671 Oct 30- Nov 13

LEONEL ENRIQUE GURIDI BARBOZA (261-496/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33672 Oct 30- Nov 13

ERCILIA PRUDENCIA RODRIGUEZ (261-485/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33827 Oct 31- Nov 14

OLGA BERTA PEREZ PEÑA (Ficha 261-478/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34403 Nov 07- Nov 20

GILBERTA MARRERO CASTRO, JUANA MARRERO CASTRO y ARMANDO SEQUEIRA MARRERO (261-473/2006).
Florida, 24 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34518 Nov 08- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA AVIAGA LEGUIZAMO (IUE 274-143/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34176 Nov 03- Nov 16

MARIA FELICIA PAIS PAIS (IUE 274-60/2006).
Minas, 28 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34390 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

CELIS ORFILIA DE LOS SANTOS CASTILLO (IUE 432-765/2006).
Minas, 3 de Octubre de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34388 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIDIA INÉS GONZALEZ GUERRA (284-618/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33811 Oct 31- Nov 14

AMANDA OFELIA ALEGRE CHIAPPARA (FA. 284-225/2006).

Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33812 Oct 31- Nov 14

PURA GARCIA CEDRES; NESTOR HEBER FAJARDO GARCIA y CARLOS JULIO FAJARDO SANCHEZ (Fa. 284-599/ 2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33845 Oct 31- Nov 14

VICENTE VALLANO CARLEO (284-608/ 2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33972 Nov 01- Nov 15

MARTINIANA MAGDALENA CARRERO CAL (FA. 284-691/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34853 Nov 10- Nov 23

DOMINGO ANACLETO CORREA (FA. 284-734/2006).
Maldonado, 27 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34855 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ARISTIDES SOSA SANCHEZ y ARISTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 285-599/ 2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33807 Oct 31- Nov 14

TERESA ESTELA GUTIERREZ NAVARRO y NESTOR GERARDO ABREU TEJERA (Ficha 285-677/2006).
Maldonado, 11 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33846 Oct 31- Nov 14

ANICETO BOLIVAR HERNANDEZ PEREZ (Ficha 285-669/2006).
Maldonado, 06 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34128 Nov 03- Nov 16

MAGDALENA MARIA TECHERA BAEZ (Ficha 285-696/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34375 Nov 07- Nov 20

ILDA MICAELA PANZARDO DIAZ (Ficha 285-711/2006).
Maldonado, 26 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34395 Nov 07- Nov 20

NILDA FELIPA DIAZ BERTA o BERTTA (Ficha 285-666/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34511 Nov 08- Nov 21

GLADYS FRANCISCA DELGADO CABALLERO (Ficha 285-256/2006).
Maldonado, 30 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34668 Nov 09- Nov 22

ADILIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 285-691/2006).
Maldonado, 17 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34669 Nov 09- Nov 22

ENRIQUE JUAN RICCIARDI (Ficha 285-706/2006).
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34682 Nov 09- Nov 22

OCTAVIANO MIRANDA MIRANDA (Ficha 285-656/2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34843 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

DAVID NELSON MORA PEREZ (FICHA 286-769/2006).
Maldonado, 23 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33946 Nov 01- Nov 15

DINA CUSNIR o KUSNIR o KUSNER FUX (FICHA 286-542/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33971 Nov 01- Nov 15

CAYETANO LOPEZ RAMOS (286-357/ 2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34119 Nov 03- Nov 16

JOSE PEDRO AMADOR CANO (FICHA 286-752/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34120 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI o DOGLIOTTE (300-541/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33674 Oct 30- Nov 13

JUANA DOLORES LARRALDE (300-578/ 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33677 Oct 30- Nov 13

JULIO ALFREDO SCHWARZKOPF WEBER (300-441/2002).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33679 Oct 30- Nov 13

JULIA IRENE BUSOLLO BIGLIERI (300-326/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33680 Oct 30- Nov 13

PAULO ISMAEL SANCHEZ SUAREZ (300-610 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34133 Nov 03- Nov 16

ENRIQUE TORRES CORREA (300-544/ 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34397 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

JOSE ALEJANDRO FERRO CREGO (IUE 301-658/2006).
Paysandú, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33675 Oct 30- Nov 13

ALBERTINA AMERICA LUCIANO TRAVERSA (IUE 301-646/2006).
Paysandú, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34135 Nov 03- Nov 16

DOMINGA ARGENTINA CAPORALE PICOS (IUE 301-655/2006).
Paysandú, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34399 Nov 07- Nov 20

LUIS ANTONIO OTORMIN (IUE 301-359/ 2006).
Paysandú, 14 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34519 Nov 08- Nov 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALZA DEUS ó DEUZ, DIEGO ALBERICO (Ficha 317-482/2006).
Fray Bentos, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33945 Nov 01- Nov 15

POSE GALAN, ARMONIA (Ficha 317-601/ 2006).
Fray Bentos, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34815 Nov 10- Nov 23

DERUVO CARLOS ALBERTO (Ficha 317-610/2006).

Fray Bentos, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34816 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARIAS, ELIDA AGUEDA (B/377/2003).
Young, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34319 Nov 06- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS LEITES TIRONE ó TIRONI (Ficha 329-473/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34523 Nov 08- Nov 21

CLAUDIO OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 329-582/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34524 Nov 08- Nov 21

MARGARITA PEREIRA ó MARGARITA PEREIRA LOPEZ (Ficha 329-621/2006).
Rivera, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34526 Nov 08- Nov 21

LEOPOLDO FAMULAR FERNANDEZ (Ficha 329-637/2006).
Rivera, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34818 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR FAJARDO PEREIRA (Ficha 329-649/2006).
Rivera, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34819 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

JUAN ANACLETO MOREIRA (FICHA 330-721/2006).
Rivera, 27 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34525 Nov 08- Nov 21

BALTAZAR GABINO OLID MENDEZ BLANCO (FICHA 330-686/2006).
Rivera, 11 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34527 Nov 08- Nov 21

ANDRES FERNANDO TUERO DOMINGUEZ (FICHA 330-670/2006).
Rivera, 04 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34528 Nov 08- Nov 21

EUGENIA FERREIRA DE CARBALLO VIANA (FICHA 330-758/2006).
Rivera, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34529 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON BELARMINO DENIS SOSA SOSA (Fa. Nro. 341-485/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33919 Nov 01- Nov 15

DOÑA GABRIELA ESTELA DIANESSI MENDEZ o DIANESI MENDEZ (Fa. Nro. 341-443/2006).
Rocha, 30 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34775 Nov 10- Nov 23

DOÑA JUANA MARTINEZ OLIVERA (Fa. Nro. 341-452/2006).
Rocha, 9 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34776 Nov 10- Nov 23

DOÑA ORMANDINA DOROTEA VICENTE GOMEZ (Fa. Nro. 341-520/2006).
Rocha, 30 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34780 Nov 10- Nov 23

DOÑA ANALIA CARDOSO CARDOZO (Fa. Nro. 341-140/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 06- Nov 17

DOÑA CLOTILDE REINA VELAZQUEZ CAITANO y ENRIQUE VELAZQUEZ (Fa. Nro. 341-368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55085 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

DON LUIS ALBERTO OLASCOAGA AGUIAR (Fª. N° 342-432/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33702 Oct 30- Nov 13

DON CARLOS BERNARDINO VELAZQUEZ OJEDA (Fª. N° 342-500/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33918 Nov 01- Nov 15

DON ARTURO ROCHA GONZALEZ, DOÑA MAURA IGNACIA DECUADRO ROCHA y DON ARTIGAS JOSE MARIA ROCHA DECUADRO (Fª. N° 342-481/2006).
Rocha, 6 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34777 Nov 10- Nov 23

DOÑA DELIA CORREA RODRIGUEZ (Fa. No 342-511/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34781 Nov 10- Nov 23

DOÑA MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ ECHETO (Fa. No 342-530/2006).
Rocha, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34893 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCIA DUARTE, CELMIRA (FICHA IUE: 352-858/2006).
Salto, 4 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33814 Oct 31- Nov 14

VEROCAI, NELSON OMAR (FICHA IUE: 352-886/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33820 Oct 31- Nov 14

RODRIGUEZ de NUÑEZ, SARA (FICHA IUE: 352-801/2006).
Salto, 20 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 33823 Oct 31- Nov 14

DUARTE FAGUNDEZ, EUDOXIO y FALCAO CARDOZO, ELMIRA (FICHA IUE: 352-951/2006).
Salto, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33824 Oct 31- Nov 14

VARELA, ELBIO RAMON (FICHA IUE: 352-670/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54879 Oct 30- Nov 13

GIAMBIASI MOREALE, OLGA MARGARITA (FICHA IUE: 352-879/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

SOTO, EMILIA (FICHA I.U.E. 353-946/2006).

Salto, 11 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33666 Oct 30- Nov 13

IZAGUIRRE MARTINEZ, MARÍA ELENA (FICHA I.U.E. 353-948/2006).
Salto, 11 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33813 Oct 31- Nov 14

HOCK KELRROT, EITEL REIMOND (FICHA.- I.U.E. 353-496/2006).
Salto, 22 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34409 Nov 07- Nov 20

LIRA ALVEZ, ANTERO (FICHA I.U.E. 353-896/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55047 Nov 09- Nov 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL CASIMIRO CARDOZO PEREZ y MARIA INES BAEZ PEOMBO (FICHA 370-719/2006).
San José, 6 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33720 Oct 30- Nov 13

ROSALIA FONTES CARDOZO o FONTE CARDOSO (FICHA 370-745/2006).
San José, 18 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33722 Oct 30- Nov 13

DANIEL ALEJANDRO ARAÚJO ZANG (FICHA 370-712/2006).
San José, 2 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34423 Nov 07- Nov 20

TERESA ALEJANDRINA IBARRA FERNANDEZ DE MASCHERONI (FICHA 370-356/2006).
San José, 26 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34678 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

ELIBERTO o EDILBERTO BORGES DELGADO (FICHA 371-738/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33721 Oct 30- Nov 13

DOMINGO PEDRO ACOSTA ACOSTA (F. A. 371-695/2006).
San José, 17 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34422 Nov 07- Nov 20

HUMBERTO CASTRO DURAN (F. A. 371-684/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34425 Nov 07- Nov 20

HECTOR FRANCISCO LACAVA BERARDI (FICHA 371-735/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34426 Nov 07- Nov 20

BENITO BRAGGIO DIAZ (F. A. 371-698/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34676 Nov 09- Nov 22

OMAR RIEMBAU MACCIO (F. A. 371-743/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34679 Nov 09- Nov 22

LUIS ALBERTO PERERA GALLI (F. A. 371-376/2006).
San José, 14 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34680 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA MARGARITA BUSSON SOLARI (I.U.E. 431-470/2006).
Mercedes, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33938 Nov 01- Nov 15

ANGEL TIMOTEO RODRIGUEZ PEREZ; MARIA RAMONA RODRIGUEZ PEREZ y JUAN ANTONIO REVETRIA REVETRIA (IUE 431-116/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34236 Nov 06- Nov 17

BLANCA DELIA MONTERO GERALDO (I.U.E. 431-428/2006).
Mercedes, 2 de Octubre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34871 Nov 10- Nov 23

ROSA INES MARTINEZ GORO (I.U.E. 431-427/2006).
Mercedes, 2 de Octubre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34872 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA DE LOS ANGELES GRONROS BASSALLI (IUE. 382-183/2006).
Dolores, 13 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34542 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

GLORIA SUSANA TREGARTHEN DIAZ (IUE. 443-73/2006).
Dolores, 20 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34532 Nov 08- Nov 21

ALFONSO ANTONIO NEBOT PRIETO (IUE. 443-70/2006).
Dolores, 19 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34541 Nov 08- Nov 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO APARICIO BIDARTE (Fa. 396-799/2006).
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33802 Oct 31- Nov 14

ELZA ALMERINA LATORRE KIOSI (FICHA 396-378/2006).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33805 Oct 31- Nov 14

SIRIO ZAPATER CLAVIJO y YOLANDA AGUEDA DIPERNA BASSINI (FA. 396-723/2006).
Tacuarembó, 23 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34281 Nov 06- Nov 17

LINA ESTHER LOPEZ FAVILLA (Ficha B. 384/97).
Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34282 Nov 06- Nov 17

SANDALIO SANDES GONZALEZ (Fa. 396-703/2006).
Tacuarembó, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34283 Nov 06- Nov 17

MAURICIO SOSA DUARTE (Fa. 396-759/2006).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34501 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

BACILIO ó BASILIO BERMUDEZ TORRES (FICHA: 397-785/2006).
Tacuarembó, 20 de Octubre de 2006.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34499 Nov 08- Nov 21

EMA CABRERA VILLAGRAN (FICHA: 397-823/2006).
Tacuarembó, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34500 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SANTOS GERONIMO NOGUERA VIÑOLES y OLMO OVIDIO NOGUERA VIÑOLES (IUE. 447-81/2006).
Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33804 Oct 31- Nov 14

SANTOS RAFAEL LALLANES (IUE. 447-76/2006).
Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34476 Nov 08- Nov 21

JOAQUIN GONZALEZ PERCOCO y DOROTEA PEREZ CURBELO (IUE. 447-95/2006).
Paso de los Toros, 25 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34502 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA ALDACOR CORREA (Fa. 412-554/2006).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33808 Oct 31- Nov 14

NELSA MIRABALLES ALFONSO (Fa. 412-1085/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34314 Nov 06- Nov 17

MATÍAS SOTELO PEREIRA (Fa. 412-296/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55075 Nov 10- Nov 23

ELIDA GLORIA SILVA (Fa. 412-247/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55076 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

RUBEN MARIÑO DUPLATT (Fa. 449-196/2006).
Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33809 Oct 31- Nov 14

OSCAR ALZUGARAY BLANCO (Fa. 449-123/2006).
Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33810 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE HEBER LUZARDO EGUIA (Fa. 449-81/2006).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Zuluaga, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34315 Nov 06- Nov 17

ERNESTO FLEITAS MARTINEZ (Fa. 449-218/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34857 Nov 10- Nov 23

CASIANO TECHERA (Fa. 449-220/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34858 Nov 10- Nov 23

ARTIGAS COLÓN ROSAS ARIAS (Fa. 449-172/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34859 Nov 10- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIZABETH IDA DICKSON (Ficha 285-682/2006).
Maldonado, 12 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33847 Oct 31- Nov 14

ALEJANDRO PAIDON SAWZUCK (Ficha 285-70/2006).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34127 Nov 03- Nov 16

ROBERTO LUIS ANTONIO GNECCO (Ficha 285-545/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34374 Nov 07- Nov 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, FICHA: 2-35794/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.- (Exonerado de acuerdo a la Ley 17.894).- Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54893 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "ORTIZ, CARLOS WALTER - SUCESION", FICHA 2-57572/2004, se insta y emplaza a Ana María ORTIZ IRAOLA, a aceptar o repudiar la herencia en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 06- Nov 17

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLIVERA PIAGGIO, EDUARDO FRANCISCO, SUCESION"-Ficha 2-58793/2004 se intima a la Sra. GABRIELA OLIVERA POMATTA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que la represente en caso de incomparecencïa, (art. 1071 del C. CIVIL).- Montevideo, 27 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 34661 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se hace saber que en los autos (Ficha. 156-875/2006,

se decretó la apertura de la sucesión de don. ALVES CARLOS MARIA - SUCESION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Artigas, 23 de octubre de 2006.- Esc. Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33830 Oct 31- Nov 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "SCHOL PEÑA NARDI SAUL. SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR. IUE 179.1327/ 2004", se decretó la apertura de la sucesión de: NARDI SAUL SCHOL PEÑA, por lo cual se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, cuatro de setiembre de dos mil seis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 34203 Nov 03- Nov 16

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2006 a las 19 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
3) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral. Fijación de fecha
PRIMERA CITACION
Día jueves 30 de noviembre de 2006 hora 19
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. Dr. Richard Aparain, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario.
03) $ 2940 5/p 34411 Nov 07- Nov 13

BARRACA DEAMBROSI S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29/11/06 a las 11.00 horas en el local de Avda. Rondeau 2257, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma total del estatuto.
Registro de accionistas en dicho local diez días hábiles antes de la Asamblea hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 34711 Nov 09- Nov 13

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes N° 1890 el día 21 de noviembre de 2006, de 15:00 a 18:00 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de dos años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 1680 5/p 34783 Nov 09- Nov 15

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2006, en Wilson Ferreira Aldunate 863 (PANDO), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Autorización para hipotecar inmuebles padrones 1887 de Pando y 7646 de Montevideo
III) Reestructura del transporte en el área metropolitana y sus efectos en la Empresa.
IV) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 34824 Nov 10- Nov 14

HARRISON SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se resuelve por unanimidad convocar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de considerar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2006.
3. Designación del Directorio.
4. Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores
5. Designación de los Accionistas que firmarán el Acta.
Fecha: 1 de Diciembre de 2006
Hora: 9:00
Lugar: Administración de Portones Shopping, Av. Italia 5775.
03) $ 1512 3/p 34881 Nov 10- Nov 14

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2006, a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 4738 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2006.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2006-2007.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 34908 Nov 10- Nov 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ BOLON, en su calidad de titular del sepulcro Nº 804 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JUAN FRATELLETTI, FRANCISCO FRATELLETTI, LUIS FRATELLETTI, LUISA FRATELLETTI, LUCIO FERNANDEZ GARCIA, MARIA G. DE FERNANDEZ, ABELARDO FERNANDEZ, MARGARITA BADARACCO, AURORA TEJERA, LIDIA GOMEZ MENDEZ, JULIO CESAR LENZI VARELA Y MODESTA FERNANDEZ. Se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 30 de octubre de 2006.
Sol. Nro. 4330-002533-06 ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 34565 Nov 08- Nov 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y

emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA RISO PANUS y JOSE LUIS REIMON ROMANO (Ficha 2-42989/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34078 Nov 01- Nov 15

DANIEL RODRIGUEZ PONCE y ANA GABRIELA DIVERSO GONZALEZ (Ficha 2-41359/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34610 Nov 08- Nov 21

GUILLERMO ROLANDO MEERHOFF y ROSINA ANDREA MARONNA (Ficha 2-49163/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34730 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

JORGE MARIO FIGUEREDO BORGES y MARIA DEL LUJAN FUENTES LEMOS (Ficha: 2-47440/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33966 Nov 01- Nov 15

DANIELA JUDITH ITZCOVICH DIFLORES y DIEGO MILITO LOPEZ GARCIA (Ficha: 2-49124/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33968 Nov 01- Nov 15

ARIEL LUKSENBURG y MARIA JAQUELINE BELTRAN SARLI (Ficha: 2-44197/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34470 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

ADELA LILIANA ARACENA MOREIRA y JORGE ALEJANDRO FRAGA VALENTE (Fa. 2-48647/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34503 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y ANA ESTELA RODRIGUEZ MATA (Ficha 2-46971/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33852 Oct 31- Nov 14

DANIEL SIROTA PIESTUN y LAURA STRAWCZYNSKI WINTER (Ficha 2-43365/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34729 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

FERNANDO IRAZUSTA LAWLOR y CECILIA LEVY VIDELA (Ficha 2-36611/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34340 Nov 06- Nov 17

ANA CECILIA PERAZA BARTORA y FABRIZZIO VICENTE BASERGA DE ORTA (Ficha 2-47671/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34380 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

ZULEMA SOAREZ y ZENON OLIVERA ALZAMENDI (Fa: 2-40788/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33886 Oct 31- Nov 14

KARIN LEONOR WALLERSTEIN OLAKEVICH y JORGE GUTMAN WEINSTOCK (Fa: 2-42908/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34356 Nov 06- Nov 17

NOVENO TURNO

LEONEL RICARDO SILVEIRA GONZALEZ y GILDA RAMONA ALVAREZ (Ficha 2-24084/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 06- Nov 17

DECIMO TURNO

AYHESA ANA BONANNI NAPOLI y WALTER LORENZO IGLESIAS MANZINI (FICHA 2-47117/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33850 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ESTEBAN GONELLA BERRUTTI y CRISTINA EMILIA ARTIA RODRIGUEZ (Fa. 2-46516/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34758 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO ALFREDO BARCALA SANCASSANO y MARIA LUISA VEGA RODRIGUEZ (Ficha 2-47124/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33996 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

ROMAN ALFREDO BALVERDE CRUZ y ELVIRA SAAVEDRA DELLE PIANE (Ficha 2-43663/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34357 Nov 06- Nov 17

ANA MARIA SELLANES y JUAN JOSE GONZALEZ (Ficha 2-14994/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34907 Nov 10- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

MARTIN EDUARDO GARCIA CALVO y MARIA GABRIELA GORRITI ISERN (Fa. 2-46945/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33777 Oct 30- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANDRES DE BARBIERI SABATINO y CAROLA MARIA RAVECCA JONES (N° Expediente: 2-46665/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33904 Oct 31- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN MANUEL MUJICA COLLADO y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI IBAÑEZ (FICHA 2-10033/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34469 Nov 07- Nov 20

VIGESIMO TURNO

ALVARO JAVIER VILARDO ROLDAN y MARIA ANDREA LUZARDO PELUA (Ficha 2-17457/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34728 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN ALPUIN PADIN y KAREN HUNT LORENTI (IUE 2-48022/2006).
Montevideo, 15 de Octubre de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34381 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO FRANCISCO NUÑEZ GABITO y MARIA MAGDALENA PIÑEYRO BAYCE (Ficha 2-42748/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34046 Nov 01- Nov 15

LUIS MUXI MARIZCURRENA y MARIA AVELINA IVALDI TOME (Ficha 2-35801/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34731 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAIDA JAEL GONZALEZ CAMPAÑA y JUAN PABLO GUECAIMBURU EHULETCHE (Ficha 2-46959/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34567 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA BORGES ERBA y ADRIANA RAMONA OJEDA MOREIRA (Fa. D/31/94).
Montevideo, 23 de Junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33735 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS OMAR OSORES GOMEZ y DANIS YOLANDA PEREIRA GIMENEZ (FICHA 2-46914/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33885 Oct 31- Nov 14

JORGE RICARDO FERNANDEZ ROSSI y SONIA RAQUEL CASALS TERRA (FICHA 2-44066/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34227 Nov 06- Nov 17

DOMINGO CAO ALONSO y EMA LORENA LOPEZ ICHART (FICHA 2-34996/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34627 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS ISRAEL RIBEIRO MAINARDI y MARIA ELENA PEREZ GABOT (IUE: 444-17/2006).
Bella Unión, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33652 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRIN MASULLO, MARIA ZULMA y ESPINDOLA RODRIGUEZ, OSCAR (FICHA IUE 168-833/2006).
Canelones, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33977 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL CAAMAÑO BLANCO y MARCELO MAURO BRITO CANCI (Ficha 172-661/2006).
Las Piedras, 29 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33799 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA CELIA RIVERON y RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 175-706/2006).
Pando, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 33661 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL CROSTA ALTOLAGUIRRE y SERGIO ANIBAL MORANTE GIUSIANO (FICHA 223-15/2004).
Colonia, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34515 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRIS ETHEL BOUZÓN DELGUE y SERGIO ROBERTO CONDENANZA CÓCARO (IUE: 227-157/2006).
Carmelo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34406 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVETTO WIELKIE GABRIEL FIORI GONZALEZ y MABEL ARAGON ITURRALDE VIERA (260-444/2006).
Florida, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33949 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MARCELINO XIMENEZ GUERRA y BEATRIZ ELIZABETH BERNALES ORTEGA (IUE 274-35/2006).
Minas, 21 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34389 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CLAVIJO ENRIQUE y WALTER FRANCISCO DELGADO SCAIA (IUE 432-469/2006).
Minas, 21 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34177 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABELARDO RODRIGUEZ SILVA y MARÍA NORMA GOMEZ SOSA (FA. 284-729/2006).
Maldonado, 24 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33851 Oct 31- Nov 14

LUIS FRANCISCO CASTILLO y NORA BEATRIZ, CHINELLATO (FA. 284-609/2006).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33967 Nov 01- Nov 15

RONALD FRANK DUNN y SILVIA BEATRIZ De SANTO (FA. 284-698/2006).

Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34039 Nov 01- Nov 15

PIETRO ZARRA y ADRIANA Di SANTO (FA. 284-697/2006).
Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34040 Nov 01- Nov 15

WILSON CELIAR CABRERA CAMEJO y PATRICIA IRIGOYEN HERRERA (FA. 284-693/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34130 Nov 03- Nov 16

GUILLERMO FERNANDO DIAZ AREVALO y VICTORIA ANA BERNHARDT SORIA (FA. 284-647/2006).
Maldonado, 29 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34253 Nov 06- Nov 17

JOSE ATILIO CHAGAS VIETTRO y ANA MARIA PEREZ ARBELO (FA. 284-651/2005).
Maldonado, 29 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34510 Nov 08- Nov 21

OCTAVO TURNO

GLADYS NOEMI SAN MARTIN y SECUNDINO CORREA MAIDANA (Ficha 286-189/1984).
Maldonado, 03 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33965 Nov 01- Nov 15

PAT FAIELLA e INES DI SANTO (Ficha 286-743/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34041 Nov 01- Nov 15

LUIS ENRIQUE VALENTIN ZAFFARONI QUAGLIA y MARIA ISABEL CRISTAR PINTO (Ficha 286-653/2006).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34382 Nov 07- Nov 20

EDUARDO DE LA ROSA SILVERA y ELDA GRACIELA SANCHEZ ALVAREZ (Ficha 286-751/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34852 Nov 10- Nov 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR BARCELO TORRES e INES MARIANA SEVERGNINI ELGART (IUE 301-790/2005).
Paysandú, 15 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33678 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ALEXIS FALCIONI JURE y LIZZIE IRENE BERISSO ETCHANDI (FICHA I.U.E. número 353-906/2006).
Salto, 12 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34683 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE RUBEN SOSA MENGEN y ARACELI ESTELA GASPERI ROMERO (I.U.E. Nº 381-255/2006).
Mercedes, 3 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34543 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SERGIO GASTAN MURRU y DINA THAMAR CASTRO TORRES (IUE: 443-58/2006).
Dolores, 17 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34533 Nov 08- Nov 21

NERI OMAR DALL'OGLIO y ADINA RUTH PEÑALOSA ALMADA (IUE: 443-56/2006).
Dolores, 11 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34534 Nov 08- Nov 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3ª Turno, en autos caratulados: "LEMO ROCHA, PEDRO C/ JACKSON LARROSA, ALBA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-38739/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a JACKSON LARROSA ALBA, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto N° 4893/2006 de fecha 12/10/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARTA C/ HERNANDEZ, RICARDO div. Ficha N° 2-33903/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RICARDO HERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil seis.- SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2160 10/p 34454 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CIFUENTES, MAYTEE C/ GIBBS, JORGE DANIEL".- DIVORCIO.- FICHA 2-29211/2006, por Resolución Nº 2674/2006 de fecha 20/07/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JORGE DANIEL GIBBS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 9 de agosto de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 33867 Oct 31- Nov 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VELAZQUEZ BELTRAN MARIA AUXILIADORA C/ ERGAS GODOY OMAR ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-43033/2006 se cita, llama y emplaza a OMAR ARTIGAS ERGAS GODOY, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 34196 Nov 03- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de

Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CALVO AGRETTI, MARIA DEL HUERTO Contra: CAMIOU MONTAÑO, HECTOR DOUGLAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente N° 2-34840/2006; se cita, llama y emplaza al señor Héctor Douglas CAMIOU MONTAÑO a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Oct 31- Nov 14

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "ROCCO PEREZ, MARIA ANGELICA Contra: ARRIOLA, ALEJANDRO JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATOTIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" N° Expediente 2-47884/2006, se cita, llama y emplaza a la señor Alejandro Juan ARRIOLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, tres de Noviembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55082 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "PEDROZO GODIÑO, VANESSA CAROLINA Contra CASCO, RICHARD FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - N° Expediente: 2-31264/2006; se cita, llama y emplaza al señor Richard Fabián CASCO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, cuatro de octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 09- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ESPONDABURU ALMEIDA, LEANDRO C/ DOTTA AGUIAR, PATRICIA NELIDA-DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-38602/2006, se cita, llama y emplaza a PATRICIA NELIDA DOTTA AGUIAR, a que comparezca estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 34455 Nov 07- Nov 20

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "NUÑEZ, AMANDA C/ RODRIGUEZ, JOSE UBERFIL- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-28028/2006, se cita, llama y emplaza a JOSE UBERFIL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente Familia de 19º Turno, en autos caratulados "VIDAL OLIVERA, LIZ C/ MARTINELLI, FERNANDO-DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS" -Ficha 60-654/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO ARTURO MARTINELLI PINTO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 34252 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ DIAZ, NIBIA MIRIAM C/ BUENO, NORIBAL FRANCISCO -DIVORCIO- FICHA 2-16746/2006 se hace saber que se emplaza por edictos al SR. NORIBAL FRANCISCO BUENO C.I. 1.686.430-5, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 24 de octubre de 2006.- Esc Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55036 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CANTERA, ZULLY C/ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-723/2006 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARTINEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 6993/2006 de fecha 5/09/2006 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 6 de setiembre de 2005. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES TEIXEIRA, LEONARDO - DICORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-649/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 5438/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "SILVA SILVERA ADRIAN C/ RIVERO GONZALEZ LURDES. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-344/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la Sra. Lurdes Yanet Rivero González, a estar a derecho en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Nov 10- Nov 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Las Piedras, 1º de Noviembre de 2006.
Gladys Pereyra.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 74 de la ley 17.556 se emplaza a Gladys Pereyra Maubrigadez a presentarse al desempeño de sus

funciones al día laborable inmediato posterior a esta publicación bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
Oficina de Personal. Hospital Las Piedras.
08) $ 756 3/p 34645 Nov 09- Nov 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio número 4875745 y 487 0186 habilitado en Blr. Batlle y Ordóñez 3323 que deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 34653 Nov 09- Nov 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA LAURA Y OTROS. HOMOLOGACION DE CONVENIO" FICHA 2-23812/2006, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO CARRO a que comparezca en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º. Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Alassio c/ Onabehere, Enrique y otro - Juicio de Ejecución", Ficha No. 119-775/2001, se hace saber que por providencia No. 1959/2006, de fecha 7 de agosto de 2006, se ha dispuesto: atento a lo previsto por el artículo 35.1 Inciso 2 del C.G.P., deberá emplazarse por edictos a los sucesores de Guillermo Onabehere por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos con Defensor de Oficio, a quien se le recabará la aceptación jurada del cargo oportunamente: siendo una hipótesis de sucesión procesal.- Montevideo, 8 de Setiembre de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 5880 10/p 34435 Nov 07- Nov 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "SOUTO PAIS AZUCENA MARGOT - INCAPACIDAD-" FICHA: 42-84/2002 se hace saber que por auto Nº 2081 de fecha 30 de mayo de 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: AZUCENA MARGOT SOUTO PAIS, haciéndose designando curadora propietaria por el decreto nº 2081 de fecha 30/5/2005 a: ADOLFINA SOUTO, la que aceptó el cargo con fecha 16 de junio de dos mil cinco.- Montevideo, 28 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34339 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ CRUZ, ANGELA DAYANA - INCAPACIDAD - FICHA 2-17989/2006" se hace saber que por auto Nº 4260 de fecha 13/9/2006 se designó curador interino del presunto incapaz Sra. ANGELA DAYANA MARTINEZ a su madre YANELA MARAZUL MARTINEZ. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 25 de Octubre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55029 Nov 08- Nov 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BERETTA GALLO GLORIA DE MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-64740/2006 por resolucion Nº 2974/2006 de fecha 22 de junio de 2006, se declaro en estado de incapacidad a GLORIA DE MARIA BERETTA GALLO, designándose curador propietario a EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ BERETTA.
Montevideo, tres de octubre de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 34338 Nov 06- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "CUNEO BARRIOS MARIA TERESA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52633/2005 por resolución N° 4265/2006 de fecha 3 de octubre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA CUNEO BARRIOS, designándose curadora propietaria a ALICIA MARIA DI BARTOLOMEO CUNEO.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 33903 Oct 31- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO RAMOS, RAUL HECTOR - INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-27958/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 2197/2006 de fecha 31 de mayo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a RAUL HECTOR CURBELO RAMOS, designándose curador propietario a Diazul Curbelo Ramos, quien aceptó el cargo el día 29 de junio de 2006. Se deja constancia que por auto Nº 1011/2006, de fecha 22 de marzo de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de agosto de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55060 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "HERNANDEZ POMBO NATALIA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-65322/2004.
Se hace saber que por auto 3105/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA HERNANDEZ POMBO, designándose curadora definitiva a ADRIANA POMBO PARADA.
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 33962 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CHEIRASCO, MARY ELVIRA. Incapacidad." I.U.E. N° 168-230370/1997 se hace saber que por Resolución N° 1757 de fecha 22.03.2006 se designó Nueva Curadora de la incapaz Mary Elvira Cheirasco a su hermana Sra. María del Carmen Cheirasco Fuentes, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 05.05.2006.
Canelones, 10 de mayo de 2006.
Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 34862 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de

4to. Turno, dictada en los autos: "SANCHEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-1821/2004, se hace saber que por Auto N° 4325/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a ROBERTO GREGORIO SANCHEZ MARTINEZ CI. 4.740.785-5, designando curadora del mismo a la Sra. MODESTA MARTINEZ BATAGLINO CI. 2.820.244-8, quien acaeptó el cargo con fecha 8 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 06- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PUGA, JESICA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-28/2005, se hace saber que por Auto N° 4357/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a JESICA PAOLA PUGA CI. 3.840.280-4, designado curadora de la misma a la Sra. JUANA ELISA PUGA CI. 2.762.514-2, quien acaeptó el cargo con fecha 14 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 06- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENENDEZ GAMARRA, MARIA ELENA. INCAPACIDAD. FA. 208-37/2006", surge que por auto N° 6213/2006 del 20 de setiembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a María Elena MENENDEZ GAMARRA, C.I. 4.141.153-2, habiéndose designado CURADORA a su madre Sara Cristina GAMARRA GOMEZ, C.I. 3.716.528-3, quién aceptó el cargo el día 3 de octubre de 2006 y fijó domicilio en Melo, Aparicio Saravia 538. Melo, 12 de octubre del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2160 10/p 33641 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MUJICA CALCAGNO, CARLOS M.. INCAPACIDAD. Fa. 208-506/1998", por decreto Nº 626/2003 del 11/03/2003, se designó Nueva Curadora del incapaz Carlos Marcelo MUJICA CALCAGNO, C.I. 3.969.377-5, a su madre María Marlene CALCAGNO PEREIRA, C.I. 2.833.188-7, quién aceptó el cargo el día 15 de setiembre de 2006 y fijó domicilio en Barrio El Fogón, Brandzen 987, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Carlos M. MUJICA, fué declarado incapaz por Decreto Nº 1778/99 del 14/06/1999 y designada curadora Verónica ACUÑA FERREIRA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54864 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "GRONDONA, Verónica -INCAPACIDAD" IUE 2-4410/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2985 de fecha 23 de Agosto de 2006, se designó Curadora de la incapaz Verónica Grondona, a la Sra. Mercedes GRONDONA TRUJILLO.- Rosario, 11 de Setiembre de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 34430 Nov 07- Nov 20

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario en autos: "MEDINA, Jesús. INCAPACIDAD.", IUE 225-577/2005, se hace saber que por Resolución N° 3062 de fecha 29 de Agosto de 2006, se designó CURADORA DEFINITIVA del Sr. Jesús MEDINA CABALLERO a la Sra. Silvia Marvis CABALLERO, teniendo por discernido el mismo.-
Rosario, 4 de Octubre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34434 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados MUJICA MUJICA Maria Esperanza INCAPACIDAD 261-180-2006 se hace saber que por REsolucion Nro. 4074/2006 se declaró en estado de incapacidad a Maria Esperanza MUJICA MUJICA designandose curadora de la misma a Adair SOBA FLAQUER. Florida, 30 de octubre de 2006. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34664 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera I stancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados MUNILLA CALDERON, Teresita Susana 261-65/2005, se hace saber que por REsolucion Nro. 1156 de fecha 20 de abril de 2006 se declaró en estado de incapacidad a Teresita Susana MUNILLA CALDERON, designandose curador al padre legitimo Alberto Carlos MUNILLA, HACIENDOSE saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 18 de octubre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54885 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Dominguez Berger, en autos caratulados: "LEMES PEREIRA, CARLOS GERMAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-311/2003 se hace saber que por auto N° 850 de fecha 1°/04/2005 se declaró a CARLOS GERMAN LEMES PEREIRA en estado de Incapacidad, habiéndose designado curadora a TERESA PEREIRA DONATE, sirviendo el mencionado auto de discernimiento.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 19 de Octubre de 2006.- Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Nov 06- Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES; DIVA - REHABILITACION DE PERSONA DECLARADA INCAPAZ" IUE 301-542/2005, se hace saber que por auto N° 4721/2006 de fecha 06 de octubre de 2006, se decretó el cese de la curatela y se rehabilitó a la interdicta Sra. DIVA LILIANA REYES C.I. 1.644.501-0.- AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55042 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5837/2006 de fecha 19/09/2006, se declaró en estado de Incapacidad a OLMA

ESTHER NUÑEZ ALVEZ PEREZ, (Ficha 329-489/2005), habiéndose designado curador de la misma a CARLOS GONZALEZ. Rivera, 26 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34820 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3725/2006 de fecha 26/06/2006, se declaró en estado de Incapacidad a PAOLA YENIFER OLAIZOLA PACHECO, (Ficha 329-702/2004), habiéndose designado curadora de la misma a ELISA PACHECO RISSO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de setiembre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55069 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5825/2006 de fecha 05/09/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MARCOS EMANUEL RIVERO AREVALO (FICHA 330-169/2006), habiéndose designado curadora del mismo a EVA AREVALO. Rivera, 18/10/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5375/2006 de fecha 22/08/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROSALBA GOMEZ GOMEZ (FICHA 330-671/2005), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA DE LOURDES GOMEZ. Rivera, 24/10/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5824/2006 de fecha 05/09/2006 se declaró en estado de Incapacidad a RICHARD FABIAN CORREA DA SILVA (FICHA 330-438/2005), habiéndose designado curadora del mismo a JUANA CASTAÑO. Rivera, 11/10/2006.
Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ GALVAN, KAREN MARGARITA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-30029/2003 (antes FICHA B/29/2003), se saber que por RESOLUCION número 4685/2003, de fecha 11 (ONCE) de SETIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES), se declaró en estado de incapacidad a: KAREN MARGARITA LOPEZ GALVAN, designándose CURADOR, a su padre: ENRIQUE LOPEZ PROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 (DIECISIETE) de SETIEMBRE del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54882 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CARBALLO SALVO, SOEL. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-332/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 3818/2006, de fecha SEIS de JUNIO del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: SOEL CARBALLO SALVO, y por la misma RESOLUCION, se designó CURADOR DATIVO, del incapaz de autos, a: JUAN MARIA SALVO FERRARI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha SEIS de JUNIO del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55046 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DUTRA NUÑEZ, Silvina Alejandra. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-61/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 3456/2006, de fecha 5 de junio del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: SILVINA ALEJANDRA DUTRA NUÑEZ, C.I. número 4.799.149-0, designándose CURADORA a la Sra.: SILVIA RAQUEL NUÑEZ PINTOS, C.I. N° 4.019.288-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de junio del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54883 Oct 30- Nov 13

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA AGUILERA, Manuel. INCAPACIDAD". FICHA número I.U.E.: 353-688/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 4015/2006, de fecha 21 de julio del año 2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MANUEL ALEJANDRO DE SOUZA AGUILERA, C.I. número 4.219.080-9, designándose CURADORA a la Sra.: CATALINA GRISELDA AGUILERA ALBIN, C.I. N° 3.948.769-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de julio del año 2004, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Oct 31- Nov 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ABALOS o AVALOS MAZZINI, Angeles María. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-73/2006 (antes FICHA A/773/78), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 1932/1979, de fecha 4 de marzo del año 1979, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: ANGELES MARIA ABALOS ó AVALOS MAZZINI, C.I. número 2.537.915-1, designándose CURADORA a la promotora Sra.: ERMANGELINA BAUDILLA MAZZINI ó MASSINI DE ABALOS o AVALOS, C.I. Nº (no surge de autos), cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de junio del año 1979, a la que se le exonera de prestar fianza y practicar inventario, quedando la misma revestida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone. 2) Por Resolución 2554/1992 de fecha 29 de junio de 1992, se designó CURADOR al Sr. HUGO ROBERTO AVALOS MAZZINI, C.I. Nº 1.990.615-6, quien aceptó el cargo el día 17 de julio del año 1992, teníendosele por discernido el cargo por la misma Resolución. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55012 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MACIEL JAMEN, MELISA

LUJAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-796/2005", se hace saber que por Decreto Nº 2535/2006 de fecha 23/06/2006, se declaró en estado de incapacidad a MELISA LUJAN MACIEL JAMEN designándose curador a ANIBAL SIMON MACIEL.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de setiembre de 2006. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, dictado en los autos caratulados: "GARCIA RUBIL, LEONARDO. Incapacidad". IUE: 382-63/2006, se hace saber que por Resolución Nº 3224/2006 de fecha 3 de octubre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO NOEL GARCIA RUBIL.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 19 de octubre de 2006 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55079 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

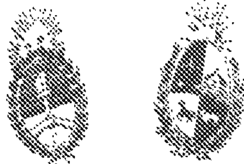
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MEDEIROS GONZALEZ, SILVIA YOVANA por los incapaces Sheyla Carina González, jUsto Jos{ González y Jos{ Antonio González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/278/2006; Por providencia 4564/2006 de fecha 22/08/2006 se designó nuevo curador de los incapaces Sheyla Carina, Justo Jos{ y JOs{ Antonio González a su hermana Silvia Yovana Medeiros González, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 06- Nov 17

LICITACIONES

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-415
"SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS EN SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449- 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet:
* www.saltogrande.org

VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 250 (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **12 de Diciembre de 2.006**, a las 09.00 horas de la República Argentina (10.00 horas de la República Oriental del Uruguay) en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 55021 Nov 08- Nov 14

LLAMADOS A ACREEDORES

Ley 26/9/1904 Llamado a acreedores
Compra de Acciones de Antosur S.A.
El giro: Venta de artículos de perfumería y cosméticos.
Acreedores presentarse en Circunvalación Durango 383 # 201 de 9.30 a 12 horas.
13) $ 3360 20/p 32745 Oct 19- Nov 17

AVISO A ACREEDORES DE SOCIEDAD ITALIANA

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES LABORALES DE SOCIEDAD ITALIANA, INCLUÍDOS ESPECIALMENTE LOS QUE AÚN NO HAN PERCIBIDO SU CRÉDITO EN EL TERCER PAGO A CARGO DEL ESTUDIO DR. HELIOS SARTHOU (LOS DOS ANTERIORES FUERON EFECTUADOS Y FINIQUITADOS POR LA COMISIÓN LIQUIDADORA), EN CARÁCTER DE SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA, A LA REUNIÓN A EFECTUARSE EL DIA 14 DE NOVIEMBRE 2006, A LAS 18 HORAS, EN EL LOCAL DE AFCASMU, SITO EN CALLE GARIBALDI 2819, EN LA QUE TAMBIÉN SE INFORMARÁ SOBRE EL REMATE PENDIENTE EN AUTOS Y DEMÁS ASPECTOS DEL JUICIO EN TRÁMITE.
SE RESOLVERÁ ADEMÁS LA SOLICITUD SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS QUE NO FUEREN PERCIBIDOS
ESTUDIO DR. HELIOS SARTHOU
AVDA. DEL LIBERTADOR 1875 APTO. 103.
13) $ 1764 3/p 34744 Nov 09- Nov 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 10 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATÍAS JOAQUÍN ALONSO, 31 años, soltero, despachante de vuelo, oriental, domiciliado en Líbano 1403 y MARÍA PAULA BARREIRO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Líbano 1403.
14) $ 255 3/p 34771 Nov 10- Nov 14

NICOLAS ARCE, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Mentana 4012/2 y ANDREA VERONICA AGUILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mentana 4012/2.
14) $ 255 3/p 34779 Nov 10- Nov 14

LUIS DARIO ARAUJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Maracana 127 y KARINA VANESA ESCUDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Maracana 127.
14) $ 255 3/p 34831 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 2

WASHINGTON GUSTAVO BOCCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Rosas Solar 84 G de Lourdes y ANA MARÍA PEÑA, 29 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Las Rosas solar 84 G de Lourdes.
14) $ 255 3/p 34772 Nov 10- Nov 14

JOSE IGNACIO BELTRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 880 y ALICIA CATER ALVEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en EE 70 Torre 6 Apto 301.
14) $ 255 3/p 34774 Nov 10- Nov 14

ALVARO FABIAN BARRETO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3456 y LETICIA GABRIELA PIFANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3456.
14) $ 255 3/p 34778 Nov 10- Nov 14

NELSON LEONARDO BAUTISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4161 y SYLVIA FABIANA COSTA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Huascar 4083.
14) $ 255 3/p 34784 Nov 10- Nov 14

PABLO MARCEL BOO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 689 y SILVIA ZULEMA ROSSI, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 689.
14) $ 255 3/p 34825 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 3

SANTIAGO CARVALHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1518 y MARIA LUCIA URIARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 747/402.
14) $ 255 3/p 34782 Nov 10- Nov 14

ANDRES OVIDIO CONTI, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Osvaldo Martinez 3581 y VALERIA CAROLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodriguez 3581.
14) $ 255 3/p 34790 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 4

FELIPE GONZALEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cebollatí 1604. 1102 y MARIA VICTORIA BONI, 26 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2864. 601.
14) $ 255 3/p 34770 Nov 10- Nov 14

GABRIEL GONZALO LAPORT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5740 y SILVANA LORENA LAVEGA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ariel 5740.
14) $ 255 3/p 34773 Nov 10- Nov 14

NELSON JAVIER GONZALEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Chalar Solar 145 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Chalar Solar 145.
14) $ 255 3/p 34791 Nov 10- Nov 14

EDGARDO MARIO GARELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6052 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6052.
14) $ 255 3/p 34793 Nov 10- Nov 14

RAMON EDUARDO GUERRERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caldas 1785 y KARINA ANDREA CUSTODIO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Caldas 1785.
14) $ 255 3/p 34794 Nov 10- Nov 14

NICOLAS MAXIMILIANO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1768 y ALEJANDRA ELIZABETH CORREA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canelones 1768.
14) $ 255 3/p 34826 Nov 10- Nov 14

JORGE WASHINGTON LUGO, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Paraguay 1024. 806 y MARISOL FERNANDEZ, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2919.
14) $ 255 3/p 34827 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 5

JORGE ANTONIO MARQUEZ, 35 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Trento 3120 ap 2 y LETICIA MERCEDES ROSAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trento 3120 ap 2.
14) $ 255 3/p 34789 Nov 10- Nov 14

LUIS ENRIQUE TARTARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 808. 103 y GERALDINE ARENA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Paysandú 808 * 103.
14) $ 255 3/p 34823 Nov 10- Nov 14

EDUARDO MENDOZA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1917 602 y ELSA TERESA BARBOZA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1917 602.
14) $ 255 3/p 34874 Nov 10- Nov 14

MATIAS NICOLAS MEZZOTTONI, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en San Salvador 1431 y MARIA JULIANA GRAÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1565 ap 202.
14) $ 255 3/p 34887 Nov 10- Nov 14

CHRISTIAN JOSE MOLEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madreselva 3710 ap 106 y ANA IRIS PIREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3710 ap 106.
14) $ 255 3/p 34890 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 6

EDUARDO SÁNCHEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1530/903 y SILVIA FABIANA PEREYRA, 40 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Rondeau 1530/903.
14) $ 255 3/p 34813 Nov 10- Nov 14

MARCELO DANHY RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Hidalgo 2925 y JULIA ANDREA MANGINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2925.
14) $ 255 3/p 34886 Nov 10- Nov 14

MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420, Calles 1 y 3 Casa 4 Block 20 y PAULA DANIELA CABRERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420, Calles 1 y 3 Casa 4 Block 20.
14) $ 255 3/p 34894 Nov 10- Nov 14

Montevideo, noviembre 9 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERT MICHAEL DEAN, 35 años, soltero, bioquímico, estadounidense, domiciliado en Av. Agraciada 3094/202 y SILVANA BORGES, 36 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Av. Agraciada 3094/202.
14) $ 255 3/p 34639 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 2

NICOLAS FABIAN FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1778 y MARIA del CARMEN DUARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 1117.
14) $ 255 3/p 34635 Nov 09- Nov 13

ERIK FERNANDO FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Saenz de Zumarán 4806 y SANDRA FIORELLA D'AMATO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5068.
14) $ 255 3/p 34636 Nov 09- Nov 13

ALFREDO SERGIO FERRARI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2424 y SILVIA LILIAN FIGUEROA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2424.
14) $ 255 3/p 34637 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 3

DANIEL HUGO CRUZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4311 y DANIELA ALEJANDRA BIANCHI, 37 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en San Petersburgo 4311.
14) $ 255 3/p 34674 Nov 09- Nov 13

PABLO BERNARDO CAZAJOUS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oscar Gestido 2376/203 y VALERIA ROSSINA MUÑOZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2376/203.
14) $ 255 3/p 34708 Nov 09- Nov 13

FRUCTUOSO URUGUAY CASELLI, 46 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 5044 y NILDA SUSANA LOPEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 5044.
14) $ 255 3/p 34721 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 4

LEOPOLDO DIEGO GUTIERREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pintado 5626 y MARIA BETTINA GIANNOTTI, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3334.
14) $ 255 3/p 34633 Nov 09- Nov 13

CARLOS MARCELO GADEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belvedere 4329 bis 4 y FABIANA CAROLINA LEIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1129-301.
14) $ 255 3/p 34634 Nov 09- Nov 13

BRUNO MIGUEL LA ROCCA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 4644 y PAOLA VALERIA CRISCUOLI, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2390.
14) $ 255 3/p 34654 Nov 09- Nov 13

PABLO DANIEL GRANDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3630. 3 y MARTA BEATRIZ GOMEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3630. 3.
14) $ 255 3/p 34681 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 5

CHRISTIAN GONZALO QUIJANO, 24 años, soltero, camarografo, oriental, domiciliado en Francia 2013 y GESSY ANABEL CUITIÑO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francia 2013.
14) $ 255 3/p 34632 Nov 09- Nov 13

SANTIAGO MATTHEY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simon Bolivar 1467/002 y MARIA VICTORIA LAGOS, 29 años, soltera, uaux. farmacia, oriental, domiciliada en Simon Bolivar 1467/002.
14) $ 255 3/p 34643 Nov 09- Nov 13

LUIS ALBERTO MONTAÑO, 28 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Carlos Lineo 5030 y LAURA VIVIANA PEREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Columbia 1051.
14) $ 255 3/p 34663 Nov 09- Nov 13

CHRISTIAN ANDRES ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Pedro Vidal 2390 6 y SILVANA GERALDINA GONZALEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 1 291.
14) $ 255 3/p 34716 Nov 09- Nov 13

JOSE MOITIÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 875 3 y ROSANA GABRIELA RAMOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo De María 875 3.
14) $ 255 3/p 34719 Nov 09- Nov 13

FEDERICO MONTERO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Géminis 6460 pje Rodó 3157 y SILVIA BEATRIZ DAHER, 30 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2539"`102.
14) $ 255 3/p 34720 Nov 09- Nov 13

EDUARDO DARIO MENDEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bélgica 2314/1 y DANIELLA ANAHIR MATURRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 2314/1.
14) $ 255 3/p 34722 Nov 09- Nov 13

GUILLERMO JAVIER METHOL, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Bolivia 1655 y CAROLINA LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bolivia 1464.
14) $ 255 3/p 34723 Nov 09- Nov 13

SANTIAGO MASSAFERRO, 26 años, soltero, estudu nte, oriental, domiciliado en Marne 3389 y FATIMA LUCIA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coquimbo 2339 ap 103.
14) $ 255 3/p 34754 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 6

LUIS ENRIQUE ROCA, 23 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado en Flangini 940 y VICTORIA EUGENIA VALIÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flangini 940.
14) $ 255 3/p 34740 Nov 09- Nov 13

LUIS EDUARDO RAMOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4085 y BLANCA GABRIELA MONTEIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4085.
14) $ 255 3/p 34746 Nov 09- Nov 13

SANTIAGO GABRIEL RIAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 5221 y VERÓNICA NATALIA SALOMÓN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 1921.
14) $ 255 3/p 34748 Nov 09- Nov 13

HUGO ALEX RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2755 y MONICA RAÑÓN, 19 años, soltera, labores, española, domiciliada en Rafael Pérez 1971.
14) $ 255 3/p 34752 Nov 09- Nov 13

ISMAEL RAMON SARACHO, 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santa María 1786/212 y JENIFER ALEXANDRA PEREYRA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa María 1786/212.
14) $ 255 3/p 34755 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 7

EDISON IVAN VORBA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hudson 4616 y BAYANA JOSELINE PEREYRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4616.
14) $ 255 3/p 34638 Nov 09- Nov 13

FRANCISCO EDUARDO PRIORI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rufino Domínguez 1931 y GLADYS IRENE FALERO, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rufino Domínguez 1931.
14) $ 255 3/p 34642 Nov 09- Nov 13

PABLO VILLEGAS, 37 años, soltero, gastrónomo, oriental, domiciliado en Paraguay 1476 apto. 7. E y MARIA ELENA PERNA, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Paraguay 1476 apto. 7. E.
14) $ 255 3/p 34652 Nov 09- Nov 13

GUMERCINDO LEONCIO PEREYRA, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Yucatan 3069 y MARIA LUISA MILANESI, 72 años, viuda, jubilada, oriental.
14) $ 255 3/p 34705 Nov 09- Nov 13

VICTOR FERNANDO PIZZORNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Rodriguez Mendez 5219 y SILVANA NOELIA LLANES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Diego Rodriguez Mendez 5219.
14) $ 255 3/p 34749 Nov 09- Nov 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "CABRERA SILVERA, MARIA EMILIA y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria-Fa. 2-64501/2005", se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, por providencia N° 3189 del 24.8.2005, se presentaron María Emilia Cabrera Silvera, Juan José Reigosa Cabrera, Luis Nelson Enrique Cabrera y Shiley Cristina Verdún Cabrera, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón N°

29629, solar 6, del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, sito en la calle Lorenzo Perez N° 3007.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia (cuya documentación consta en el Juzgado) en especial a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 18 de setiembre de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
16) $ 7560 10/p 34835 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Departamental de la Capital de 7° turno, en autos "DELUCCHI BOTTARO, Francisco José. Prescripción" IUE 2-32680/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco José DELUCCHI BOTTARO, solicitando prescripción sobre el vehículo automotor padrón 442275 de Montevideo, matrícula SAR 2523, marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 1995, motor 5956549, a nafta. En consecuencia, se solicita y emplaza al último titular registral José R. Amela y a todos los que se consideren a cualquier título con derecho sobre el vehículo referido, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 23 de octubre de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 34079 Nov 01- Nov 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos: "Scarpitta Julios, Jimmy Francisco. Prescripción", Ficha: 2-27234/06, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 30968 sito en la zona urbana de la Ciudad de Montevideo, con frente a la Calle Luis Lamas 3326 entre las calles José Osorio y Basilio Pereira de la Luz, y especialmente a los propietarios de los Padrones linderos Nos. 30967 y 30969.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 31 de Octubre de 2006. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 34836 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 22° Turno, en autos "MIRABALLES OLMEDO, MARIA JULIA, Prescripción IUE 2-40843/2006, según providencia Nro. 2440 del 19 de setiembre de 2006, se CITA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre el Bien Inmueble Padrón N° 148406 sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Moltke 1325, con una superficie de 601,76 mts, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo 23 se octubre de 2006 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4200 10/p 34727 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa, respecto a los autos caratulados" TOMIKIAN NELLY Y OTROS C/ CIA. BALNEARIO SALINAS S.A." IUE 180-899/ 2004", se presentó NELLY TOMIKIAN Y OTROS, deduciendo, Prescripción y Reivindicación respecto al padrón N° 2170, Manzana 103, Solar 22, calle Oeste entre 10 y 12, vivienda N° 27, Salinas, 18va Sección Judicial de Canelones, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8514 de fecha 28 de Octubre de 1954, sgún plano de Agrimensor Carlos Rabassa. Por lo tanto se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE Y STELLA LAIOLO, JULIO BLAS HACKEMBRUCH Y DORA TOURN y a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble antes mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello y de mandato judicial, sello y firmo el presente a los diecinueve días de mes de Octubre de dos mil seis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 7560 10/p 34299 Nov 06- Nov 17

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "Fabregat, Eugenio. Prescripción" F: 202-258/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Fabregat promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal, con respecto al bien inmueble padrón N° 700 ubicado en la decimoctava sección judicial del Departamento de Canelones, Estación Atlántida con una superficie de 940 mts2 62 dm que se deslinda asi: al norte 51,40 mts con el padrón 699, al este 18,30 mts con padrones 75 y 76, al oeste 18,30 mts de frente con la calle Las Amapolas y al sur 51,39 mts con padrón 701, según resulta del plano del Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de mayo de 2003, con el número 620. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados y/o con derechos sobre el bien y a los propietarios de los padrones linderos 701 Juan Francisco Elena Olivera y Odina Nelly Parodi, 76 María del Carmen Borges Figueredo, 75 Dionisio Ferrares, Alfredo Ferrares, Angel Ferrares y Jaqueline Ferrares para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Atlántida, veinte de Octubre de 2006 ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 34300 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judcial de Canelones, en autos caratulados: "LUIGI LUPACCHINO GIOIA Y TERESITA IULIANI SANTACROCHE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha N° 204-162/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Luigi Lupacchino Gioia y Teresina Iuliani Santacroche promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Capitán Artigas, Canelones, zona suburbana, empadronado con el N° 300, el que segúnplano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio de 20 de agosto de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 723 el 13 de setiembre de 2005, corresponde al solar catastral 001 de la manzana catastral 93, consta de una superficie de 796 mts. 06 dm, y se deslinda así: 47 mts. 12 cm. al sur- oeste de frente a la calle Draper Furriol; 28 mts. 85 cm al Nor-Oeste también de frente a ruta Nacional N° 8- Brigadier Gral. José A. Lavalleja por ser esquina; 39 mts. 30 cm al Nor-este lindando con padrón N° 9512; y 9 mts. 75 cm. al Sur-Este lindando con parte del padrón N° 301. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos y a los propietarios de los padrones linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Capitán Artigas, 6 de octubre de 2006.- Dra MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 34260 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se han presentado WALTER CESAR CABANELAS COSTA y VILMA URIARTE GARCIA (Ficha 205-35/2006) solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los siguientes inmuebles sitos en la localidad catastral Balneario Argentino, Departamento de Canelones, zona suburbana, plano de mensura del Agrimensor F. Logaldo de abril de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de junio de 1937 con el N° 160: A) Padrón 1846 baldío, Manzana 95, Solar 10, con una superficie de 480 m2, con 15 metros al NO frente a la calle N° 10, al NE 32 m lindando con padrón No. 1845, solar 9; al SE 15 m lindando con parte del padrón No. 1840, solar 4 y con el padrón No. 1839, solar 3 y al SO 32 m lindando con parte del padrón No. 1838, solar 2 y con el padrón 1837, solar 1. B) Padrón 1853 con construcciones, Manzana 96, Solar 7, con una superficie de 377,18 m2, con 19,89 m al SE frente a la calle N° 10; al SO línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 5 m y 19,89 m, la primera corre de SE a NO y la segunda de SO a NE, formando esquina con la calle N° 10 y con Avda. de 30 m de ancho; al N 15,79 m, lindando con padrón 1852, solar 6 y al NE 15,79 m, lindando con padrón 1854, solar 8. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, muy especialmente a los últimos propietarios y a los lin-

deros: Víctor SAGREDO, cónyuge y sucesores; Eduardo, Jorge, Martha, Graciela, Lorenzo y Carlos FODERE IGOUNET, Maria IGOUNET, cónyuges y sucesores; Eva SEIJAS CAPURRO, Juan, Daniel, José, Jorge, Walter, Gonzalo, Maria del Rosario CODINA SEIJAS, Fany SEIJAS CAPURRO, cónyuges y sucesores. La Floresta, 17 de octubre, de 2006, ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15119 10/p 34141 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARGARITA ELENA KREBS MORAN (Ficha 187.549/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la Localidad Catastral de la La Floresta (antes 8va. Sección Judicial) que según plano mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro De Tojo Soler, de 26 de setiembre de 2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Pando- el 31 de octubre de 2005 con el Nro. 729, se señala como solar 15 de la manzana 93 y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cero un decímetro, con 15 metros de frente al sur-oste a la calle Pedro de Mendoza, distando el punto extremo 31,10 metros de la esquina con la calle Yamandú; 33,52 metros al Suroeste lindando con padrón 1449 (solar 16); 15 metros al Noroeste confinando con padrón 1446 (solar13) y 33 metros al Noreste lindando con padrón 1447 (solar14). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a Balneario La Floresta S.A. y sucesores a cualquier título y propietarios o sucesores de los inmuebles linderos, padrones 1446, 1447 y 1449 Localidad Catastral La Floresta Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta 6 de octubre de 2006. Dra. Rossana Re-Fraschini Juez de Paz de la 23ra. Seccion Judicial del Departamento de Canelones.

16) $ 11760 10/p 34154 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos "Fernandez Comba, Angel Domingo. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 228-142/2006, y según providencia Nº 1352 de fecha 2/8/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1668, urbano, antes en mayor área Nº 954, localidad catastral Tarariras, de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt del 19/9/1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3205 tiene una superficie de 455 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al noroeste 13 metros de frente a calle a abrirse de 17 metros, al noreste 35 metros con solar 22, al sureste 13 metros con solar 12 y al suroeste 35 metros con solar 20; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia, 28 de agosto de 2006.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 34512 Nov 08- Nov 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "VILLANUEVA CORREA, CARLOS MARIA y MUNIZ PEREZ, DIEGO MATHIAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Fa. 254-545/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos María Villanueva Correa y Diego Mathías Muniz Perez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble urbano, padrón No. 1247, terreno y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, con frentes a calles Juan Antonio Lavalleja (antes calle Maciel) y Manuel Oribe (antes calle Durazno), por ser esquina, zona urbana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, en especial a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Ana Gimenez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 11 de Octubre de 2006. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 7560 10/p 34115 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, Nelson Higinio.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- IUE: 272-130/2006;", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón No. 629, manzano No. 74, de la localidad de Sarandí Grand, a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Sarandí Grande, 25 de setiembre /2006.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4200 10/p 34112 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos caratulados "CESAR, María Carmen y CORREA CESAR, Ramón Francisco. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/441/2006, se hace saber que se presentaron María Carmen Cesar y Ramón Francisco Correa Cesar promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los padrones número 5129 y 14.892 rurales sitos en la 1a. Sección Catastral de Lavalleja, Paraje Campanero (antes fracciones A y B del padrón Nº 5129 en mayor área).-
Los padrones de referencia ocupan una extensión de 29 há. 9416 metros cuadrados el 5129 y 4 há. 4078 metros cuadrados en 14.892, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez de mayo de 2006, registrado provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 178 el 2 de junio de 2006.- El padrón Nº 5129 tiene frente al Soroeste 377,90 m. a Camino Departamental de Carapé, 37,01 m. al Noroeste también al mismo camino, al Norte linda con el Padrón Nº 4593 en dos tramos de 180,36 m. y 857,4 m. con parte de los cuales hay un camino vecinal sin encallar al Penitente de 17 m. de ancho, al Este linda con el Padrón Nº 14.891 en 327,94 m. y al Sur linda 277,21 m. y 502,33 m. con el Padrón Nº 10435 a lo largo de los cuales existe una servidumbre de paso de 10 m. de ancho.- El padrón Nº 14.892 tiene frente al Noroeste a Camino Departamental a Carapé en dos tramos de 110,23 m. y 326,13 m. y al Este 16,60 m. al mismo Camino, al Sur linda 210,88 m. con padrón Nº 5130, al Oeste y Norte con el Arroyo Campanero Grande.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes y en especial a los últimos titulares y herederos de cualquier título de Juan María Mena Plada, así como a los titulares de los padrones linderos y a sus sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 13 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 15959 10/p 34179 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FIORDELMONDO BELLUCI, Luis". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-270/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Luis Fiordelmondo, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial de Maldonado: I) Localidad Balneario Las Flores padrón 736, solar 11, manzana 60, plano del Agrimensor José A. Rodríguez Lema, inscripto en oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1.150, el 22/1/57, superficie de 495 m. deslinde: 15 m. al este de frente a calle de 17 metros; 33 m al sur lindando con P. 737; 15 m. al oeste con P. 734 y 33 m al norte con P. 735. II) Localidad Playa Hermosa Padrón 5.373, Solar 4, manzana 15, Plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 3.557, EL 3/8/64, superficie de 407,70 m deslinde: 15,10 m al noreste de frente a calle 16; 27 m al su-

reste con P. 5.374; 15,10 m al suroeste con P. 5.397 y 27 m al noroeste con parte de P. 5.371 y P. 5.372 Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a los titulares de los padrones 5.397 y 5.374 de Playa Hermosa y padrón 737 de Balneario Las Flores. Piriápolis 24 de agosto 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 33973 Nov 01- Nov 15

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CARLEVARO GINORI JOSE MARIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/IUE/298/220/05 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Carlevaro Ginori y Nora Angela Nogueira Accame. promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 518 de la 5ta Sección Judicial de Maldonado (Balneario Playa Grande) segun plano del Agr. Julio H Cerviño inscripto en Topografía el 6 de junio de 1940 con el Nº 153 y está señalado con el Nº 14 de la manzana 27 y de acuerdo al mismo tiene una superficie de 448 mts y que linda 16 mts de frente al SE a la calle Nº 2, 28 mts al SO con solar 7, 16 mts al NO con solar 14 y 28 mts al NE con solar 5 del mismo plano. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis 9 de diciembre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 34509 Nov 08- Nov 21

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. María del Coral Pauletti, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, encargada del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, en autos caratulados: "LISANDRO ADEMAR GUERRA CORNU. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOVIL FIAT 600 S" IUE: 319.239/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó LISANDRO ADEMAR GUERRA CORNU promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva del automóvil Fiat 600 S tipo sedán, 2 puertas, Padrón Nº 113809, matrícula JAC 959 del departamento de Río Negro, motor Nº 008.1548, año 1980, potencia fiscal 10 HP, 4 cilindros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de RAUL ERASMO LESPADA LALLERA y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia por el término de 90 días para que comparezcan ante este juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia (Art. 123 y 338.8 del C.G.P.).- Se deja constancia que la parte actora tramitó ante esta Sede el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (IUE: 319.21/2006) el que fué concedido por vista fiscal Nº 1014 de 27/07/06 y por Decreto Nº 621 de esta Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil seis.- En fe de ello y de mandato Judicial se expiden los presentes. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 3670/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "QUARTINO GARAT. PEDRO MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 342-310/2006"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. EDUARDO JORGE CELASCO TIRRO o CERANO TIRRO o SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, en el inmueble cuya declaración de prescripción se pretende y que consta de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7ma. Sección Judicial, localidad Catastral La Paloma, Padrón Nro. 2344, solar 22 de la manzana A-uno, el que según plano del Agrimensor Mario A. Bula Arabeity de octubre de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 1581 el 21 de octubre del mismo año, se compone de una superficie de 1044 mts. que se deslindan así: al Noroeste, 20 mts. de frente a calle Tres Marías; al Suroeste, 20 mts. de frente a calle Cien, unidas ambas por una curva en forma de read point que desarrollada mide 43 mts. 40 cms. y al Noreste recta quebrada en dos tramos de 19 mts. 52 cms. con el solar Nro. 21 (actualmente padrón 2948) e igual medida con el solar Nro. 23 (actualmente padrón 2948), a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse "Defensor de Oficio" con el cual se seguirán los procedimientos.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil seis.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 33703 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "DE MORA, Darcy-Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-368/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó Darcy de Mora promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble un terreno ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral de Salto, manzana 1151, padrón 18018 con una superficie de 4000 metros cuadrados que se deslinda así; por el Norte con padrones 9952. 9953, 9954; 40 metros, al Sur, su frente de 40 metros a calle Juan Monpoey, al Este padrón 22972, 100 metros, y al Oeste con padrón 18019, 100 metros En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos SeñoresLourdes María Pintos Martinez (P. 22972); Jorge Rafael Padilla Beasley (P. 18019); Santa Teresa Silva Rocha (P. 9952) Herederos de Juan ELOLa e Ines Carballo (P. 9954); y o sucesores y de Carlos Carmelo Siemens Amaro y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja constancia que está auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de octubre de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54880 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos; "Bueno, alberto Ariel- Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-222/2006, se hace saber que se presentó en esta sede el Sr. Alberto Ariel Bueno a promover prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble vehículo marca Fiat, modelo 148Panorama, Tipo Rural N° Motor 1568397 Hp 14 Cilindros 4 Combustible: Gasoil. En consecuencia se cita llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Sucesores de HECTOR MARTIN MARI ARMADA, Sres: María cristina Mari Ferreira; Héctor Edgardo Mari Ferreira, Irma Ferreira Preis y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja constancia que está auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de octubre de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54881 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2° Turno de Salto Subrogante se hace saber que en los autos "FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 359-57/2006 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 10.828 de la Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el N° 183 de 4/2/2005 consta de una Sup. de 501,31 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al NORTE 50,06 mts. lindando conpparte del padrón4323 al ESTE 9,95 mts. lindando con parte del padrón 10.833; al SUR 49,81 mts. lindando con parte del padrón 10.829 y al OESTE 10,13 mts. de frente a la Avda. Feliciano Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares José Pedro Eladio y Lil Rosamelia Palacio Ambrosoni y/o sus sucesores a cualquier títulos a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defen-

sor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto trece de setiembre de dos mil seis Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3er TURNO Subrogante.
16) $ 10080 10/p 34408 Nov 07- Nov 20

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "MEDINA MORALES, JUAN PEDRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Fa. 377-11/2006, se hace saber que se presentó Juan Pedro MEDINA MORALES solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 338 de la localidad catastral de Ecilda Paullier (antes padrón Nº 276 m/á solares 11 y 12) de acuerdo al plano de mensura realizado por la Agrimensora Karen Ackermann Roth a los efectos del trámite de prescripción, el 16 de setiembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (San José) en forma provisoria con el Nº 196 el 20 de octubre de 2005, ubicado en zona suburbana de la localidad catastral de Ecilda Paullier, en la manzana A, con una superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros y se deslindan de la siguiente manera: Al Noreste 40 m. lindando con el padrón Nº 340; al Sureste 40 m. de frente a calle de Los Colonos; al Suroeste 40 m. lindando con calle Fermín Ilarraz y al Noroeste 39,50 m. lindando con padrón 340. Tiene como antecedentes gráficos según surge del plano mencionado el plano de mensura del Agrimensor Lincoln Beltrán de setiembre de 1940 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 5 de octubre de 1940 con el Nº 165.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que se prescribe, especialmente a PILAR CARDOZO, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en el término de 90 días y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio.- Ecilda Paullier, 23 de mayo de 2006.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 33719 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Denis Lotito, Romina Graciela. Prescripción adquisitiva treintenaria". Fa. IUE 390/114/2006, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Romina Graciela DENIS LOTITO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral de Cardona, Departamento de Soriano, Padrón n° 1246, el que según plano de mesura y prescripción del Ing. Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, de fecha 25 de mayo del corriente, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria, con el n° 125, el 15 de junio de 2006, se compone de una superficie de 515 m² con 63 dm² con el siguiente deslinde: 10.46 mts. al este de frente a la calle Libertad. 49.80 mts. al norte. lindando con los padrones n° 1797 y 1418; 49,80 mts al sur, lindando con los padrones n° 618 y 621; 10,25 mts al oeste, lindando con el padrón n° 623. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, especialmente a los sucesores de María Dulcelina Suárez Santis, así como a los linderos indicados, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Cardona, 6 de octubre de 2006.- Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 34107 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ MENDEZ, AIDA; LATIERRO GONZALEZ, MIRTA RAQUEL Y LATIERRO GONZALEZ, WALTER GREGORIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 397-196/2003; se cita y emplaza a la Sra. Luisa Spada y sus herederos por el t{rmino legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 18 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54948 Nov 03- Nov 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "TINEVAN S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 2-36025/2006" se hace saber que por auto N° 2588/2006 del 20.09.2006, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley N° 2.230) de TINEVAN SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 214811260014, con domicilio real en Avda. Italia 4206 (antes 4056-4060) esquina Mariscala, designándose Síndicos Provisorios (ART 20 LEY 2230) a los Contadores Jorge Isaac Baruj Junio con domicilio en Ituzaingó 1312 Esc. 105 y María Antonieta Torresan Casaretto con domicilio en Gral. José María Paz 1333
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley N° 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3°. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diez de octubre de 2006. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55053 Nov 09- Nov 13

EDICTO. Por resolución N° 2795 de fecha 6.10.06 de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er Turno en los autos caratulados "Salaberry, Carlos Alberto. Concurso. Fa. 2-19713/2006 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 16 de Noviembre del dos mil seis a las 17.00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3 de esta ciudad. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num 1 y 2 del C.G.P se expide el presente SIN COSTO en Montevideo, veintitrés de Octubre de dos mil seis.- Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55081 Nov 10- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución N° 2975 de fecha 26.10.2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "ECHINOPE POEYMIRO, MARTIN- CONCURSO" - IUE 2-7114/2006, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 4 de diciembre de próximo a la hora 13:15 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 de la Ley 17.292. EN FE DE ELLO: extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de octubre de dos mil seis. Alejandra Ríos, Actuaría Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55054 Nov 09- Nov 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RUGIERO MARAZZI, ESTRELLITA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA: 2-43980/2006, atento al auto N° 4729 de fecha 19 de octubre de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida, de MATRIMONIO de VICENTE SALVADOR RUGIERO y MATILDE CHICHET celebrado el 27 de febrero de 1919, Acta N° 27, oficina 12 Año 1919, Montevideo, estableciéndose que donde dice Vicente Salvador Rugiero, nacido el "21 de febrero de 1894 en Cosenza", debe decir: "21 de febrero de 1895 en Bonifati, Cosenza" por así corresponde.- Montevideo, 31 de octubre de 2006. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LALIN MUSCIO, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-44014/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS GUSTAVO WHELAN Y MARIA DEL ROSARIO SALIU registrada con el N° 866 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8 de Montevideo el dia 22/11/1985, en el sentido que donde dice al margen y el texto: "Maria del Rosario Saliu" debe decir "Maria del Rosario Lalin" por así corresponder.-

Montevideo, 19 de Octubre de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54910 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno hace saber que en autos caratulados: "QUINTERO DANIS, NELDA CLARICE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIEMIENTO- FICHA 2-50335/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELDA CLARICE QUINTERO DENIS, C.I. 1.228.707-8, Acta N° 5, de fecha 11 de febrero de 1948, de la oficina del Estado Civil de la 13a sección del departamento de Lavalleja, en cuanto a su fecha, en el sentido que en donde dice nacida el 4 de febrero de 1948 debe decir nacida el 11 de marzo de 1946, por así corresponderlo expido el presente.-

Montevideo, doce de setiembre del año dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 06- Nov 17

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CALERO DUTRUEL, MIGUEL ANGEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Fa. 2-44464/2006, se hace saber que por Auto Nº 4150/2006 de fecha 05/10/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIGUEL ANGEL CALERO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, el día 17 de Junio de 1959, Acta Nº 395, en el sentido de hacer constar que donde dice: " "ORIENTAL", debe decir: "ESPAÑOL", por así corresponder.-

Montevideo, 26 de Octubre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55039 Nov 09- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "CALDEYRO HUGUES, JOSE MARIA Y OTROS - Rectificación de Partidas", FA. 2-47296/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio celebrado el 6/9/90 entre JOSE MARIA CALDEYRO y ANA KARINA GERMAN, ante la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 606; 2) de nacimiento de MARIA MICAELA CALDEYRO GERMAN, nacida el 29/8/1993 e inscripta el 2/9/1993 en la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 1287 y 3) de nacimiento de ANA VALENTINA CALDEYRO GERMAN, nacida el 7/11/91 e inscripta el 25/11/91 en la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 1835, en el sentido de que donde se refiere a la madre de la Sra. ANA KARINA GERMAN FLORIO o a la abuela de ANA VALENTINA y MARIA MICAELA CALDEYRO GERMAN, como "SILVIA FLORIO", "NIDIA FLORIO" y "LIBIA FLORIO", debe decir "ELSA LIDYA FLORIO", por así corresponder. Montevideo el veintiseis de octubre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RIOS ROSAS, CARLOS ARIEL Y CASALES BORAD, ELIANA PAMELA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-37046/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

- DE NACIMENTO Nº 77 de 20.01.2003 - Oficina Nº 12 de MONTEVIDEO
- de Ariel Alexander RIOS CASALES; haciéndose constar que es hijo natural de Carlos Ariel RIOS ROSAS y Eliana PAMELA CASALES BORAD y nieto por línea paterna de Carlos Noel RIOS y de Nancy Rosario ROSAS y por línea materna de Francisco CASALES y de María Victoria BORAD; TODO POR ASI CORRESPONDER.-

Se deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-

Montevideo, cuatro de Octubre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BENITEZ, HECTOR WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO" FICHA 2-47196/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Walter BENITEZ, expedida el 29 de noviembre de 1946, nacido el 14 de noviembre de 1946 en el departamento de Florida, N° Acta 20, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la quinta sección del mismo departamento, en el sentido donde dice: "WUALTER", debe decir "WALTER", por así corresponder.

Montevideo, veinte de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54978 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FIGOLI ELENA MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- IUE 2-48572/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO realizado entre el Sr. OSVALDO MAURICIO PINTADO y la Sra. ELENA MARIA TERESA FIGOLI el día 22 de febrero de 1951, e inscripto en la oficina Nº 20, acta Nº 74, en cuanto a la fecha de nacimiento de la Sra. Elena María Teresa Fígoli donde dice "7 de diciembre de 1928" debió decir "7 de diciembre de 1927", por así corresponder.-

MOntevideo, 23 de Octubre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FASINI AZAMBUYA OSCAR DANIEL Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 2-23713/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

NACIMIENTO. Acta N° 1346 de fecha 27 de abril de 2006, de la Seccion Of N° 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "HIJO DE DANIEL FASINI Y CLAUDIA ELIZABETH FERNANDEZ" debe decir "HIJO LEGITIMO DE DANIEL FASINI Y DE CLAUDIA ELIZABETH FERNANDEZ" por asi corresponder.-

SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 24 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "OLIVERA NUÑEZ, CRISTINA LYLIAN" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA: 2-51043/2006 por decreto N° 3739/2006 de fecha 24/10/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de defunción de DAVID DORFMAN BRAUNSTEIN, fallecido el 27/04/2002 inscripta el día 02/05/2002, Acta N° 535, en la Oficina N° 1 del Registro de Estado Civil del Depto de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado civil: casado" debe decir: "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de octubre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55051 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados: "ONETTO DONGILLI, ROBERTO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA 2-32475/2006, por resolución N° 3365/2006 de fecha 18/8/2006 y resolución N° 4249/2006 de fecha 6/10/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DELIA ONETTO RODRIGUEZ, registrada el 15/3/2005 en el Acta N° 473 de la Oficina número cinco del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA".
Montevideo, 24 de octubre de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55052 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "PEREIRA, Mª ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-617/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ESTHER PEREIRA GAITAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 18 de abril de 1942 en la ciudad de Montevideo, Acta N° 70 en el sentido que donde dice: 26 DE FEBRERO DE 1946, debe decir: "18 DE ABRIL DE 1942", por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.-
Las Piedras, 27 de setiembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54821 Oct 26- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ LOPEZ, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 4171-290/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANA MIREYA RODRIGUEZ LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 2 de febrero de 1966 en la 5ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que donde dice: "dos de febrero de 1936", debe decir: "dos de febrero de 1966", por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de junio de 2006.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54959 Nov 03- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "PARODI GARCIA, Stella Marys REctificacion de Partida 261-347/2006, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Luana Shasmin PARODI debe decir, Luana Shasmin BOVEDA por ser así lo correcto. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 14 de setiembre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRECO MATHIEU, HUMBERTO JOSE Y ROGGERONE, MARIA DINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-611/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO JOSE GRECO Y MARIA DINA ROGGERONE, extendida el 18.08.1972 en la 12° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 189, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: A) "30 de noviembre de 1932" debe decir: "02 de diciembre de 1932" por ser lo correcto y B) donde dice: "11 de setiembre de 1941" debe decir "11 de setiembre de 1940" por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de octubre de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55040 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEMOS PEREIRA, NELSI Y ROCHA, ALICIA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-481/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN LEMOS ROCHA, extendida el 15.06.2006 en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 883, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "ANTHONY GABRIEL" debe decir: "VALENTIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de octubre de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55043 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BULA VILLA; JOHNNY JARVIS y LASA VINCON; SUSANA MIREYA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-652/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) MATRIMONIO de JOHNNY JARVIS BULA y SUSANA MIREYA LASA, extendida el 15.11.1991 en la 3era. Sección Judicial de Río Negro, Acta N° 11, y b) NACIMIENTO de LUCIA BULA LASA, extendida el 16.03.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 489, en el sentido que en el cuerpo de dichas actas donde dice "MIREYA ELVIRA VINCON" debe decir "MIRELLA ELVIRA VINCON" por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55006 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WOLLHEIM GOLDENBERG; KARINA YANELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-545/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de BORIS DORFMAN ALISCKEVICIUS y KARINA YANELA WOLLHEIM GOLDENBERG extendida el 05.02.1991 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 2, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "KARINA YANELA WALLHEIM GOLDENBERG" debe decir "KARINA YANELA WOLLHEIM GOLDENBERG" por ser lo correcto.- Paysandú, 03 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55007 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTERO SEGUI; ADRIANA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-557/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ADRIANA ALEJANDRA MONTERO SEGUI, extendida el 16.01.1973 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 119, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija legítima de MARTHA BEATRIZ SEGUI" debe decir "hija legítima de MIRTA BEATRIZ SEGUI" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 28 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55041 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5413 de fecha 9/10/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PERDOMO DE NIGRIS, JUAN PABLO Y OTRAS, RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA No. 341-485/2006", SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede los Sres. MARIANA PERDOMO VEIGA y BEATRIZ DE NIGRIS AYCAGUER, solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas:
1) PARTIDA DE NACIMIENTO de MARIANA PERDOMO VEIGA, Inscripta el 13/04/2004- con fecha de nacimiento el 11/04/2004, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 196, en el sentido que donde dice: "Juan Pablo Perdomo Dinegri...", debe decir: "Juan Pablo Perdomo De Nigris...", y donde dice: "Liria Dinegri...", debe decir: "Liria De Nigris...", por así corresponder.-
2) PARTIDA DE MATRIMONIO de FIDEL EDUARDO CUBAS y BEATRIZ DINEGRI, inscripta el 6/09/1989 en la Oficina Nro. 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nro. 618, en el sentido que donde dice: "Beatriz Dinegri..." debe decir: "Beatriz De Nigris...", donde dice: "José Arturo Dinegri..." debe decir: "José Arturo De Nigris...", al margen donde dice: "CUBA EDUARDO FIDEL C/ DINEGRI BEATRIZ", debe decir: "CUBA EDUARDO FIDEL C/ DE NIGRIS BEATRIZ" y al margen donde dice: "EDUARDO FIDEL CUBA y doña BEATRIZ DINEGRI", debe decir: "EDUARDO FIDEL CUBA y doña BEATRIZ DE NIGRIS", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil seis.- ROCHA, 17 de Octubre del 2006 Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNRA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54889 Oct 30- Nov 13

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5248 de fecha 3/10/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARCUCHE PEREYRA, WILSON GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 341-418/2006". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. WILSON GUSTAVO MARCUCHE PEREYRA, solicitando la Rectificación de las siguientes PARTIDA DE NACIMIENTO:
1) Partida de Nacimiento de WILSON GUSTAVO MARCUCHE PEREYRA, Inscripta el 04/01/1978- con fecha de nacimiento el 02/10/1967, en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha-Velazquez- Acta No. 1, en el sentido que donde dice: "comparece Don Amador Ildefonso Marcuchi", debe decir: "comparece Don Amador Ildefonso Marcuche", donde dice: "que es nieto por línea paterna de Herminia Margarita Marcuchi" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Herminia Margarita Marcuche", y al margen donde dice: "Marcuchi Pereyra Wilson Gustavo" debe decir: "Marcuche Pereyra Wilson Gustavo".-
2) Partida de Nacimiento de CELIA YOSELIN MARCUCHE SOSA, inscripta el 20/11/1992- con fecha de nacimiento el 6/11/1992, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-Rocha-Acta Nro. 716, en el sentido que donde dice: "comparece Wilson Gustavo Marcucci Pereira" debe decir: "comparece Wilson Gustavo Marcuche Pereira", donde dice: "por línea paterna de Amador Marcucci" debe decir: "Por línea paterna de Amador Marcuche" y donde dice al margen: "MARCUCCI SOSA CELIA JOSELIN", debe decir: "MARCUCHE SOSA, CELIA JOSELIN".-
3) Partida de Nacimiento de JONATAN GUSTAVO MARCUCCI PEREYRA, inscripta el 4/04/1988-con fecha de nacimiento el 16/03/1988, en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha-Rocha-Acta Nro. 200, en el sentido que donde dice: "comparece Wilson Gustavo Marcucci Pereyra" debe decir: "comparece Wlson Gustavo Marcuche Pereyra", y al margen donde dice: "inscripto como primer apellido MARCUCCI", debe decir: "inscripto como primer apellido MARCUCHE", y donde dice: "Reconocido por Wilson Marcucci" debe decir: "Reconocido por Wilson Marcuche".-
4) Partida de nacimiento de MAYRA XIMENA MARCUCHE OLIVERA, inscripta el 20/03/2006-con fecha de nacimiento 14/03/2006, en la Oficina del Registro del Estado Civil Nro. 13 de la Ciudad de Montevideo-Acta Nro. 221, en el sentido que donde dice: "comparece Wilson Gustavo Marcuchi", debe decir: "comparece Wilson Gustavo Marcuche Pereyra", donde dice: "que es nieta por línea paterna de Amador Idelfonso Marcucci" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Amador Idelfonso Marcucci" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Amador Idelfonso Marcuche" y almargen donde dice: "MARCUCHI OLIVERA MAYRA XIMENA", debe decir: "MARCUCHE OLIVERA, MAYRA XIMENA".-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil seis.- ROCHA, 10 de Octubre del 2006.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55086 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FAGUNDEZ ROMERO, HECTOR GUZMAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-894/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: HECTOR FAGUNDEZ BARBOZA y CLAUDIA JAQUELINE ROMERO SACRAMENTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hijo natural reconocido de autos: HECTOR GUZMAN FAGUNDEZ ROMERO, ACTA N° 6124, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la OFICINA N° 11° (UNDECIMA) del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha PRIMERO de SETIEMBRE del año 1997, que en el MARGEN de la misma, donde dice: "FAGUNDEZ SACRAMENTO", debe decir: "FAGUNDEZ ROMERO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTOS PEREIRA, ROSINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-345/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELA RAQUEL FERNANDEZ, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su menor hija, ROSINA BENTOS PEREIRA, Acta Nº 1404, expedidas por el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del Departamento de Montevideo el 17/12/2001, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "que es hija de ANGELA RAQUEL PEREIRA.." debe decir "que es hija de ANGELA RAQUEL FERNANDEZ PEREIRA...", por así corresponder, y al margen de la misma donde dice: "BENTOS PEREIRA, ROSINA", debe decir "BENTOS PEREIRA FERNANDEZ, ROSINA" por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, y que se autoriza su publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54973 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MANEIRO, PABLO NICOLAS Y VENTIN FERREIRA, GIANINA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS - I.U.E. N° 431-424/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, promoviendo la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, N° 53 del 06/04/2001, de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, en el sentido que donde dice "PABLO NICOLAS VERA" debe decir PABLO NICOLAS MANEIRO VERA por así corresponder; 2) NACIMIENTO de MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN, N° 320 del 22/04/2004, en el sentido que donde dice "MARIA VICTORIA VERA VENTIN" debe decir "MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54975 Nov 06- Nov 17

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ Laguna Rodríguez Walter y otra; Ejecución Hipotecaria" IUE 28-434/2003, cometida al Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros, se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2006 a partir de las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros - Bulevar Artigas 380 esquina Artemio Correa-, por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula Nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del referido Juzgado, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 2022 (antes 2022 en m.a.) sito en la 10º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, zona urbana, el que según plano del Agrimensor José María Barreto de octubre de 1966, inscripto con el número 3.343 el 30 de diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, está señalado con el Nº 2 del plano, con una superficie de 9.200 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 80 metros de frente a la calle Eufrasio Bálsamo, distando el punto medio de dicho frente 60 metros de la esquina formada por dicha calle con la calle Julio César Grauert; al Este 100 metros lindando con el padrón 2.023; al Sur 100 metros lindando con el padrón 2.208 y al Oeste 3 rectas de 60 metros, 20 metros y 40 metros de frente a la calle Julio C. Grauert la primera y lindando con solar 1 del plano las dos restantes. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura; la comisión de compra del rematador (3%), más los impuestos que la gravan (1.02%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,02% del valor de subasta, todo en efectivo y en el acto 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Sólo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 6) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 6) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, 25 de mayo 523 piso 5º (Montevideo). 7) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Paso de los Toros, 20 de octubre de 2006. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 8159 5/p 34616 Nov 08- Nov 14

SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ PEREIRO PIAZZA, Antonio Nelson y otra- Ejecución Hipotecaria- IUE 30-574/2002", el próximo 1° de diciembre de 2006 a las 15:00 horas en el local de la calle Solís N° 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Depto de Canelones, Balneario "SHANGRILA", localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, el que según plano del Agr. Rafael E. Passannate de mayo de 1962 inscripto en la DGCN el 27/08/1962, con el N° 11.599, individualizan en la siguiente forma: Solar de terreno baldío señalado con el N° 2, padrón N° 4.309, consta de un superficie de 978 m. 70 dm, que se deslindan: 26 m. 415 mm en línea ligeramente curva con frente al SO de frente a la Avda de la Aurora, distando el punto más cercano 70 m. 145 mm de la esquina con la calle Trópico; 39 m al NO lindando con el padrón N° 4310; al NE quebrada compuesta de 2 tramos que miden el primero: 15 m. 85 cm y limita con el padrón N° 4300 y el 2°, 7 m. 925 mm lindando con parte del padrón N° 4301 y por el SE 39 m con el Solar 1 del mismo plano: SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523 6° Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; F) Que se desconoce: a) la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el ITP parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo); b) la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y con la IM de Canelones por otros rubros; h) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación depositados en la Sede; i) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley N° 17.296 (Catastro); j) Que existe deuda con OSE.- A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 25de octubre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8839 5/p 34712 Nov 09- Nov 15

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. c/ NUÑEZ MOHORADE EDUARDO GERVASIO" - Ejecución de Prenda (ficha: 30-173/1999), el próximo 30 de noviembre de 2006, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base, al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca MITSUBISHI, modelo ECLIPSE GST, matrícula B 528.475 de Maldonado, padrón 430.060, motor 319510339, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 4) Que existe deuda por patente de rodados, multas y recargos. 5) Que el título tiene observaciones formuladas por la oficina actuaria. 6) Que el mejor postor deberá efectuar escritura pública a su favor. 7) Que no obra agregada la libreta de propiedad. 8) Que se desconoce el estado de funcionamento del vehiculo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 3/p 34909 Nov 10- Nov 14

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 9no Turno dictada en autos caratulados WERBA S.A. C/ TINOSA S.A. - Ejecución de hipoteca - Ficha 35-25/2002 se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 2006 a las 14 y 30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en un solo lote, sin base y al mejor postor del bien inmueble y los muebles que componen la hipoteca industrial: Inmueble: Fracción de campo ubicado en la 6ta. Sección Catastral del Depto. de San José zona rural, paraje "Costa de Mauricio" padrón 9633 antes padrones 7806, 9633 y 10.083 que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de octubre de 1997 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Oficina delegada de San José el 23/10/97 con el nro. 7820 consta de una superficie de 8 hectáreas 7433 mts2 66 dms2. con 285,30 mts al NE de frente a la Ruta Nacional nro. 1 Montevideo-Colonia (kilómetro 56) al SE 279,40 mts lindando con padrones nros. 300, 266, 271, 272 y parte del padrón 275 y calles de 17 mts; al SO 257,50 mts. lindando con padrón 6575 y al NO 400,80 mts. lindando con padrón 6887. Muebles: una balanza para camiones Cabezal Cardinal; una prensa sin marca de 3 pistones; una prensa sin marca de dos pistones; una instalación para fundir cobre en lingotes compuesta por 2 hornos rotativos sin marca; dos forzadores centrífugos, un precalentador de lingoteras; una noria, una mesa de entrada con noria, un

embolo lateral, una noria a zapatas, dos quemadores SAACKE FINTERM, un tren de laminado compuesto por dos brazos guia; cinco cuerpos de laminación SACERDOTI, un motor electrico ACEC; dos tableros eléctricos, un arrollador Palazzolo, un compresor de aire SOMAR; 5 piletas capacidad 1000 litros cada una una planta de recuperación de escorias y fabricación de aleaciones; una línea de trefilación SYNCRO modelo WINGET TBR 13 con una empuntadora FRIGERIO LECCO, tres soldadoras de tope TEMA, un banco de trefilado, un compensador vertical, un equipo de recocido continuo SYNCRO RESISTONEAL; un tanque con serpentin, un bobinador de salida BRITENBACH; un grupo electrógeno POLYMA; tres depósitos de combustibles capacidad 12000 lts, 2500 lts y 500 lts.; un autoelevador CLARK capacidad 5 toneladas, un autoelevador CLARK capacidad 2 toneladas; un transformador MAK; dos interruptores generales; un banco de condensadores con 10 condensadores Leyden; un torno mecánico Brevettato; una sierra mecánica Bitschin; un taladro de banco T; un compresor de aire Fipat; una balanza de precisión Mettler; un espectrofotometro Metrolab y los bienes muebles, máquinas y repuestos que sustituyan o complementen a los inmuebles por destino que forman parte del bien industrial. Todos los bienes mencionados se describen ampliamente de fojas 42 vuelto a 47.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto, efectivo o cheque certificado. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) El inmueble está sujeto a expropiación. 5) Se ignora si existe deuda por contribución inmobiliaria, único impuesto que podrá imputarse al precio. 6) No se incluyó en sucesión de 31.5.85 derechos de promitente comprador y en cesión de derechos hereditarios del 6.12.85 se mencionó como cesionaria a Eugenia Erika Marchioso.
El estudio de títulos se ha realizado en base a títulos, antecedentes, certificados y planos que están a disposición de los interesados sito en la calle San José 1132 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 6 de noviembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 11899 5/p 34764 Nov 09- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "MEDRANO PALLAS, JULIO RAMON C/ ABELENDA, MARIA SOCORRO Y otros." Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2-20098/2005. Se hace saber que el próximo 23 de Noviembre a las 14:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras dominiales que le acceden sito en la séptima seccion Judicial del departamento de Canelones, Paso Carrasco, padrón Nº 2.439 y señalado con el numero 7 de la manzana letra B, en el plano del agrimensor M Rodríguez de enero de 1943 inscripto en la Dirección de Topografía con el numero 2575 con fecha 20 de febrero de 1945, según el cual tiene una superficie de 480 mts y se deslinda asi: 12 mts de frente al Norte a camino Carretero al Aeropuerto y Parque Nacional, al Este 40 mts linda con solar 8, al Sur 12 mts con solar 20 y al Oeste 40 mts con solar 6. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, impuestos del rematador e impuesto departamental lo que totaliza 2,36% sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional del bien 4.- Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria. 5.- Se desconoce la situación tributaria frente a BPS respecto de las construcciones. 6.- Se desconoce la situación tributaria ante OSE. 7.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Octubre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 34613 Nov 08- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er Turno, en autos: "TORNOMETAL S.A. c/ PEIRAN SOSA TEOFILO RENE o RENEE" - Juicio Ejecutivo Cambiario (ficha: 27-580/2002), el próximo 30 de noviembre de 2006, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: (base: U$S 10.000) tractor forestal autocargador marca PONSSE, modelo S-15, año 1987, No. de serie 15.121, motor diesel marca VALMET modelo 411 DS. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre del 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 1836 3/p 34910 Nov 10- Nov 14

DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ SAVOIA, MARCELO C/ CONTI TEJERA, HECTOR. JUICIO EJECUTIVO." IUE 29-109/1999, se hace saber que el próximo 23/11/06, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 del valor de Tasación $ 20.261,33), al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente solar de terreno: Padrón Nº. 11.882, solar 4, de la manzana "K", planta suburbana Barrio Mandubí, ubicada en la 9º. Sección judicial y localidad catastral de la ciudad de Rivera según plano del Agr. Zoé Taroco de fecha 24/10/957, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rivera, el 25/2/958 con el Nº. 1.409, del cual surge que tiene una superficie de terreno de mtrs. 532,32 dcm. que se deslinda así: mtrs. 16 de frente NO. a la calle 16 metros de dicho plano, lindando el terreno con los solares 3, 13 y cinco todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp., imp. departamental etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 6) El remate se realiza con los antecedentes agregados en autos: planos, certificados registrales y que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 5º. Montevideo, 3 de noviembre de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 34880 Nov 10- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "SFEIR NEFFA LEILA c/ FAJIN O FAGIN GUARDADO, AVELINO Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 33-519/2003, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay Nº 826 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 211385220012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5ta, Sec. Jud. Del Departamento de Canelones, paraje Villa de la Paz, zona urbana, empadronado con el Nº 1.917 esta señalado con el No. 13 en el plano del Agr. Julio Baumgartner de diciembre de 1948, inscripto en la Dir. de Catastro con el Nº 4998 el 16 de marzo de 1949, consta de una sup. de 428 ms. 16 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al S. a la calle Juan Zorrilla de San Martín puerta del edificio señalada con el No. 354, por 35 mts. 68 cms. de fondo, lindando al E. Con los solares Nos. 12, 11, y 10: 12 mts. al N. Con parte del solar 9 y 35 mts.

68 cms. al O. con el solar 14, todo según el plano indicado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en dolares norteamericanos, cheque certificado y/o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% mas el impuesto departamental del 1%, lo que totaliza 7.02% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) a) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; b) se podra descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; c) se desconoce la situación tributaria, ante el BPS respecto a las construcciones, y d) se desconoce la situación contributiva ante OSE y ante la Intendencia Municipal de Canelones.- 5º) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 Piso 7º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de octubre de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 34443 Nov 07- Nov 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, dictado en los autos: "B.R.O.U c/ Nilus S.A. y Otro - Ejecución Hipotecaria-", Ficha: 37-216/2000, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre de 2006, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, RUC 211748100014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la 10º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 402.130, antes padrón 62.088 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Walter de León Cáceres de marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.090 el 7 de diciembre de 1961, se señala como solar 97 Manzana "D" y consta de una superficie de 500 mts. 30 dms, que se deslinda así: 16 m 27 cm de frente al NO a calle Cánovas del Castillo; 30 m 75 cm al NE lindando con solar Nº 96 padrón 402.129; 16 m 27 cm al SE lindando con solar Nº 69 padrón 402.102 y al SE 30 m 75 cm lindando con solar Nº 98 padrón 402.131. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución a la fecha de remate. 7) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente. Plano, información registral y documentación agregada se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle San José 1132 piso 5

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Montevideo, 30 de octubre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4284 3/p 34739 Nov 09- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno dictada en autos caratulados: "Simona, Delia C/ Simona, Mario Marcelo y José Luis y Simona Techera, Betina - Partición", ficha 47-512/2003 se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 16 y 30 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes Inmuebles de Propiedad Horizontal y en tres Lotes independientes, que forman parte del Edificio construido en un solar de terreno Padrón 12.839 ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo (anteriormente 8ª) el que según Plano del Agrimensor Edgardo Segovia de agosto de 1981 inscripto en la D.G.C.N. el 1º.10.81 con el Nº 95.428 tiene una superficie de 237 m 51 dm con frente al NO a calle Lima Nº 1388 entre las de Yaguarón y Piedra Alta.; LOTE I) sobre la base de ocho mil dólares americanos, Unidad 001 Padrón individual 12839-001 ubicada en Planta Baja a cota más 0 m 23 cm con superficie de 66 m 21 cm y entrepiso a cota más 2 m 62 cm con superficie de 11 m 49 dm consta de una superficie total de 77 m 78 dm correspondiéndole el uso exclusivo del Depósito "A" y Patio Cerrado "D" (bienes comunes); LOTE II) sobre la base de cinco mil dólares americanos, Unidad 002 Padrón individual 12839-002 ubicada en Planta Baja a cota más 0 m 23 cm con superficie de 48 m 4 dm y entrepiso a cota más 2 m 62 cm con superficie de 11 m 68 cm consta de una superficie total de 59 m 72 dm y LOTE III) Sobre la base de tres mil dólares americanos, Unidad 003 Padrón individual 12839-003 ubicada en Planta Baja a cota más 0 m 23 cm con superficie de 50 m 78 dm y entrepiso a cota más 2 m 62 cm con superficie de 6 m 29 dm consta de una superficie total de 57 m 7 dm correspondiéndole el uso exclusivo de la Azotea "1" (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realizará en Pesos Uruguayos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 40% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado de Montevideo al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 5º) Que no surge agregado el certificado de resultancias de autos de la sucesión José Pedro Simona, contándose con el expediente sucesorio que resulta agregado por cordón al presente y la inscripción del mismo que surge del cerificado registral. 6º) Que el certificado de resultancias de autos de la secesión María Emilia Gambarte no fue inscripto en el Registro debiéndose por concepto de ITP $ 20.869 al 24.5.06. 7º) Que no surge agregado certificado de resultancia de autos de la sucesión de Mario Alberto Simona, sólo se posee testimonio por exhibición del mismo, así como tampoco fue inscripto en el registro, debiéndose por concepto de ITP $ 20.869 al 24.05.06.- 8º) Que se ignora la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas por concepto de las construcciones al BPS. 9º) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos domiciliarios y Tarifas de Saneamiento. 10º) Las subastas se realizarán en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la actuaría del Juzgado Soriano 1287 piso 2º. 11º) Atento a que se trata de Unidades de Propiedad Horizontal deberá contarse con los requisitos necesarios para la escrituración de éste tipo de bienes. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2006. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 12579 5/p 34438 Nov 07- Nov 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia, de Décimo Primer Turno dictada en autos "WOLF MIGUEL H. c/ PENSALFINI, Norma, Graciela y Julio" Juicio Ejecutivo IUE 49/1698/2005 se hace saber que el próximo 15/XI/2006 a la hora 14,30 en el salón Vanoli de la ANRCI sita en la Av. Uruguay N° 826 de Montevideo, el Martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matrícula N° 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 97.886°° del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, empadronado con el N° 139.680 señalada con el N° 89 en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de Julio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 19.11.1926, compuesto por una superficie de 340 m. que se deslindan así: 10 m de frente al NE a la calle Peteroa entre Martínez Nieto y Camino Maldonado, distando el punto medio 65 m 22 cm. de este, por 34 m de fondo que lindan al SE con el solar 88, padrón N° 139.681; por SO. con parte del padrón N° 60.207 y por el NO. con solar 90 padrón 139.679. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma al contado, en efectivo o cheque certificado. 2°) Que será de cargo del mejor postor, abonar al contado, la comisión del rematador e impuestos sobre la misma y demás impuestos de Ley, todo lo cual asciende al 6.08% del precio martillado. 3°) Que será de cargo de la parte demandada de autos o del expediente los gastos originados por la organización y realización de la subasta, así como la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1.36% del precio martillado. 4°) Que

la documentación que obra agregada en autos se trata de fotocopias certificadas. 5°) Se desconoce la situación ocupacional del bien y existe deuda con la IMMontevideo, desconociéndose existencia de deudas al BPS, multas y/o recargos. 6°) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación agregada al expediente 7°) Que la documentación del bien objeto de subasta que obra agregada en autos se trata de fotocopias certificadas y se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la la Sede, sita en Soriano N° 1287, piso 2° de Montevideo. 8°) Que no se agregó certificado de resultancia de autos de Héctor Arturo Pensalfini Pensalfini, ni el plano de mensura y deslinde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 30 días del mes de Octubre de 2006.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 34458 Nov 07- Nov 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados PANADERO, LUISA Y MONTERO, ANGEL-Herencia Yacente- Ficha 64-358/99 se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2006 a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 al remate sobre los dos tercios del valor de tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 183232 que según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el nro. 21235 el 7/7/49 tiene un área de 604 mts. 98 dms. Con 21,52 mts, al NO de frente a Santiago Vazquez; 27,88 mts. Al NE también de frente sobre a calle Atanasio Lapido por ser esquina; 21,67 mts. Al SE lindando con solar letra B del plano citado hoy padrón 30319 y 28,15 mts. Al SO confinando con parte del padrón 78937. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate y de cuenta del expediente la comisión de venta o sea el 1,34%. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 2006. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5440 5/p 34765 Nov 09- Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno dictada en autos ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE TORRE 7 BLOCK 10 CH PARQUE POSADAS C/ MULINARI LOPEZ, CELIA Y OTROS - Crédito Hipotecario - Ficha 117-347/ 2003 se hace saber que el 7 de diciembre de 2006 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 1414 que se emplaza en el edificio construido en el terreno ubicado en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón nro. 80283 que según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el nro. 92181 el 24/6/1980 tiene una superficie de 9 ha. 6015 mts 6 dms. con 87,87 mts. de frente al S a Avda. Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y la calle Francisco Bicudo, dos rectas de frente al E a calle de 17 mts. 2 rectas de frente al NE a la costanera del Arroyo del Miguelete y del Cerrito, 2 rectas de frente al NO a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y al SO de frente a Avenida Millán. Su punto medio dista según el plano 99 mts. 57 cms. de la calle Francisco Bicudo (tomada sobre el frente de la calle Luis A. de Herrera). La unidad 1414 categoría tres, según el plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor J. Netto inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 27/3/1980 con el nro. 830 se emplaza en el 14to piso a cota + 136 mts 64 cms. se individualiza en la lámina 49 de bloque J con una superficie de 67 mts. 80 dms. le corresponde el uso exclusivo de terraza P "triple prima catorce" con padrón individual 80283/1414/J.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate y el Impuesto Municipal o sea el 1,34% del precio. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos. 5) Se desconoce la existencia de sucesión inscripta de Telmo Silva. 6) Se ignora la existencia de posible deudas al BPS y por las construcciones. 7) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. 8) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria al 09/08/2005 que asciende a la suma de $ 225.582; de Impuesto de Primaria al 09/08/ 2005 que asciende a la suma de $ 1.976 y de Tributos domiciliarios al 09/08/2005 que asciende a la suma de $ 83.844. 9) Se saca a remate por deuda de gastos comunes. 10) Se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los títulos de propiedad en el B.H.U, según hipoteca 026/383/2908. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 31 de octubre de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10539 5/p 34763 Nov 09- Nov 15

SEPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno dictada en autos caratulados: "Haendel Rodrigues, Marcelo C/ Aunes Cedros, Nancy Mabel - Proceso Ejecutivo", ficha 2-40262/ 2004, se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 16 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de la Tasación (valor Cédula Catastral), en dólares americanos y en dos Lotes Independientes de los siguientes bienes Inmuebles: Lote I el Padrón 7407 sobre la base de $ 113.840,67 el que consta de: a) el solar de terreno y accesorios ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de San José zona urbana, manzana Catastral 38, antes padrón 167 en mayor área señalado como solar 1-A en el Plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 5.9.1973 e inscripto en la D.G.C. con el Nº 2770 el 28.9.1973 según el cual tiene una superficie de 32 m 69 dm que se deslinda: 7 m 25 cm con la fracción 1 del mismo plano: al E 4 m 51 cm con parte del Inmueble de Luis P. Molina e hijos; al S 7 m 25 cm con parte de la propiedad de Ernesto Laborde y al O 4 m 51 cm con la fracción 1 citada en el plano y b) el solar de terreno, construcciones y demás mejoras de la 1ª sección judicial del Departamento de San José, zona urbana, manzana Catastral Nº 38, que consta de dos fracciones: 1) la primera antes padrón 5399 en mayor área se señala con la letra "A" en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 12.5.1964 aprobado por el Concejo Departamental de San José el 24.11.1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 3114 el 27.11.1964 según el cual tiene una superficie de 382 m 23 dm que se deslinda: al E 5 m 86 cm frente a calle Artigas entre calles Ansina y Detomasi, distando el punto medio de su frente con la intersección de la primera nombrada 31 m 77 cm; al S 3 rectas que partiendo de calle Artigas mide 20 m 58 cm, 8 m 80 cm y 22 m 87 cm, lindando con la fracción "B" del mismo plano; al O 8 m 73 cm con P. Galain, M. E. de Galain, L. Molina y M. Curbelo 2) la segunda antes padrón 169 en mayor área se señala como letra "B" en el plano del Agrimensor Marco R. Barboza del 8.10.1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4558 el 22.10.1971 según el cual tiene una superficie de 50 m 20 dm lindando al N 8 m 51 cm con la fracción "A" del mismo plano, al E 5 m 96 cm con parte del padrón 5505 Sucesión de M. Curbelo Viñas; al S 8 m 34 cm con parte del padrón 7407 y al O 5 m 96 cm con parte del padrón 168; y Lote II el Padrón 1842 sobre la base de $ 561.557,33 el que consta de una fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en la 1ª sección judicial del Departamento de San José zona urbana manzana Catastral Nº 119 el que según plano del Agrimensor Meter Álvez de junio de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 171 el 5.7.1949 tiene una superficie de 445 m 90 dm que se deslinda: al SE 18 m 20 cm de frente a la calle Asamblea, entre las de Colón y Sarandí distando su punto medio 30 m 95 cm a la intersección con calle Colón, al SO 24 m 50 cm con J. J. González al NO 18 m 20 cm con parte de la propiedad de V. Angulo al NE 24 m 50 cm con Carlos y N. Pérez y M. Menéndez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 40% de su oferta en el acto y en efectivo o

cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no existe plano de fusión del padrón 7407 y que hasta el año 2000 no existió en el mismo obra nueva, por posibles adeudos al BPS por aportes a la construcción. 6º) Que son bienes ocupados por su propietaria. 7º) Que con referencia al bien padrón 1842 se desconoce si existen construcciones con posterioridad al año 1971 por posibles deudas con el BPS. 8º) Que del bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, e información registral agregados y del expediente que se encuentran en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2006.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 16319 5/p 34437 Nov 07- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno dictada en autos: COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA C/ GUICHON DIAZ WALTER ABRAHAM.- JUICIO EJECUTIVO Y EJECUCIÓN PRENDARIA.- Ficha 168-424/2003: se hace saber que el próximo JUEVES 23 de NOVIEMBRE del corriente año a partir de las 15.00 horas en el local de la calle José Batlle y Ordóñez esq. Juana Quintana de Medina de la ciudad de San Ramón, departamento de CANELONES se procederá por intermedio del martillero Washington Machín González, matrícula 4556 RUC 020054600019, a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguiente bienes: 1 equipo de riego IRRIMEC, 1 tractor MASSEY FERGUSON mod. 275, 1 excentrica 16 discos TATU, 1 tractor JOHN DEERE, 1 rotativa TATU, 1 enfardadora JOHN DEERE fardo cuadrado, 1 pastera CLAAS, 1 rastrillo 4 soles, 1 atomizadora 400 lts. COMET, 1 arado 4 discos SUPER TATU, 1 cincel 9 púas, 1 rastra SUPER TATU 28 discos, 1 cosechadora NEW HOLLAND año 1994, 1 carro granelero 6000 kgs. BOELTTER.-

SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos o sea 16.61% en el acto y en efectivo y el saldo a los 15 días.- Serán de cargo del expediente la comisión del 2.68% del precio martillado y de depósitos.-

Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la almoneda.- Que las actuaciones sobre los bienes están disponibles en el Juzgado de Paz San Ramón - Dpto. de CANELONES, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- SAN RAMON, 7 DE NOVIEMBRE DE 2006.- Dra. Leslie Ferrand, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2176 2/p 34891 Nov 10- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "VAQUERO, Carmen c/ SABIO DE ARMAS, Sergio.- CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL". IUE 171-1112/2003; se hace saber que el día 24 de noviembre de 2006 a partir de las 14 y 30 horas, en el local de calle Dr. Pouey No. 699 de esta ciudad la Rematadora Lilián FRANCIA MENDY, Mat. 4400, RUC 070091690014, asistida por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes inmuebles: A) solar baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Localidad Catastral Progreso, empadronado con el No. 5307, antes en m/á con el No. 4101, señalado como solar 14 de la manzana 101 en el plano de los Agrs. Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, de marzo de 1955, inscripto en la D.G.C. el 29 de julio del mismo año con el No. 8918, con una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Sur a Avenida de 25 mts.; 25 mts. al Oeste lindando con solar 15; 12 mts. al Norte con parte del solar 16 y 25 mts. al Este lindando con solar 28.- BASE: $ 120.000.oo.

B) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, Paraje El Dorado, zona suburbana, empadronado con el No. 8846 y según plano de mensura de los Agrs. Julio H. Cerviño y Danilo Boggio inscripto en la D.G.C. el 29 de julio de 1955 con el No. 8917, se señala como solar 8 de la manzana 99, tiene una superficie de 420 mts. y se deslinda así: 12 mts. al Noreste de frente a la Carretera Nacional Ruta 5; por 35 mts. de fondo lindando al Sureste con el solar 7; al suroeste con parte del solar 21 y al Noroeste con la fracción 9 del mismo plano.- BASE: $ 180.000.oo se remata 50% propiedad y 50% derechos posesorios.

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar en cada caso el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.- II) Serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 5.02% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Se desconoce la situación contributiva de los bienes, así como la situación ocupacional de los mismos.- V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, octubre 20 de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9179 5/p 34641 Nov 09- Nov 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "ROMEO, ANGELINA c/ SILVA, ALVARO y Otro - Juicio Ejecutivo" IUE 171-1188/2003, se hace saber al público que el próximo 28 de noviembre de 2006 a las 15 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Sillón para dentista "Kerlident". BASE: $ 8.000. 2) Sillón de Dentista para niño con silla. BASE: $ 8.000. 3) 2 Compresores de aire FIAC. BASE: $ 4.000 y demás bienes inventiariados a fs. 80v a 81v y tasados a fs. 86 a 87. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.51% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.78% sobre el precio de venta. 4) Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle Batlle y Ordoñez 674.- Las Piedras, 01 de noviembre de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 34644 Nov 09- Nov 13

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "Banco ACAC c/ Pacheco Máximo, ejecución hipotecaria y prendaria y c/ sucesores de Máximo Pacheco y otra", juicio ejecutivo; Ficha 172-35/2001; se hace saber que el día 24 de noviembre de 2006, hora 14:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Progreso, zona rural de la 17ª. (antes 4ª.) secc. judicial del depto. Canelones, empadronado con el nº 29.263, señalado con el nº 5 en el plano de los Agrimensores Carlos A. de Torres Balsami - López Fernández, inscripto en la Of. de Catastro de Canelones con el nº 5.046 el 1/9/1967 según el cual consta de una superf. de 1.900 mts. con 95 dms. y se deslinda así: 14 mts. de fte. al Noreste a la Ruta 5; 70,10 mts. al Sureste de fte. a calle de 17 mts. uniendo ambos frentes ochava curva de 15,71 mts.; 24 mts. al Suroeste lindando con parte del padrón 29.276 y 80,10 mts. al Noroeste lindando con fracción 4, todos del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de

escrituración y demás gastos que la ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se desconocen las deudas existentes por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y OSE. 5) Se ignora la situación del inmueble respecto al BPS, por eventuales deudas de aportes a la construcción y por tratarse además de un inmueble rural, se desconoce si actualmente se explota o no el mismo. 6) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas al bien, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 25/10/2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 34640 Nov 09- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos MAGNONE, MARIA Y OTROS C/ MORE, FRANCISCO - Cesación de Condominio - Ficha 180-199/2006 se hace saber que el 1ero. de diciembre de 2006 a las 14 horas en Avda Giannattasio km. 23 (Puertas del Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil de ese Juzgado al remate sobre la base de $ 348.348 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 22636 que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de noviembre de 1970 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 64755 el 18/11/70 tiene una superficie de 159 mts. 80 dms. -según título 158,47 mts - que se deslinda así: 8,86 mts. al E de frente a calle Joaquín Requena puerta 1153 y 18 mts. al S que por ser esquina son de frente a calle Canelones, 8,90 mts. al O lindando con padrón 22635 y 18,02 mts. al N lindando con parte del padrón 22637.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación frente a organismos del Estado (BPS, Intendencia, Primaria). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Canelones, 31 de octubre de 2006. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 6459 5/p 34413 Nov 07- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "AFISA C/ LOS PITITAS S.R.L. Y OTROS"= JUICIO EJECUTIVO= (IUE 227-282/2003), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2006 a la hora 15.45, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril 514, por parte del Sr. Rematador DANIEL DORREGO, Matrícula Nro. 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente vehículo que se describe: camioneta marca PEUGEOT, año 1998, motor diesel Nº 10FZ500207737, padrón 9318, matrícula LB5059 de Colonia.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos por concepto de patente de rodados la suma de $ 80317,29 correspondiente al período 3ªcta. ejercicio 2002 a 5ºcta. ejercicio 2003 y 3ºcta ejercicio 2004 a total 2006 inclusive.-
Carmelo, 7 de Noviembre de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 2244 3/p 34848 Nov 10- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL, Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/ Mauricio GALCERAN y otros. Ejecución de Hipoteca, ficha 260-62/2002 y cometida la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, ficha 0-48/2006, se hace saber que el día 21 de noviembre de 2006 a las 15 horas, en el local de ANRCI, Uruguay 826 (Montevideo), el martillero Servando Echeverria, matrícula 1062, RUC 070019240016, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares americanos, los inmuebles que integran el edificio de Propiedad Horizontal incorporado al régimen de Ley 10751 y 14261, ubicado en la 3ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 3335 que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Carlos A. De Torres, inscripto en al D.G.C. el 26/8/88 con el Nº 12.959, consta de una superficie 346,96 metros, con 19,99 m. de frente al Este a la calle Juan Carlos Gómez y 17,48 m. de frente al Sur a calle 25 de Mayo por ser esquina: A) Unidad de propiedad horizontal padrón individual 3335/SS/101. (Unidad depósito) que se desarrolla en sub suelo y planta baja. En subsuelo parte "n" a cota vertical menos 4,32 metros y consta de una superficie de 287,87 metros.; en planta baja parte "m" a cota vertical menos 1,4 metros., superficie 7,27 m.; superficie total de la unidad 295,14 metros. B) Local comercial. Unidad padrón individual 3335/002, en planta baja, a cota vertical 0,3 metros; superficie 132,41 metros
---SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (4,08%), más impuesto (2%) según Ley 16320 Art. 390, o sea un total de 6,08% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. IV) Que se desconoce A) situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria (únicos rubros imputables al saldo del precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP de parte vendedora); C) existencia de deuda por gastos comunes y D) el actual estado de ocupación. E) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. V) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, estándo los títulos dominiales y antecedentes en la caja de seguridad de esta sede (Independencia 800, Florida) a disposición de los interesados VI) Los bienes a subastarse se encuentran hipotecados a favor del Banco Comercial S.A. VII). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Florida, el treinta de octubre de dos mil seis. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9179 5/p 34557 Nov 08- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, ANA PATRICIA c/ PERAZZO SOUZA, GISELA", juicio ejecutivo IUE 289-203/2005, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2006 a partir de las 12 hs. en las puertas de la Sede, ubicadas en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro" el Rematador Público Alvaro Javier Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 -departamento- que integra el edificio construido bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las disposiciones del decreto ley nº 14.261, en el terreno ubicado en la quinta sección Judicial del departamento de Montevideo, carpeta catastral 3408, zona urbana, padrón matriz nº

119.225, el que según plano de fraccionamiento y mensura del agrimensor Walter J. Rodríguez de octubre de 1985 y cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de octubre de 1985, e inscripto en la citada Dirección el 30 de octubre siguiente con el nº 7486, tiene una superficie de 384,91 m. y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 10 m. de frente a Camino Corrales, entre las calles Callao y Añaquito, estando señaladas sus puertas con los números 3233 y 3233 bis, distando el punto medio de dicho frente 45,60 m. de la esquina que forma la calle del frente con la calle Añaquito; al suroeste 40,30 m. lindando con los padrones 119.226 y 119.229; al noreste 10,02 m. lindando con el P. Nº 119.230; y al noreste 37,45 m. lindando con parte del P. Nº 119.224. La unidad 002 esta empadronada individualmente con el nº 119.225/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0,37 m., tiene una superficie de 94,68 m. y le corresponde el uso exclusivo del acceso B y de los patios de aire y luz C y D -bienes comunes-, siendo su acceso por la puerta nº 3233 bis.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) De resultar mejor postor la acreedora, admítase que no realice el depósito de la seña. 5) Los títulos se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 25 de octubre de 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 34717 Nov 09- Nov 15

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 6to. Turno dictada en autos ABN AMRO BANK C/ WOLFF, Alejandro y otra Juico Ejecutivo - Ficha 140/2003 se hace saber que el 4 de diciembre de 2006 a las 15 horas en el Centro Español 18 de Julio 708 - Maldonado se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 165288,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras padrón 10476 ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado Paraje Pinares de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 31-12-65 con el nro. 4094 tiene un área de 632 mts. 66 dm. con 24,07 frente a Camino de la Laguna, 38,49 mts. Al W con solares 58 y 59; 16,95 mts. Al S solar 57 y 36 mts. Al E con padrón 1558.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y del expediente e impuesto Municipal el 2,34% de dicho precio todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación desconociéndose su situación ocupacional y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos de Educación Primaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Maldonado, 25 de octubre de 2006. Ana Rosa Benitez, Actuaria Adj.
20) $ 5780 5/p 34427 Nov 07- Nov 13

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ LEVEPARK S.A.", ejecución hipotecaria IUE 290-620/2004, se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2006 a partir de las 15 hs. en el Centro Cultural Paz y Unión de Maldonado sito en Dodera 868, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor 74 fracciones de terreno con las construcciones existentes ubicados en la localidad catastral Maldonado, antes 1ª sección Judicial de Maldonado, según plano del agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo inscripto el 23 de mayo de 2002 en Catastro de Maldonado con el Nº 6488 y que lo componen los siguientes padrones que se detallan a continuación:
Padrón 23.716 señalado en el plano anteriormente citado como fracción 1, 23.717 señalado en el mismo plano como fracción 2, 23.718 señalado en el plano como fracción 3 y 23.720 señalado en el plano como fracción 4.
Padrones 23.721, 23.722, 23.723, 23.724. 23.725, 23.726, 23.727, 23.728, 23.729, 23.730, 23.731, 23.732, 23.733, 23.734, 23.735, 23.736, 23.737, 23.738, 23.739, 23.740, 23.741, 23.742, 23.743, 23.744, 23.745, 23.746, 23.747, 23.748, 23.749, 23.750, 23.751, 23.752, 23.753, 23.754 y 23.755 señalados respectivamente en el mismo plano como solares Nº 1 al 35 de la manzana B.
Padrones 23.756, 23.757, 23.758, 23.759, 23.760, 23.761, 23.762, 23.763, 23.764, 23.765, 23.766, 23.767, 23.768, 23.769, 23.770, 23.771, 23.772, 23.773, 23.774, 23.775, 23.776, 23.777, 23.778, 23.779, 23.780, 23.781, 23.782, 23.783, 23.784, 23.785, 23.786, 23.787, 23.788 y 23.789 señalados respectivamente en el mismo plano como solares Nº 1 al 34 de la manzana C.
Los deslindes y superficies de cada padrón anteriormente señalado, están claramente indicados en el plano ya citado con anterioridad.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad y planos se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 6 de octubre de 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7819 5/p 34718 Nov 09- Nov 15

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 6º. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "MONTAÑÉS, RAÚL OSCAR C/ BOTILLO, CHRISTHIAN Y OTRA" EJECUCIÓN DE HIPOTECA, Ficha 290-112/ 2005. Se hace saber que el día 29 de Noviembre de 2006 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, edificio "San Lázaro" calles Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero E. Adrián Pallas, Matrícula 4649, R.U.C. 100147560019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, zona urbana, localidad catastral, Maldonado manzana catastral No. 181, zona urbana, padrón 1247 el que según plano del. Ag. Rómulo Ibargoyen, inscripto en Catastro con el No. 33 el11/5/1938, se señala como solar 8 de la manzana letra "D" y se compone de una superficie de 330 mts. con frente a calle "Jacarandá". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate, debiendo este constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34 del precio de remate. 4º) Que los testimonios de la titulación de la propiedad del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 5º.: Que se desconoce si el bien mantiene deudas con organismos del estado, así como el estado de ocupación del bien Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. Maldonado, 25 de OCTUBRE de 2006. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 34844 Nov 10- Nov 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SÉPTIMO TURNO DE MALDONADO, dictada en autos MILAR Y MOREA PROPIEDADES C/ GIMÉNEZ, JOSÉ ANTÓNIO Y OTROS "JUICIO EJECUTIVO" FICHA 291-302/ 2002, se hace saber que el 1º de Diciembre de 2006 a las 15 horas en las puertas de la sede sita en Edificio San Lázaro calle Sarandi

casi Ledesma de Maldonado, el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $. 519.955,50. equivalente al 50% de la tasación Catastral de las derechos de promitente comprador del siguiente bién: Unidad de Propiedad horizontal, salón comercial 004 del Edificio levantado en el padrón 2685 de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado paraje Punta del Este, que según plano del Agr. Ernesto Spinak del 8/83 inscripto con el Número 5187 el 19/11/1984 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 3.450 ms2. con 78 Dms., con 30,90 metros en línea curva de frente al Oeste a Avenida Salto Grande, ms 62,47 de frente al Norte a calle Biarritz unido este frente con el anterior por ochava curva de ms 9,63. La unidad 004 está empadronado con el Nº 2685/004 con superficie de 91 ms2 con 85 dms. Le corresponde uso exclusivo en el subsuelo de cochera Nº 16. La Unidad se ubica en Planta Baja a cota vertical más ms 1,20. El Edificio fue construido por ley 10.75.1 Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta c) Que la documentación de los derechos a rematar se encuentran a disposición de interesados en la Oficina Actuaria en horarios de oficina d) Que existe saldo de precio sin acreditarse en autos carta de pago e) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión e impuestos más IVA más impuesto a Ejecuciones Judiciales (6,022%) f) Que serán de cargo del Expediente la comisión de venta más IVA más impuesto Departamental (2,34%) g) Que se desconoce si el bién tiene deudas con organismos del Estado. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficial y Correo local. Maldonado 26 de Octubre de 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4488 3/p 34673 Nov 09- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE PRIMER TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "GAMBETA, EUGENIO C/ NUÑEZ SILVA, JUAN JOSE Y OTROS" - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 292-2/2004, SE HACE SABER QUE EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN LAS PUERTAS DE LA SEDE (25 DE MAYO 727, MALDONADO), SÉ PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL REMATADOR RODRIGO ABASOLO CABRERA, MATRICULA 5481, RUC. 214748820011, ASISTIDO DE LA SRA: ALGUACIL, A LA VENTA EN REMATE PUBLICO, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION, ES DECIR $ 192.644 Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, EL SIGUIENTE BIEN: UN TERRENO CON EL EDIFICIO Y DEMAS MEJORAS QUE CONTIENE, EMPADRONADO CON EL Nº 54.150, SITUADO EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, SEÑALADO CON LA LETRA "A" EN EL PLANO DEL AGR. ALVARO ACOSTA Y LARA (HIJO) DEL 17/08/31, INSCRIPTO EN LA MISMA FECHA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y CUYO DUPLICADO DE FECHA 27/09/49 ESTA INSCRIPTO EN LA DIRECCON GENERAL DE CATASTRO CON ÉL Nº 21.558, EL 30 DE LOS MISMOS MES Y AÑOS, Y SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 185 METROS 11 DECIMETROS, QUE SE DESLINDAN ASI: 23 METROS 95 CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE POR DONDE LINDABAN CON LA FRACCION "B", Y HOY DAN FRENTE A LA CALLE GRAL. FARIAS, EN DONDE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO ESTAN SEÑALADAS CON LOS Nº 2795, 2797 Y 2799 ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES ESPERANZA Y HERVIDERO; 2 METROS 50 CENTIMETROS, EN LA OCHAVA AL NORESTE, POR DONDE LINDABAN TAMBIEN CON LA FRACCION "B", Y HOY DA FRENTE TAMBIEN A LA CONJUNCIÓN DE LAS CALLES GRAL. FARIAS, HERVIDERO Y ESPERANZA; 17 METROS 30 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORESTE A LA CALLE ESPERANZA, ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES HERVIDERO Y GRAL. FARIAS; 18 METROS 90 CENTIMETROS AL SUROESTE, LIMITANDO CON EL INMUEBLE DE LUIS BELLINI.- LA FRACCION "B", POR DONDE LINDABA CON LOS FRENTES ESTE Y NORESTE, FUE OBJETO DE EXPROPIACION PARA ENSANCHES DE LAS CALLES GRAL. FARIAS Y HERVIDERO. SE PREVIENE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO, EN DOLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2) SERAN DEL CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), DEL PRECIO REMATADO, A PAGAR EN EL ACTO. 3) SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA EL 1,34%. 4) QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN POR CONCEPTO DE DEUDA POR TRIBUTOS DOMICILIARIOS Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. 5) QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DE BIEN. 6) EL REMATE SE REALIZARA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 727, CIUDAD DE MALDONADO Y A LOS EFECTOD LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 9179 5/p 34456 Nov 08- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "PALMAR SUEVIA ADM. LTDA. C/ BRUDNER, DORA Y OTRO O SUCESORES. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (IUE 292-363/2004) se hace saber que el próximo 24 DE NOVIEMBRE a las 16.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 1402 Torre A Padrón 674/1402/A que integra el edificio "PARQUEMAR CENTER" construido en un terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Matriz Nro. 674 que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Rodriguez de Setiembre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 3 de Marzo de 1983 con el Nro. 702, tiene un área de 13966 metros 50 decímetros. Dicha unidad se ubica en el decimocuarto piso, tiene una superficie de 86 metros 4 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "H", un lugar del bien común cocheras y circulación "AS Uno" señalado con el número 11 (lámina uno) y una baulera individual "DPS Uno" correspondiéndole el número 53 en el gráfico de setiembre de 1983 inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el número 872 el 30 de enero de 1984 correspondiente a la segunda etapa (bienes comunes de la torre "C" y "D". SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. Los títulos y demás documentación del bien a rematarse se encuentran en la Sede 25 de mayo 727 a disposición de los interesados. 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 3 de Noviembre de 2006. DOCTORA GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7139 5/p 34672 Nov 09- Nov 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos POSSE GONZALEZ, JORGE ISRAEL Y JORGE GERARDO Y POSSE OJEDA JOSE C/ POSSE GONZALEZ CINTHIA LETICIA Y GONZALEZ CLARA AMELIA- Cesacion de Condominio- Ficha 317-242/2004, se hace saber al publico que el dia 15 de noviembre de 2006, a las 15 Hs. en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Norberto Villalba matricula Nº 4111, asistido por el Sr. Alguacil procedera a la venta en su-

basta publica, al mejor postor, sobre una base de $ 485.483,32 (dos terceras partes de su valor de tasacion) INMUEBLE: solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el numero 1564, manzana 127 de Fray Bentos, que segun plano del Agrimensor Luis Alberto Carballo, inscripto en Catastro de Rio negro, el 10-08-1962,. con el Nº 349, tiene una superficie de 466 metros 50 decimetros y según titulos un área de 469 metros 30 decimetros y da 10 metros 50 centimetros de frente Sur Oeste a Avenida Rincon, SE PREVIENE: 1) que el precio de fija en pesos uruguayos y el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más comisión y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor, 2) que existen deudas de Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, 3) los títulos del bien a subastar se encuentran a disposicion de los interesados en la Actuaria de esta Sede- SE DESCONOCE: a) la situacion actual de ocupacion del inmueble y la eventual existencia de deudas por tributos con relacion al mismo, b) la situacion de las construcciones con relacion al Banco de Previson Social y la existencia de otro tipo de deuda.- Fray Bentos, 24 de octubre de 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3264 3/p 34814 Nov 10- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "BANCO COMERCIAL C/ MACHADO GONZALEZ MONICA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." FA. 330-410/2000, antes Ficha 410/2000, se hace saber que el día 21 de NOVIEMBRE de 2006 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC Nº 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 215.255), el siguiente Bien Inmueble: PADRON Nº 12766, de la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, con un área de 301 mts, de frente al SO a calle Artigas. SE ADVIERTE QUE: 1) Se informó que el Inmueble se encuentra ocupado, 2) Existen deudas por Contribucción Inmobiliaria, 3) no surge de autos la situación del propietario y del bien ante el BPS y 4) no se agregó Plano del bien. SE PREVIENE QUE: El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 06/11/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3740 5/p 34822 Nov 10- Nov 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. CON WASCHUK SZWED BASILIO Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE-356/29/2003, se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VENCÍ, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 7211, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ignacio Lluberas de Enero de 1925 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto con el No. 24 el día 14/4/1925, que consta de una superficie de 560 metros, con frente a calle Vilardebó No. 1058.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien; e) Se desconoce si existen deudas con el BPS, respecto a las construcciones posteriores a 1999; f) Se adeuda Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 5/p 34767 Nov 09- Nov 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. CON CARDOZO CUNHA JUAN JOSÉ Y OTRA. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA (IUE-357/448/2003), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, el siguiente BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO: Padrón 5746/001 actualmente de propiedad horizontal Padrón Matriz 5746, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Sisto de Agosto de 1980 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 16/8/980 con el No. 1570, con una superficie de 520 metros 50 decímetros con frente a calle Washington Beltrán N° 168.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Que será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien; 6) Que existen deuda por Impuesto de Primaria desde el ejercicio 2001; 7) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 23/02/2006 era la siguiente: Vencida $ 55.018 y a vencer $ 29.427; 8) No existen deudas de OSE; 9) Las construcciones existentes son anteriores a 1958 y se desconoce la situación de los mismos frente al BPS después de Junio de 1994; 10) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 34768 Nov 09- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "COFAC HOY MABRILOR S.A. CON BARBIERI Y LEGGIRE S.A. Y OTROS. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357/300/2003), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE- AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 1715 de la Sección Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1929 e inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el día 28/8/929, con una superficie de 682 metros con frente a las Avenidas Batlle y Blandengues.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existe deudas frente al BPS por las construcciones, surgiendo de la documentación que son anteriores a 1958; VI) Existen deudas por multas y recargos de la Contribución Inmobiliaria desde 2002; VII) Respecto a Primaria se debe 2ª y 3ª cuota del año en curso y no hay deuda de OSE; VIII) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 34769 Nov 09- Nov 15

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: CREDIT URUGUAY BANCO S.A. antes

Banco Acac S.A. C/ PADILLA HAEDO MILTON.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C/594/00. IUE-385-40594-2000, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2006 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz Dptal. de Dolores, sito en Sotura 1234, de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta púbica, y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que luce agregada a fs. 81 que asciende a la suma de $ 297.623 el inmueble ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Dolores, con frente a calle Elena Barros, Manzana Nº 113, empadronado con el Nº 3549, Solar 5, compuesto de una superficie de 530 mts. 03 dms., localidad catastral Dolores.-
SE PREVIENE: 1). La subasta será en dólares estadounidenses. 2). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión y demás gastos e impuestos que la ley pone de su cargo.- 3). Publíquense edictos por 3 días hábiles.-
4). Que se desconoce si existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria u otros tributos que graven el bien ante el BPS. e IMS.., así como la situación de las construcciones existentes en dicho bien.- 5). Se hace saber asimismo que los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- 6). Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).-
7). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.-
8). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 23/10/06.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
20) $ 3876 3/p 34873 Nov 10- Nov 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: CREDIT URUGUAY BANCO S.A. antes Banco Acac S.A. C/ LUZARDO IDIARTE NERIS ALBERTO Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C/831/99. IUE-385-40831-1999, se hace saber que el día 29 de Noviembre de 2006 a la hora 14,30 en puertas del Juzgado de Paz Dptal. de Dolores, sito en Sotura 1234, de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 197 Manzana 29 de la localidad catastral de Palmitas, formado por los huertos 7 y 8 de la Manzana V, sub-urbano, según cédula catastral agregada, urbano según información registral, del departamento de Soriano.-
SE HACE CONSTAR: A). Saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según cédula catastral que luce agregada a fs. 18 asciende a la suma de $ 97.403.- B). El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura, más comisión e impuestos que la ley pone de su cargo.- C). Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).- D). El remate será en dólares estadounidenses.- E). Se desconoce si existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria u otros tributos que graven los bienes o ante el B.P.S., así como la situación de las construcciones existentes en el mismo.- F). Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- G). El bien carece de plano individual.- H). Se autorizan publicaciones por 5 días hábiles en el Diario Oficial y en un Periódico local.- I). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- J). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de octubre de 2006.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
20) $ 6799 5/p 34884 Nov 10- Nov 16



PROMETI VENDER FARMACIA "TALITA S.R.L."
RUC140101430014
ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1360 20/p 32142 Oct 13- Nov 13

Acatir S.A. venderá a Delafix S.A. restaurante «Oliva, pan y vino» Luis Alberto de Herrera 1154 Montevideo.
Acreedores en Costa Rica 1688 bis.
25) $ 2720 20/p 32244 Oct 13- Nov 13

- NAFILAN S.A. prometió vender a DE CARLI HNOS. SRL, minimercado en Pablo de María 944. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32269 Oct 13- Nov 13

Ley 2904
Ignacio ALBANEZ Y OTRA, prometió vender a Claudia ARBOLEDA, Rotisería BON APETIT. Bvar. Artigas 2484, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32336 Oct 17- Nov 14

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de Setiembre de 1904
JAVIER MENDEZ Y EVA FERRAZ PROMETIERON VENDER A "SADISOL S.A." COMERCIO CONFECCION DE FUNDAS PARA SILLONES EN CUERO, SANTA LUCIA 5171. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2720 20/p 32636 Oct 18- Nov 15

Ley 2904.
Mario Lorenzo URRICARRIET prometió vender a "CANAIMA. 2006 SC. en formación", el "HOTEL RIVERA", sito en la ciudad de Colonia, calle Rivera No. 131. ACREEDORES: presentarse en Avda. Gral. Flores 517 Colonia.
25) $ 2720 20/p 33144 Oct 24- Nov 21

JUAN PEREZ Prometió Vender a MARCELO GÓMEZ existencias y maquinas. Local sito: Tomás Diago 889. Acreedores en Gaboto 1480/603.
25) $ 1360 20/p 33215 Oct 24- Nov 21

Ley 26/9/1904.
"Bizcopan Ltda" prometió vender a Marcelo Javier Bon y Oscar Antonio Bon panadería ubicada en Ruta Uno, kilómetro 121 de Colonia Valdense, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 33278 Oct 25- Nov 22

Ley 2904. Cándido Sánchez y Corina Curcho prometieron vender a "MALU S.R.L" Farmacia Rincon del Pino (18 de Julio 488) acreedores allí, Ciudad de San José.
25) $ 2720 20/p 33357 Oct 25- Nov 22

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. DANIEL y DIANA SZYMBERG promete vender FARMACIA RUBENS sita en calle José Salvo sin número de Juan Lacaze a ADEFED S.R.L. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 33693 Oct 30- Nov 27

Ley 2904. Rafaela y Olga Shiskobcki prometieron vender a Rafaela Shiskobcki, salón sito en Barrios Amorín 1205, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34166 Nov 03- Nov 30

Ley 26/9/904. Julio Pirez cedió frecuencia 98.3 MHz, CX 252 Rocha FM a TV CABLE SAN CARLOS SRL. Acreedores presentarse en José Leguizamón 3665 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34188 Nov 03- Nov 30

Ley 26/9/1904
Fecha 30/10/2006.- Angelica Perez,
Promete Vender Farmacia "ALISIL",
Blandengues 638 Las Piedras-
-Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34646 Nov 09- Dic 06

03/10/2006.- Juan Angel Noguez prometió vender a Emilia Marta Ferrando Castro, "Kiosco Toba", sito en Av. Gral. Eugenio Garzón N° 1946, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34785 Nov 10- Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904

"ERCILIA BOMIO Y COMPAÑÍA" promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia FERMAR sita en Av. Garzón 1931, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34829 Nov 10- Dic 07

Ley 2904.- Víctor AGARRAJUA - Fay BLANCO prometen vender a Ivonne YIC "Carnicería" (Capitán Leal de Ibarra 8003, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34832 Nov 10- Dic 07

Ley 2.904
Jorge Medina, Nerva Mabel Gorriaran, venderán a Agima S.A, Casa Electricidad ITEF-Rodó 701-Minas. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34900 Nov 10- Dic 07

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, MAGEDA C/ GONZALEZ, JUAN P. P. Potestad Ficha Nº 2-31246/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN EDGARDO GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil seis.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Nov 01- Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "FONTES MORENCIO, ADRIANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-35319/2006; se cita, llama y emplaza al señor Néstor Fabian Padilla a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CASCO PEDROZO, LUCAS NICOLAS Y MAURICIO ALEXIS - SOLICITANTE: PEDROZO GODIÑO, VANESSA CAROLINA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" - N° Expediente: 2-25641/2006; se cita, llama y emplaza al señor Richard Fabian Casco a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55057 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COITINHO SERGIO DANIEL C/ VANIA YASIMINE BERTOLINI" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 65-663/2003 se cita y emplaza a VANIA YASIMINE BERTOLINI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "CABRERA, IRIS ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 168-371/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABIANA ESTEFANY GALLO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Octubre de 2006.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 6469 del 21 de agosto de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES, LEONARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-616/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ CARABALLO, RICHARD EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 175-1063/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintiocho de agosto de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) $ 3360 10/p 33796 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GRACIELA MIRANDA C/ JUAN LESCANO - TENENCIA - AUX. POBREZA" Ficha 176-665/2006. Se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto No. 6124/2006 de fecha 17/10/2006 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Pando, 1º de noviembre de dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55059 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Machiola Pereira Leandro. cumplimiento del art. 133- Separación Definitiva. IUE 432-701/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Nanci Elena Pereira y de Walter Alejandro Machiola, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 28 de agosto de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54888 Nov 01- Nov 15

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Fontes Lemos Lucia Abril. Ratificación de Tenencia. IUE 432-212/2006 se ha dispuesto se NOTIFIQUE a HERMES ARTURO FONTES BENTANCOUR Y A FANNY ROMANA LEMOS ANDRADA la providencia nro. 3831 de fecha 12/9/2006 cuyo texto se transcribe "COMO PIDE, SEÑALANDOSE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE A LAS 17 HORAS".
La presente publicación se realizará por el término de 10 días hábiles continúos.
SE CONCEDIO EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55004 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BEDOYA, IRIS MABEL C/ RODRIGUEZ, NELSON DANIEL. TENENCIA; AUT. P/ VIAJAR Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-392/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON DANIEL RODRIGUEZ a que comparezca, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguiran las presentes actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Octubre de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55008 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PICOS; GIANINA GIOVANNA contra CAMARGO; CLEVER CLAY - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-463/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER CLAY CAMARGO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VIDAL JUAN CARLOS Y OTRA C/ CABRERA SOLMARIANCH, PORCIUNCULA MIGUEL ISABELINO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 329-628/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SOLMARIANCH CABRERA, HAYDEE PORCIUNCULA CARRASCO y MIGUEL ISABELINO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 25 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 08- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

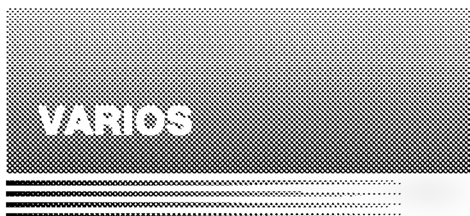
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en autos: "CERVETTI VERA, KATHRIN. Ratificación de Tenencia". IUE: 382-96/2006, se cita, llama y emplaza a LAURA MABEL PIMIENTA BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Dolores, 11 de setiembre de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55080 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "MERNIES FLORES, GRACIELA MABEL C/ SILVA BENTOS, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE: 443-17/2006, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SILVA BENTOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Dolores, 26 de setiembre de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55078 Nov 10- Nov 23



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.
Se cita y emplaza al Agte. 2da. Diego Alexandro LOPEZ GONZALEZ, para que comparezca en este Departamento sito en Cerro Largo 823 a los efectos de deducir sus derechos en Exp. Nº 2669/06, que se encuentra de manifiesto en este Departamento por el término legal.
D.N.C.P. Y C.R. - Departamento de Asuntos Disciplinarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55037 Nov 09- Nov 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SOTO VILLACORTA GABRIELA MARIA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/2915/2006 de fecha 11/08/2006 dictada en expediente N° 2006/05/005/00/02/9836 caratulado: "SOTO VILLACORTA GABRIELA MARIA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS", bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 03 de noviembre de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55066 Nov 10- Nov 14

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 15 kV, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 06.- 993, del 06 de julio de 2006, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto

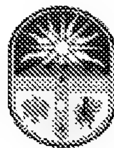
- Ley de 1943 y que tendrá un ancho de diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.
14970 BLANCA ALEGRETTE Y OTROS
5524 JUAN ALEGRETTE Y OTROS
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 03- Nov 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

De conformidad a la Resolución No. 4.636/98 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución No. 3845/06 de fecha 02 de octubre de 2006, en expediente No. 4149-000906-05, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por José Rigel Dini, Cédula de Identidad No. 1.248.266-8, Ema Rosa Gamboa, Miriam Susana Silvera Samurio, Cédula de Identidad No. 1.403.519-2 y Víctor H. Gómez, Cédula de Identidad No. 1.381.481-8, sobre el Solar No. 12 Manzana G (antes Solar No. 74) del Ex-Barrio en Condominio No. 4, predio empadronado con el No. 413.630, sito con frente a la calle Antares Pasaje 2 No. 4067." Pase a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55064 Nov 09- Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 19 de octubre de 2006.-
Se cita al Sr. Gustavo Alvez Becerra para que comparezca dentro del horario de oficina al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a notificarse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución N° 167/06 del Expediente caratulado: Alvez Becerra Gustavo. Solicita prescribir deuda contribución padrón N° 10289, bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 01- Nov 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA - ANEP Expedición de Segunda Copia, Ficha 2-10972/2006, se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia del titulo de propiedad del padrón 2530 en mayor área de Lavalleja "Villa Serrana". En consecuencia se emplaza por 30 días a quiénes tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Montevideo, 5 de setiembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos: "Sacied S.A. c/ Rodríguez Siri Alvaro y otros. Juicio Ejecutivo- Ficha: 30-18/1995 según providencia Nº 2610/2006 de fecha 28/8/06, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a los sucesores de Raúl Armando Moglia Eiras a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Octubre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 34566 Nov 08- Nov 21

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S.A.. Juicio Ejecutivo", ficha 233/2003, se cita de excepciones por este medio a FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S.A., en la persona de sus representantes, para que las oponga, emplazándolo por 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con relación a las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del inmueble empadronado con el Nº 54.997 del Departamento de Montevideo. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ SERRA CORDOBA, Arturo Leonardo y otros - Ejecución Hipotecaria -Fa. 37-389/2001", se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, se presentó el BANCO COMERCIAL S.A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO solicitando Ejecución Hipotecaria sobre el inmueble padrón Nº 5.570 (antes padrones Nº 746 y 747) del Departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, sito en la 1ª sección judicial, según plano del Agrim. Héctor Herrán, de Julio de 1945 y por providencia Nº 2440 de 17.7.2006, se ordenó el emplazamiento de:
1) Herederos de Luisa Regina CORDOBA BLANC:
2) Herederos de Regina Margarita SERRA CORDOBA de DECOUD y
3) El Sr. Arturo SERRA.
En consecuencia y en cumplimiento de dicho auto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los nombrados, (cuya documentación consta en el Juzgado), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 27 de setiembre de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 10080 10/p 34662 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "PINTOS, Hugo Benito c/ DE LOS SANTOS DIAGO, Calixto Miguel y otros. Licencias, Salarios, etc." Ficha 2-9242/2006, se cita, llama y emplaza a los "Sucesores del Señor Calixto DE LOS SANTOS" para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 20 de 2006.
SE HACE CONSTAR QUE: -Por Decreto 2654 del 11/10/2006 el interesado se encuentran amparado por la Ley 10.449 (auxiliatoría de pobreza) a los efectos de las publicaciones legales (10 días) que correspondan solamente en el DIARIO OFICIAL.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55056 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Antunez, Cristóbal c/ Beltran García, Ramón. Embargo, Licencias, Salarios, Salarios Vacacionales, Despidos" Ficha 2-34104/2005, según providencias N° 2105/2006 de fecha 15 de Agosto de 2006 y N° 2385/2006 de fecha 8 de Setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ramón Beltrán García o Sucesores de este, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos radicados en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Piso 7, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Se deja constancia de que a la parte actora en autos, Sr. Cristóbal Antunez, titular de la C.I. 921.316-1, se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza, según surge de testimonio expedido por el Juzgado de Paz Departamental de 14° Turno y agregado en autos a fs. 31 a 34. Esc. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54898 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Francisco Velázquez y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Consulado, C/ Velázquez, Francisco. Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE: 2-28944/2006) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo 23 de OCTUBRE de 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 33912 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos; Menéndez, Fernando c. Menaker, José, Cobro de pesos, ficha 2-49319/06, se hace saber que ante la Sede se presentó Fernando Menéndez, promoviendo cobro de pesos contra José Menaker. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a José Menaker Alperas, y sucesores, y a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 31 de octubre de 2006. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) $ 5040 10/p 34471 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. EDOUARDOS STAMATIOU y CLAIRE LUISA FENTON STAMATIOU para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Kavaliuaskis, Elena c/ Stamatiou, Edouardos y Otra ---Desalojo Mal Pagador y Acción Ejecutiva por cobro de Alquileres" (IUE: 2-5653/2006), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2006 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 33997 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Tschernij o Tchernij, Peter Maurice - Pérdida de los Libros de Comercio y Cancelación de Acciones" IUE 2-64236/2005, se hace saber que por auto Nº 2862/2006 del 9 de octubre de 2006 se dispuso la cancelación judicial de las acciones de Pradilcor S.A., autorizándose la expedición de títulos sustitutivos, previa realización de las publicaciones previstas en el art. 109 del Decreto Ley 14.701, por el término de 3 días a efectos de emplazar a los eventuales tenedores de las acciones y demás interesados a que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Por el mismo auto se dispuso la habilitación de nuevos libros de comercio de la sociedad Pradilcor S.A. Montevideo, 1 de noviembre de 2006. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 2016 3/p 34837 Nov 10- Nov 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno dictada en autos "INIA c/ García Pérez, Graciela - Cobro de pesos" Ficha 2-33722/2006, en cumplimiento del auto número 2620/2006 de 6 de octubre 2006, se emplaza a GRACIELA GARCÍA PEREZ, C.I 4.112.287-7, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 19 de octubre de 2006.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 34298 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Resolución de Contrato

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTUCCI MURAÑA, BEATRICE Y OTRO C/ LUNA, MARIA - RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 172-727/2004; se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. ENRIQUE GONZALEZ ROGEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 28 de setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 34193 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to Turno, dictada en autos: "LEY 17.823", Ficha 440-801/2005; se cita, llama y emplaza a ANA PATRICIA MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 17 de julio de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 33797 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "EDUARDO PEREIRA C/ CAROLINA AYALA Y OTRO - CESE PENSION" Ficha 175-465/2005. Se cita, llama y emplaza a CAROLINA AYALA Y EDUARDO GABRIEL PEREIRA AYALA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 6375/2005 DE FECHA 3/11/2005 SE TIENE AL GESTIONANTE POR AUXILIADO DE POBREZA.-
Pando, 10 de octubre de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 06- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO E INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno,

en autos Nuñez Estela c/ Sucesores de Cirinito Rodriguez (Barraca La Marquesita). Juicio Laboral. IUE 274-357/2002, se ha solicitado solicitado EMPLAZAR E INTIMAR por el término de 90 días a los SUCESORES DE CIRINITO RODRIGUEZ la entrega de los títulos de propiedad de los camiones marca Ford matrícula P1 2437 y marca Ford matrícula P1 2441.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CROSARA FIORIN, MAURICIO C/ MAYER SEGURA CLAUDIO" INTIMACION. FA 291-153/2005, se cita, llame y emplace al demandado de autos Sr CLAUDIO MAYER SEGURA a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 25 de octubre de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 34670 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "EDIFICIO VANGUARDIA C/ SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-618/2003, según Providencia n° 2524 del 16/8/06 SE INTIMA a los SUCESORES DEL SR. ABRAHAM HALPERIN el pago de la suma adeudada $ 98.998 e ilíquidos por el término legal. Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.- Dr. Raphael Torres Leal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL MALDONADO.
27) $ 3360 10/p 34129 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "LAUYE PIREZ, ELDA C/ DRAGONES, DEMETRIO. DEMANDA LABORAL" IUE 304-52/2005, se hace saber que por Resolución Nro. 2294/2006 de fecha 21 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de DEMETRIO DRAGONES o cualquier interesado por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 2 de octubre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "GALMARINI, JASEL YANET C/ DE LEON CRAVEA, MYRIAM Y OTRA. DEMANDA LABORAL" IUE 304-78/2006, se hace saber que por Resolución Nro. 2168/2006 de fecha 11 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas con vocación hereditaria de CELIA CRAVEA por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 13 de setiembre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "ANTUNEZ MARIA JULIA Y OTRA C/ ALVEZ QUEIROLO NEY Y OTROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARCIANO ALVEZ Y ARABELA QUEIROLO. ACCION REIVINDICATORIA.", FA. 330-538/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a HEREDEROS A CUALQUIER TITULO DE MARCIANO ALVEZ Y ARABELA QUEIROLO DE ALVEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12/09/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 34821 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ LOPEZ, LEONTINA C/ FERREIRA, SILVIA KARINA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-55/2006 por auto Nº 1350 dictado en obrados, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de díez días hábiles continuos, especialmente a los sucesores de Luis Alberto Quintanilla, y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas actuaciones. Tacuarembó, 08 de setiembre de 2006. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 33803 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Paso de los Toros en autos caratulados "VARGAS RAMOS, GRACIELA C/ TRUSIDO ARTIGAS, MAURA Y/O SUCESORES; BALSAMO RODRIGUEZ, JULIO CESAR Y CARBALHO MARQUEZ, AMELIO-COBRO DE MEDIANERIA. DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 401-99/2006, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 522 del 18.08.2006, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a MAURA TRUSIDO ARTIGAS Y/O SUCESORES; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- (Art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, Agosto 31 de 2006.- Dra. Livia Pignataro- Juez de Paz Departamental.
27) $ 5880 10/p 34882 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: TORRES DUTRA ELIDA ROSA C/ JUAN CARLOS Y OTRA.= ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA.= FICHA IUE 413-230/2006, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado la Sra. Elida Rosa TORRES DUTRA, iniciando Juicio de Escrituración Forzada de Promesa, del BIEN INMUEBLE: PADRON ACTUAL 5.552 (antes padrón 4194 en mayor área de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del Documento de Promesa de compra a plazos, celebrado el 20 de Junio de 1956.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a JUAN CARLOS y DORA EULOGIA SILVERA y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan adeducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, asmismo se les INTIMA a otorgar la Escritura Definitiva de Compraventa del bien de obrados, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por la Sede y citándoseles de de excepciones, todo con plazo de 90 días.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 28 de agosto de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 9240 10/p 34860 Nov 10- Nov 23

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

FNC S.A.

Se comunica a los señores acreedores de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2006, se aprobó el rescate o reintegro parcial de $ 175.000.000 (valor nominal) del capital integrado, en forma proporcional a cada tenencia accionaria representada por las acciones emitidas hasta la fecha, en la forma dispuesta por la citada Asamblea, resolviéndose a su vez que el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos uruguayos).
A su vez se pone en conocimiento de los señores acreedores, que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
Se convoca a los señores acreedores para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
El Directorio.
28) $ 39600 10/p 34136 Nov 03- Nov 16

CONATEL S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conatel S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la escisión de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión con Leralir S.A. de fecha 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso Conatel S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá con el mayor alcance permitido por la ley la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza, vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos, los que serán incorporados a Leralir S.A.
Conatel S.A. mantendrá toda la actividad relacionada con las divisiones denominadas "Soluciones IT", "Energía", "Tecnología Médica" y la importación de mercadería para reventa, principalmente de productos de las marcas "Osram" y "Siemens".
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión. Por su parte, el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, de forma que ascienda a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Conatel S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Conatel S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Conatel S.A.
El Directorio.
28) $ 89000 10/p 34247 Nov 06- Nov 17

LERALIR S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Leralir S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la adquisición vía escisión de parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión suscrito con esta sociedad el 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso, Leralir S.A. adquirirá vía escisión de Conatel S.A. la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos.
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión, mientras que el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Leralir S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Leralir S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Leralir S.A.
El Directorio.
28) $ 79200 10/p 34248 Nov 06- Nov 17

REFORMAS

DELMEY S.A.

Asamblea 13-10-2006 resolvió rescate de capital por $ 6.139.879.847. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 33645 Oct 30- Nov 13

ILABAN S.A.

Asamblea de 29/6/2006 resolvió rescate de capital por R$ 37.640.774. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 33655 Oct 30- Nov 13

TELBEC S.A.
Reducción de Capital
Asamblea del 02/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 11.800.000
Documentación: Juan Benito Blanco 640
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 33683 Oct 30- Nov 13

Supermercados Disco del Uruguay S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 16.060 el 24/10/06 se realizó una Asamblea General Extraordinaria con la presencia del 100% del capital integrado y se resolvió por unanimidad la reducción voluntaria del Capital Integrado a la suma de $ 220.571.333.- y posteriormente una capitalización de rubros patrimoniales quedando establecido luego de ésta en la cantidad de $ 333.140.466.- Queda hecha la convocatoria en los términos y a los efectos establecidos en el art. 294 de la ley 16.060, estableciéndose como domicilio el de la calle Paysandú 935 Piso 3°, donde se encuentra a disposición la documentación correspondiente.
EL DIRECTORIO.
28) $ 29700 10/p 33728 Oct 30- Nov 13

MARSAU OVERSEAS S.A.

Asamblea del 01/09/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 53.917.738,17 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones novecientos diecisiete mil setecientos treinta y ocho con 17/100). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Predio 100, Local 115 A. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 33832 Oct 31- Nov 14

F.E.F FIBOS EQUITY FUND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de octubre de 2006, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 24750 10/p 34047 Nov 01- Nov 15

RECASUL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2006, resolvió de acuerdo a los articulos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 34706 Nov 09- Nov 22

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTELA FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-50193/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35075 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

WILSON ADAER ARTOLA BUCHELI (Ficha 2-44751/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35076 Nov 13- Nov 24

WALTER RICARDO SOSA ROCHA (Ficha 2-43800/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35080 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

SIRIO LA GAMMA ACEVEDO y ANA MARÍA ETCHEBEST USLENGHI (Ficha 2-49483/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34942 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

REYNALDO LIMA PAZ (FICHA 2-30042/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 13- Nov 24

OCTAVO TURNO

ANGELA AMANDA IPPOLITO PIGUATA (Fa- S/652/2002).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35003 Nov 13- Nov 24

DECIMO TURNO

HERCULES UBBRIACO TESORO (Ficha: 2-51675/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35065 Nov 13- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE LUIS PAYRET PUJADAS (FA. 2-43483/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35012 Nov 13- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS BRUNO RECOBA INMERSO (FICHA 2-47648/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35016 Nov 13- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL OMAR RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha 2-43819/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35015 Nov 13- Nov 24

CELSA GENOVEVA MORALES CUEVAS (Ficha 2-47641/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35078 Nov 13- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO CARBALLO VENTOSO (N° Expediente 2-51459/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35010 Nov 13- Nov 24

LUCIA LUCINDA GUTIERREZ LOPEZ (N° Expediente 2-50471/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35041 Nov 13- Nov 24

MARIA ELENA DOMINGUEZ ANDRADE (Ficha N° 2-12270/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35077 Nov 13- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

BENJAMINA TECHERA (N° Expediente: 2-50601/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35038 Nov 13- Nov 24

MARIA ZULEMA MARTINEZ PIREZ (N° Expediente: 2-52345/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35062 Nov 13- Nov 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

CLARA ROSSANO LEVY (FICHA 2-39112/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35014 Nov 13- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE SIO MOLINA (FICHA 2-51334/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34943 Nov 13- Nov 24

MARÍA ESTHER SÁNCHEZ, LAUREANO GAITAN MORENO y CARLOS DARWIN BRITO ó BRITOS VIERA (Ficha 2-40816/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35017 Nov 13- Nov 24

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO BARRETO CABRERA (Ficha N° 2-49696/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35040 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARCÍA GARCÍA (IUE: 2-50358/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35079 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA AMABELIA DEL PINO MORA (IUE: 2. 27862/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35093 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ATANASIO HIGINIO GOMEZ GOMEZ (FICHA: 2-51721/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34944 Nov 13- Nov 24

DELIA ROSA VIVIANO GARRONE (FICHA: 2-26501/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35011 Nov 13- Nov 24

MIRTA ELENA GIORDANO ROSSI (FICHA: 2-63595/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35018 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA HARO ASNAR (Ficha 2-48783/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35060 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIA ESTHER CIGLIUTTI o SILIUTTE DELGADO DE TARAMASSO y WALTER TARAMASSO MIRANDA (FICHA 68-67/1997).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35013 Nov 13- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA GARCIA RODRIGUEZ (FA. Nº 156-766/2006).
Artigas, 03 de Octubre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34950 Nov 13- Nov 24

COSTA PINTOS, ADAN RUBEN (ficha 156-872.2006).
Artigas, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34951 Nov 13- Nov 24

PEREIRA MACHADO o PEREIRA o PEREIRA DO NACIMENTO, MARIA ALBINA y MACHADO o MACHADO DO NACIMENTO o PEREIRA MACHADO o PERIRA DO NACIMENTO NICOMEDES (FA. Nº 156-781/2006).
Artigas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34952 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE PIÑEYRO GRILLO (Ficha 171-679/2006).
Las Piedras, 9 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35020 Nov 13- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAMIÁN GOMEZ SILVA (Ficha 207-778/2006).
Melo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34928 Nov 13- Nov 24

DIVA BITANCOR ACOSTA (Ficha 207-773/2006).
Melo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34931 Nov 13- Nov 24

JESÚS UBALDO RODRIGUEZ TERMEZANA (Ficha 207-706/2006).
Melo, 11 de Octubre de 2006.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34932 Nov 13- Nov 24

MARÍA CARDOZO VIERA de BRITOS (Ficha 207-428/2006).
Melo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34955 Nov 13- Nov 24

MARIO RAÚL FRATTI GARCIA (Ficha 207-530/2006).
Melo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34956 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JULIA FERREIRA OLIVERA (IUE 446-53/2006).
Río Branco, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34930 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GÜELL BARACIARTE, FRANCISCO ALEJANDRO (FICHA 223-575/2006).
Colonia, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34946 Nov 13- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER, OLIVARES (Ficha 320/2001).

Durazno, 28 de Agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34994 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINO ALVEZ de ACEVEDO CRUZ o CELESTINO ALVES ACEVEDO o CELESTINO ALVEZ ACEVEDO o CELESTINO ALVEZ y CARMEN GLADYS PESSANO MARTINEZ o CARMEN GLADYS PESSANO de ALVES ACEVEDO (261-150/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34986 Nov 13- Nov 24

DIONISIO FRANCISCO FERIA BIA (260-562/2006).
Florida, 30 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34987 Nov 13- Nov 24

MARIA DOMINGA DAVILA CABALEIRO (260-538/2006).
Florida, 24 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34989 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

ROBUSTIANA MARTINEZ GARRIDO (261-468/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34988 Nov 13- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SANDALIO LADISLAO CUADRADO GONZALEZ (FICHA 286-747/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34945 Nov 13- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA ELENA ACUÑA GILES (IUE 300-93/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34978 Nov 13- Nov 24

JESUS MARIA FAGUNDEZ GUERRA (300-167/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34982 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

CARLOS MARTIN SORONDO GRANZELLA (301-683/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34980 Nov 13- Nov 24

NATALIO DUARTE RODRIGUEZ (301-716/2006).
Paysandú, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34981 Nov 13- Nov 24

TAMARA HEINS PANOWA (IUE 301-664/2006).
Paysandú, 17 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34983 Nov 13- Nov 24

OFELIA BELOTTI GIANI y WALTER MARIO MANNISE BULANTI (IUE 301-607/2006).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34984 Nov 13- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ARTEMIO ACOSTA MACHADO (Fa. Nro. 341-196/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35051 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

DON CLETO BRITO o BRITOS MORA (Fª N° 342-409/2006).
Rocha, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35052 Nov 13- Nov 24

DON JORGE PERDOMO CROCCE y DOÑA JULIA MARIA PIRIZ FONTES (Fª No 342-536/2006).
Rocha, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35053 Nov 13- Nov 24

DON JUAN ANGEL GONZALEZ HUTTON (Fª N° 342-420/2006).
Rocha, 2 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35054 Nov 13- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELDA OCTAVIA ARTUS BEUX (I.U.E. 381-457/2006).
Mercedes, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34925 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO DO CARMO DA SILVA (Fa. 396-861/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

MARIA ENEDINA FREITAS MACHADO (FICHA: 397-508/2006).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34960 Nov 13- Nov 24

ARLEY PEREZ CORREA y NELBA NERY CAMARGO SOTTO ó CAMARGO RODRIGUEZ SOTTO (FICHA: 397-576/2006).

Tacuarembó, 31 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34961 Nov 13- Nov 24

LAURO LACERDA RAMOS (FICHA: 397-816/2006).
Tacuarembó, 31 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34962 Nov 13- Nov 24

CONVOCATORIAS

GASOLAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2006 a las 18.30 hs, en Parque de Miramar, Calle 12, No. 7000 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el día 28 de febrero de los años 1998 a 2005.
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 34920 Nov 13- Nov 15

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1)-Memoria y Balance del Ejercicio 01/10/05 al 30/09/06.
2)-Elección Comisión Electoral
La Asamblea se realizará el día 24 de noviembre de 2006,
En la Avenida 8 de Octubre 3324 (al lado del Policlínico del Sanatorio 2 de CASMU).
Primera citación: hora 11:00
Segunda citación: hora 11:30
CONSEJO DIRECTIVO DE CAFUCA
Noviembre/06.
03) $ 1680 5/p 34939 Nov 13- Nov 17

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a los establecido en el Artículo 21° del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2006, a las 21 horas en nuestra sede social de Nueva York N° 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Modificación del Estatuto Social (Artículo 38°).
03) $ 1260 3/p 34970 Nov 13- Nov 15

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a los establecido en el Artículo 20° del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2006, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York N° 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Memoria Anual 2005-2006, Balance General al cierre del ejercicio económico el 30/06/06 y Proyecto de Distribución de Utilidades.-
3) Presupuesto para el nuevo ejercicio 2006/2007.-
4) Enajenación de bienes raíces padrón 22.004.-
5) Informe Comisión Fiscal.
6) Situación Consejero Mario Pedemonte.-
7) Situación socio Juan Olivera.-
8) Informe desafiliación de la CO.P.A.C..-
9) Informe Mesa Ejecutiva Asamblea General.
03) $ 2016 3/p 34971 Nov 13- Nov 15

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de noviembre de 2006 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2006.
3) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
4) Elección del Directorio Titular y dos Suplentes para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2007.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2007.
6) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la Asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 9 de noviembre de 2006
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 3024 3/p 34990 Nov 13- Nov 15

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de noviembre de 2006 a las 18:00 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16060).
2) Aumento de Capital Contractual de acuerdo con lo dispuesto por el art. 284 Ley 16060.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 2268 3/p 34991 Nov 13- Nov 15

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 30 de Noviembre de 2006, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004 y prestarle su aprobación (Art. 35 del Estatuto Social).
2º) Consideración de la puesta en conocimiento de la Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004 (Art. 35 del Estatuto Social).
3º) Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2005 y prestarle su aprobación (Art. 35 del Estatuto Social).
4º) Consideración de la puesta en conocimiento de la Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2005 (Art. 35 del Estatuto Social).
5º) Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2006 y prestarle su aprobación (Art. 35 del Estatuto Social).
6º) Consideración de la puesta en conocimiento de la Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2006 (Art. 35 del Estatuto Social).
7º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
LOCAL: Casa de Asturias - Mercedes 1716.
03) $ 3024 3/p 35030 Nov 13- Nov 15

CONVOCATORIA

COOPERATIVA MEDICA CIUDAD DE LA COSTA. Asamblea General Extraordinaria: lunes 4 de diciembre de 2006, 19.30 y 20.30

horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, Sede Solymar, Av. Giannattasio km. 23.900, esquina Artigas. Tema: análisis de la conducta de notoriedad, de una socia cooperativista y sus antecedentes de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
03) $ 756 3/p 35031 Nov 13- Nov 15

AVÍCOLA AVICDOR S.A.

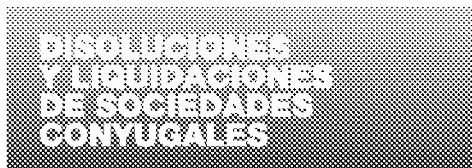
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2006 a la hora 10 y en segunda convocatoria a la hora 11 en el local de Osvaldo Rodríguez 6412 de Montevideo, para tratar la siguiente Orden del Día:
a- Elección de secretario de la misma.
b- Consideración de la Memoria y Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
c- Elección de nuevos directores y sus respectivos suplentes.
d- Consideración de la propuesta de Distribución de Utilidades.
e- Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se hará en el mismo local, abriéndose cinco días hábiles antes de la Asamblea y cerrándose al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 35034 Nov 13- Nov 15

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de noviembre de 2006, a las 11:30 hs, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de Utilidades.
3) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1008 3/p 35068 Nov 13- Nov 15



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y CARMEN MAGAÑA GUZMAN (Ficha 2-45648/2006).
Montevideo, 13 de Octubre 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34941 Nov 13- Nov 24

ALVARO NELSON ALEXANDRE VARELA y PATRICIA ELIANA PEDROSO RAIMONDI (Ficha 2-25357/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 35026 Nov 13- Nov 24

OCTAVO TURNO

VERONICA MARIA MUTTER URETA y WASHINGTON GONZALEZ HERNANDEZ (Fa: 2-27712/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35025 Nov 13- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

NELSON DANIEL BRUN y CECILIA EURIDICE RISSO (Fa. 2-41998/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35039 Nov 13- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

JOSE DANIEL MARTINEZ PEREZ y GRACIELA ROMANO ALVAREZ (Ficha N° 2-47527/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35021 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ALBERTO DIAZ DA SILVA y ESTELA CARMEN FERNANDEZ VIDEGAIN (Ficha 2-47132/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cagnavaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35023 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIELA JANET MARTINEZ ESTEFAN y JORGE CASTRO PORTEIRO (Ficha 2-47621/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cagnavaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35024 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAIME RUBEN PIPERNO BRYSK y KAREN CHONICHESKY SATORSKI (FICHA 2-49211/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35022 Nov 13- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WASHIGTON JAVIER PERERA LANATA y MARIA DE LOS ANGELES FIGUERON DARRIULAT (Ficha 175-886/2006).
Pando, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34998 Nov 13- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE GONZALEZ MANTARAS y MARIA TERESITA MOREIRA GRELA (Ficha 242-76/2006).
Durazno, 21 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34995 Nov 13- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA CAROLINA SEÑORALE y SANTIA-

GO ADRIAN MATHIEU (IUE 301-546/ 2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34979 Nov 13- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER JHONNIE BERTONE ESCUDERO y AMANDA ELENA SILVA CEDRES (Fa. Nro. 342-459/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

FRANCISCA ADELINA ANTELO PEÑA y ULISES ROQUE LORENZO (Fª N° 342-464/ 2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 13- Nov 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "CRUZADO, MARISA ELIZABETH C/ HERNANDEZ, JAVIER ALEJANDRO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-28024/2006, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil seis.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "MOURO GIUDICCE LAURA C/ GARCIA TAIBO EDUARDO-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-IUE 2-26922/ 2006 se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCIA TAIBO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de Octubre de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 35037 Nov 13- Nov 24



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30/08/06 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para el Recalque y Tanque necesarios para el abastecimiento de agua potable en el Paraje el Abrojal, empadronada con el N° 5853 (m/a 4456), ubicado en la Localidad Catastral de Dolores en el Departamento de Soriano, el que de acuerdo al plano del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 20 de enero de 2006 con el N° 8981 tiene una superficie de 450 m y se deslinda: al Noreste, 15 m de frente a Ruta N° 96, distando su punto más próximo 109 m 70 a calle 7ª, paralela a Lavalleja; al Sureste, 30 m; al Suroeste, 15 m y al Noroeste 30 m lindando por los tres últimos vientos con el Padrón 4.456 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 223.8315
Expte N° 471/06
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 piso 5°, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55111 Nov 13- Nov 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial

Unidad de Expropiaciones

Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 45799, que ha sido designado para ser expropiado por Resolución N° 90/06 del Departamento de Planificación, de fecha 27 de octubre de 2006 con destino a la construcción de viviendas de interés social en el marco de la regularización del Asentamiento "El Apero- Nuevo Colon". El expediente No. 6402-001715-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Nov 13- Nov 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "RON

ZANON, FEDERICO JOSE. INCAPACIDAD", Ficha 2-32654/2006, se hace saber que por auto N° 3612/2006 de fecha 04 de setiembre de 2006, se designó curador interino de FEDERICO JOSE RON ZANON a FRANCA AURORA ZANON ZORIC, quien aceptó el cargo el día doce de setiembre de 2006.
Montevideo, 13 de setiembre de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 35019 Nov 13- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AVILA, LIRIA. INCAPACIDAD. FA. 208-230166/1990", por auto Nº 6476/2005 del 28 de octubre de 2005, se designó Curador de la declarada incapaz Liria AVILA FARIAS, C.I. 3.287.848-1, al Sr. Volmir AVILA FARIAS, C.I. 3.299.777-0, quién aceptó el cargo el día 1º de febrero de 2006 y fijó domicilio en Saravia 1476. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de febrero del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 13- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DEL RIO ROMERO, Melissa.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 241-195/2006 se hace saber al público que por auto N° 4133/2006 de fecha 31/08/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Melissa DEL RIO ROMERO; designándose Curadora de la misma a su madre Angela ROMERO SOSA; quien aceptara dicho cargo con fecha 25/09/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 29/09/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 34993 Nov 13- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VALLEJO GUERRA; LUCIA RAQUEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-463/2005, se hace saber que por auto N° 2109/2006 de fecha 19 de Mayo de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. LUCIA RAQUEL VALLEJO GUERRA C.I. 4.203.614-8, designándose curadora a la Sra. SUSANA GUERRA CEJAS C.I. 3.897.182-3, quien aceptó el cargo conferido el 06 de Junio de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de Junio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55107 Nov 13- Nov 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, dictada en autos "Mahy García, Jorge Lorenzo - Información de Vida y Costumbres" - Ficha 2-42914/2006. Se presentó Jorge Lorenzo Mahy García solicitando información de vida y costumbres para ser representante de empresas extrajeras, ofreciendo la declaración de los testigos: Luis Daniel Corbo González, Edgar Dumas Vallejo Rodríguez y Daniel Capdevielle Stillo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el siete de noviembre de dos mil seis.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 35042 Nov 13- Nov 24

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO (UCAMAE)



LLAMADO Nº 02/07

Objeto del llamado: Suministro de Reactivos dependientes con préstamo de equipos.
Fecha de apertura: 30/11/2006 HORA 11.
LLAMADO Nº 03/07
Objeto del llamado: Suministro de Reactivos dependientes con equipos propios.
Fecha de apertura: 30/11/2006 HORA 15
Los interesados deberán concurrir con un diskette virgen a las Oficinas de UCAMAE, Colonia 1089 1er. piso a partir del día 22 de noviembre del 2006 de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.
Valor de cada Pliego: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)-(mediante depósito en Cuenta BROU 188/1886-4)
Lugar de apertura de los llamados: Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación. Colonia 1089 1er. piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55106 Nov 13- Nov 13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

LICITACIÓN PUBLICA No. 73/07 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE AVIOS PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES COMPLETOS PARA LA ESCUELA MILITAR, DURANTE EL EJERCICIO 2007, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO.-
APERTURA:
23 DE NOVIEMBRE DE 2006.
HORA: 10.00

LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy. Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 500,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 08.00 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55114 Nov 13- Nov 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA 07/ 2006:

CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

El Ministerio de Salud Pública a través del Departamento de Adquisiciones, llama a Licitación Pública N° 07 / 2006 por la Contratación de un Servicio de Asesoría en Comunicación Institucional, a ser brindado por una Agencia de Publicidad que proponga e implemente los planes de comunicación en el ámbito nacional del MSP.-
APERTURA: 07 / 12 / 06
HORA: 15:00 hs.
LUGAR: Av. 18 de Julio 1892 - SALA DE SESIONES DEL M.S.P. - 1° piso
RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Adquisiciones (Avda. 18 de Julio 1892 - 2° piso Oficina 206)
PAGO DE PLIEGOS: Av. 18 de Julio 1892 - Dpto. de Tesorería - 3° piso Oficina 319
VALOR DE PLIEGO: $ 2500.00 (pesos uruguayos dos mil quinientos)
ESTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CEPRE: www.comprasestatales.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55118 Nov 13- Nov 13

ENTES AUTONOMOS

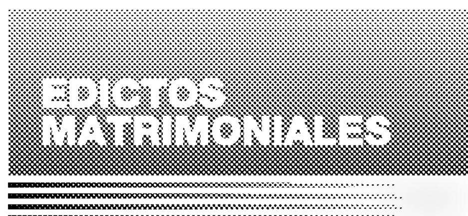
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA

NUMERO DE COMPRA: P35753
Plaza y/o exterior

OBJETO: Suministro de medidores monofásicos de energía activa.
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia se realizará el: 28 de diciembre de 2006 - hora 13:00 - Sala de Apertura: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 4.950 (imp. Incl.)
VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles. Empresa del exterior interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el teléfono: (0598 2) 208.46.08 o fax (0598 2) 208.34.28.
Departamento de Contratos Especiales
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55122 Nov 13- Nov 13



Montevideo, noviembre 13 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO de SOTO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Propios 2406/903 y NATALIA MARÍA MARTINS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 869/1001.

14) $ 255 3/p 34912 Nov 13- Nov 15

MARCOS ARIEL ALFONSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3757 y SUSANA GISELLE CARRERA, 23 años, soltera, emplead a, oriental, domiciliada en Nápoles 3594.

14) $ 255 3/p 34927 Nov 13- Nov 15

ALEJANDRO ALVAREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en María Orticochea 4560/2 y ALEXANDRA ELVIRA ZABALA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3906/102.

14) $ 255 3/p 34933 Nov 13- Nov 15

GUZMÁN HERRERO, 32 años, soltero, lic. en rrii, oriental, domiciliado en Cdte. Braga 2695 bis y MARÍA EUGENIA CONTE, 29 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Cdte. Braga 2695 bis.

14) $ 255 3/p 34959 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 2

FEDERICO LUIS FEIJOO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4183 y SILVANA de LOURDES MOTTOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2943.

14) $ 255 3/p 34913 Nov 13- Nov 15

CARLOS FEDERICO FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5583 y MARIELLA INES MACHADO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5583.

14) $ 255 3/p 34934 Nov 13- Nov 15

DANIEL ANDRÉS BELLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Somme 1608 ap 2 y NATALIA SALVO, 31 años, soltera, alta costura, oriental, domiciliada en Somme 1608 ap 2.

14) $ 255 3/p 35045 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 3

RAUL FERNANDO CORREA, 26 años, soltero, emp empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1179 y ANDREA PATRICIA VIGNONE, 26 años, soltera, docente, orietal, domiciliada en 21 de Setiembre 2694 !/301.

14) $ 255 3/p 34915 Nov 13- Nov 15

ROOBIN ALEXIS CEJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1836 y ANA CLAUDIA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4262.

14) $ 255 3/p 34921 Nov 13- Nov 15

JULIO MARTIN KURZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1338/202 y MARIA NOEL BRANCA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andes 1338/202.

14) $ 255 3/p 34922 Nov 13- Nov 15

ALEJANDRO FABIAN CARNEIRO, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pasaje Lateral 5916 Nuevo Colon Bis y LAURA GIOVANA MORALES, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Lateral 5916 Bis.
14) $ 255 3/p 34923 Nov 13- Nov 15

JHON NEY CORIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 723/801 y FLAVIA ANGELA YAGARIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 723/801.
14) $ 255 3/p 34949 Nov 13- Nov 15

MARCOS MAURICIO CHENLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1787/1 y ELISA TISET SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1787!/1.
14) $ 255 3/p 34966 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 4

MARCELO SALVADOR GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 1887 y MARIA ELIZABETH PALLOTTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B arros Arana 4966.
14) $ 255 3/p 34914 Nov 13- Nov 15

WASHINGTON JOSE GRUMULLU, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3681 y MARIA JOSE MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3674.
14) $ 255 3/p 34954 Nov 13- Nov 15

ALVARO ENRIQUE GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2995.601 y SANDRA ELIZABETH LACUESTA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2287.
14) $ 255 3/p 34963 Nov 13- Nov 15

CARLOS MANUEL GONZALEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Chiriguanos 2610.308 y VERONICA MACHADO, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Chiriguanos 2610.308.
14) $ 255 3/p 34965 Nov 13- Nov 15

MAURICIO CRISTIAN LOPEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en China 2159 y MARISOL CURBELO, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en China 2159.
14) $ 255 3/p 35006 Nov 13- Nov 15

JULIO JORGE GOMEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 3819 y LIDIA FERMINA MASSA, 65 años, divorciada, labores, orienta l, domiciliada en Joaquín Artigas 3819.
14) $ 255 3/p 35048 Nov 13- Nov 15

ALFREDO GOMEZ, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5939 y ELINA FILIPPONE, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 5939.
14) $ 255 3/p 35049 Nov 13- Nov 15

JUAN ANGEL GOMEZ, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5939 y ENIB ERIA CAMPOS, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 5939.
14) $ 255 3/p 35050 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 5

JULIO ANIBAL MOSQUERA, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 888 y ANA CLAUDIA COLA, 33 años, soltera, lic enfermeria, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 888.
14) $ 255 3/p 34958 Nov 13- Nov 15

JUAN JOSE MOLLER, 49 años, divorciado, empleado, oruental, domiciliado en Cipriano Miro 2925 y MARIA VICTORIA LEMOS, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Miro 2925.
14) $ 255 3/p 34999 Nov 13- Nov 15

PABLO DANIEL TRIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2039.3 y JIMENA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2039.3.
14) $ 255 3/p 35000 Nov 13- Nov 15

MIGUEL ANGEL QUINTERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lerena de Blixen 1866 y SILVIA OFELIA DIAZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lerena de Blixen 1866.
14) $ 255 3/p 35001 Nov 13- Nov 15

JONATHAN ENRIQUE OVIEDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. China 2457 y DANIELA STEPHANIE VELASCO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. China 2460.
14) $ 255 3/p 35043 Nov 13- Nov 15

ANIBAL OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3304 y ANA LAURA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3304.
14) $ 255 3/p 35056 Nov 13- Nov 15

MARCELO ANTONIO MAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en C H 99 Block M 3995 206 y MARIA CECILIA ALMANZO, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en C H 99 Block M 3995 206.
14) $ 255 3/p 35057 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 6

RICHARD ALBERTO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 3783 y ZINDY CASTILLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 4202.
14) $ 255 3/p 34953 Nov 13- Nov 15

JORGE EDUARDO REZZONICO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2138 y NADIA SABRINA CAVANI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2138.
14) $ 255 3/p 34964 Nov 13- Nov 15

WASHINGTON IVAN SELIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5081 y DAHIANA LETICIA PROFETI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3148.
14) $ 255 3/p 35046 Nov 13- Nov 15

MARCO ANTONIO SANTANA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en María Orticoechea 4601 y MONICA BEATRIZ REDON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bustamante y Guerra 4016.
14) $ 255 3/p 35058 Nov 13- Nov 15

ALVARO FABIAN SUAREZ, 31 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3287/4 y GABRIELA ONHANEY GONELLA, 32 años, soltera, gastronómica, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3287/4.
14) $ 255 3/p 35059 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 7

NICOLÁS FABRICIO PÉREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1342 y MARIA JOSÉ FERRAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bell 1342.
14) $ 255 3/p 35002 Nov 13- Nov 15

WILFREDO PAIVA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Suarez 3097/101 y ALEJANDRA LOURDES MONTES DE OCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suarez 3097/101.
14) $ 255 3/p 35008 Nov 13- Nov 15

RUBEN EXEQUIEL PAREDES, 52 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado en Cuba 4419/2 y PATRICIA MONICA VECINO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cuba 4419/2.
14) $ 255 3/p 35009 Nov 13- Nov 15

CARLOS FEDERICO PORTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4807 y LUCIANE RONDÓN,

21 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Gral. Flores 4807.
14) $ 255 3/p 35044 Nov 13- Nov 15

BRUNO LEONEL PELAEZ, 29 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Erevan 1868 y MAURICIA GIMENA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Erevan 1868.
14) $ 255 3/p 35047 Nov 13- Nov 15

MARTIN NICOLAS URIARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoslavia 384 y MARCIA DANIELA de MELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Catamarca 423 Bis.
14) $ 255 3/p 35073 Nov 13- Nov 15

GONZALO JAVIER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Valdenegro 4083 y LORENA ANDREA BARONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Valdenegro 4083.
14) $ 255 3/p 35082 Nov 13- Nov 15

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "FERREYRA, DELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 207-780/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 1788 (parte) que consiste en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial, localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 167, el cuál según plano del Agrimensor Manuel G. Duarte Morales, levantado para la prescripción, e inscripto provisoriamente el 2/4/2004 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 116, posee una superficie de 345 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, con frente al Noroeste a la calle Rincón Artigas, entre calles Del Pilar y Dr. Eber Da Rosa, y en especial a las últimas titulares Sra. Bernardina González y Luciana Pereira de Silva o da Silva; y a los herederos del Sr. Víctor Gannello, hijos legítimos: José, Roque, Felipe, Víctor, Domingo, Umberto, Arnoldo, Carmen Lucas y Delia Catalina Gannello, y a su hijo natural: Adán Pedro Gannello; para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 22 de setiembre del 2006. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Nov 13- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Fernández Acosta, Wilson Leonardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 243-162/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Wilson Leonardo Fernández Acosta solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra con construcciones y mejoras, empadronada con el No. 4274, sito en la primera sección catastral del departamento de Durazno, que según plano provisorio del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio del 5/02/2006, consta de una superficie de 2 há 6222 metros, y se deslinda: al SurOeste 102 metros 63 centímetros de frente a Camino Vecinal; al NorOeste 293 metros 57 centímetros lindando con Padrón No. 3839, al NorEste otro frente que mide 95 metros 47 centímetros a Camino Vecinal; al SurEste 253 metros 22 centímetros con Padrón No. 6357. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma; y a los propietarios de los predios linderos o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. Se hace constar que por Auto No. 1054 del 17/08/2006, vistos las resultancias y con la Sra. Fiscal se declaró la auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Durazno, 18 de octubre del 2006. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Nov 13- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SEPULVEDA PEREDA, Juan Francisco, PRESCRIPCIÓN ADQUISIITIVA TREINTENAL". Ficha 298-193/05 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó Juan F. Sepúlveda, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del siguiente Padrón de la Quinta Sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa; número 4230, Solar número 16 de la manzana catastral 237, en el plano del Agrimensor Roberto Velazco, de enero de 2.005; inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de catastro Oficina Delegada de Piriápolis; con el número 220 el 25 de abril de 2.005, según el cual consta de una superficie de 425,63 m. y tiene el siguiente deslinde: 15 m. al SE de frente a calle número 1; distando su punto más próximo 50,59 m. a la esquina formada por dicha calle y calle 28; 28,08 m. al SW lindando con padrón 4231; 15..01 m. al NW lindando con padrón 4221 y 28.67 m. al NE lindando con padrón 4229. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio. Piriápolis, 5 de octubre de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 34936 Nov 13- Nov 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "WALTER MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/119/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Walter Miguel Rodriguez Gonzalez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección catastral del departamento de Soriano, manzana 404, empadronado con el Nº 8813 con una superficie de 223,94 m, de acuerdo al plano realizado por el Agr. Carlos Magano Ferro, de noviembre de 2004, inscripto en forma provisoria con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro de Soriano, el 3 de diciembre de 2004, y el que se deslinda de la siguiente manera: 11 metros 17 cm. al noreste de frente a calle Colón, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 953; al sureste línea quebrada formada por tres tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y se orientan asi: la primera 11 metros 95 cm. que corren de noreste a suroeste, la segunda de 13 cm. que corre de noroeste a sureste, y la tercera de 10 m. 31 cm. que corre de noreste a suroeste, limitando todas ellas con el Padrón 6534; 11 m 48 cm al suroeste con parte del padrón 8104 y 18 m 65 cm. al noroeste con el Padrón 7714.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza (art. 127 del C.G.P. a Elsa Raquel Camps Real y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, emplazándose asimismo a los linderos de-

nunciados.- Mercedes, 31 de agosto de 2005.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 34926 Nov 13- Nov 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMIRO PERADOTTO ABREU solicita la inscripción del personaje denominado: RINDE2ITO (personaje) de su autoría.
Montevideo 09 de noviembre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 34967 Nov 13- Nov 13

HEBER GONZALO de la PEÑA SOSA solicita la inscripción de SEMANARIO PARALELO 30, del cual se declara Propietario y Director Responsable.
Montevideo 09 de noviembre del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 34968 Nov 13- Nov 13

ROSANA GASPARIK GONZALEZ Y MARIA ESTRELLA BONILLA CANOSA solicitan la inscripción de la obra titulada COLECCION LAGUARDA TRIAS - CATALOGO DE CARTAS NAUTICAS (incluye C.D), de la cual son autoreas.
Montevideo 08 de noviembre del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 34996 Nov 13- Nov 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición Nº 2935/2006 de fecha 24.10.2006 del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "XITEX S.A. - CONCORDATO" IUE 2-57709/2004 se resolvió convocar a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 27 de noviembre próximo a la hora 13:15 en ésta Sede sita en San José 1132 Piso 3º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-
SE PREVIENE: 1) el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de los acreedores informantes podrán ser examinados en la Oficina. 2) Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, en Montevideo, el 30 de octubre del año dos mil seis. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55091 Nov 13- Nov 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados: "ROCHA, VELIA MILKA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-42154/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) De Matrimonio celebrado entre JUAN ROMON ARMESTO GONZALEZ y VELIA MILKA ROCHA celebrado el 29 de Julio de 1966 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Colonia, Acta Nº 96, en el sentido que en donde dice "EVELIA MILKA ROCHA" debe decir "VELIA MILKA ROCHA" y donde dice "NACIDA EL 2 DE ABRIL DE 1941" debe decir "NACIDA EL 15 DE JUNIO DE 1941" por así corresponder.-
B) De Nacimiento de ANABELLA GISEL ARMESTO ROCHA, nacida el 17 de Noviembre de 1969 en Colonia, siendo inscripta el 17 de Noviembre de 1969, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Colonia, Acta Nº 441, en el sentido que donde dice "HIJA DE EVELIA MILKA ROCHA" debe decir "HIJA DE VELIA MILKA ROCHA" por así corresponder.-
C) De Nacimiento de FABIANA BEATRIZ ARMESTO ROCHA, nacida el 3 de Mayo de 1967, en Colonia, acata Nº 161, en el sentido que donde dice "HIJA DE EVELIA MILKA ROCHA" debe decri "HIJA DE VELIA MILKA ROCHA" por así corresponder.-
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos: CUENDES SILVEIRA, VERONICA LILIAN -- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO IUE-2-35336/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO de: a) CAROLINE NICOLE, nacida el 29/9/1999, inscripto el 13/10/1999 en oficina N° 13, acta N° 795, del Registro del Estado Civil de MOntevideo, donde dice: "SILVEIRA" debe decir "CUENDES", y donde dice "VERONICA LILIAN SILVEIRA", debe decir "VERONICA LILIAN CUENDES", por así corresponder; b) GERMAN ALEXANDER, nacido el 16/11/2001 e inscripto el 22/11/2001, en la oficina N° 13, acta N° 1191 del Registro del EStado Civil de Montevideo, donde dice: "SILVEIRA" debe decir "CUENDES", Y donde dice "VERONICA LILIAN SILVEIRA" debe decir "VERONICA LILIAN CUENDES", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de setiembre del dos mil seis.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55115 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "TOMA PEPE, ELENA HORTENSIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO -
FICHA: 2-47600/2006, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto N° 3893/2006 de fecha 06/10/2006 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Héctor Lucas Vilch y Elena Hortencia Toma, Acta N° 233, de la Oficina N° 22 del Departamento de Montevideo, de fecha 12/05/1955 en el sentido que donde dice "11 de setiembre de 1927" debe

decir: "11 de setiembre de 1925" por así corresponder.
Montevideo, trece de octubre del dos mil seis. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

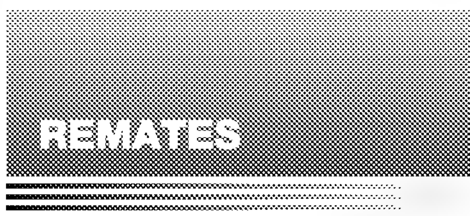
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "NICOLAS OLIVERA PRESTIANI. REC. PARTIDAS" Ficha 176-937/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de NICOLAS CUADRO PRESTIANNI, en el sentido que en todos los lugares donde dice HIJO DE «MARIA PRESTIANI», deberá decir «MARIA PRESTIANNI». Deberá decir asimismo «HIJO LEGITIMO DE CESAR DAVID CUADRO LAQUINTANA Y MARIA AMELIA PRESTIANNI CUITIÑO»
Pando, 6 de Noviembre de 2006 Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55108 Nov 13- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "AQUINO CENTENA, KARINA DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-617/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Daniela AQUINO CENTENA, nacida el 14 de octubre de 1992 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de octubre de 1992, ACTA Nº 1127, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "AQUINO CENTENA, Karina Daniela", debe decir: "MACHADO CENTENA, Karina Daniela", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 28 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55098 Nov 13- Nov 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO" FICHA 442-185/2005 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 34.966 un automóvil marca Fiat matrícula MYI 6696 modelo FIRE color bordeaux año 2004 número de chasis 9BD17146742451876 motor Fiat a nafta cuyo número no se ubicó, aforado a fs. 38.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 34972 Nov 13- Nov 13

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados: "FISCO Y VILLANUEVA GONZALEZ MARIO FERNANDO DENUNCIA DE ABANDONO" FICHA 18-238/2004 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: un elevador marca HYSTER con uñas 195AD motor número TW70005U719314L detallado a fs. 25. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de noviembre de 2006. Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 612 1/p 34973 Nov 13- Nov 13

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. RUBEN AZAR (DESPACHANTE DE ADUANA) ABANDONO" FICHA 442-274/2006 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 72 cajas con 240 blister con 12 unidades cada una de sylvapenes, 250 cajas con 20 docenas cada una de lápices de colores modelo BOS808-12 y 47 cajas con 20 docenas cada una de lápices de grafos con goma modelo 806HB detallado a fs. 11. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de noviembre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 34974 Nov 13- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos BENESDRA, JOSE LUIS C/ TABERNE, NILDA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-54567/2004 se hace saber que el 5 de diciembre de 2006 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 76.305 el que se señala con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Rogelio Ottati D Ottone inscripto en la Dirección de Topografía el 1/11/24 según el cual tiene una superficie de 87 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente al SO a la calle Blas Basualdo puerta 3734 entre República Francesa y Santiago de la Bandera distando el punto medio de dicho frente 17 mts. de la esquina formada con ésta última, 8,75 mts. al NO lindando con solar 1; 10 mts. al NE con propiedad de Pedro Mandresei y 8,75 mts. al SE lindando con solar 3 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% del precio de remate. 3) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) 4) Solo podrá descontarse del saldo de precio los tributos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de octubre de 2006. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 35066 Nov 13- Nov 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ MARTINELLI, ROQUE Y OTRO -Ejecución de Hipoteca - Ficha 23-221/2003 se hace saber que el 30 de noviembre de 2006 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, edificio y mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado ciudad del mismo nombre localidad catastral Maldonado zona urbana padrón 481 que según plano del Agrimensor Heber Barrios inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el nro. 3403 el 3/2/64 señalado en dicho plano como solar B de la manzana catastral 84 consta de una superficie de 447 mts. 8582 cms. con 11,32 mts. al E a calle Dodera puerta 1115; 41,45 mts. al S lindando con padrones 3451, 480 y 3452; 10,38 mts. al O con padrón 3165 y 41,10 mts. al N lindando con fracción A del plano hoy padrón 9175.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 2,34% al expediente por comisión e impuesto Municipal. 3) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 4) De existir deudas por aportes con el BPS por las construcciones existentes en el inmueble a subastarse las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Del precio solo se descontarán las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora del impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 35063 Nov 13- Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno dictada en los autos caratulados "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. C/ MAXTAT S.R.L. Juicio Ejecutivo" Fa. 140-913/2001, se hace saber que el próximo 15 de Noviembre desde las 15 hs. en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre el 50% de la tasación de los bienes descriptos a fs. 165 que no fueron vendidos en el remate anterior entre los que se encuentran mallas de baño, bikinis, sacos, vestidos, blusas, camisas, bucitos, chaquetas, polleras, pantalones, musculosas, bermudas etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 13.51% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.79% s/ precio venta. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de NOVIEMBRE DE 2006. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 748 1/p 35007 Nov 13- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 4º Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados AMEIGENDA LUIS C/ ARTECHE SAÑUDO PALMIRA MILAGROS, Juicio Ejecutivo, Ficha 180-1530/2002 se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 2006 a partir de la hora 14 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 175.655(2/3 partes de su tasación catastral) del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la DECIMOCTAVA sección judicial del Departamento de Canelones localidad catastral MARINDIA, empadronado con el número DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (Nº 2.920), antes mil cuatrocientos cuatro y antes en mayor área once mildoscientos cincuenta y siete, señalado con el número OCHO de la manzana A en el plano del Agrimensor Benjamín Castelli de octubre de 1960, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 25 de setiembre de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1758, según el cual consta de una superficie de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS y se deslinda así: dos líneas curvas de 13 metros 36 centímetros y 1 metro 64 centímetros al ESTE de frente a la calle Número Uno, de 17 metros de ancho; 35 metros 37 centímetros al SUR lindando con el solar Número 9; 17 metros al OESTE confinando con parte de los solares números 20 y 21 y 39 metros 89 centímetros al NORTE lindando con el solar 7, todos del mismo plano. Se previene: 1º) Que se desconoce si existen deudas con O.S.E., B.P.S y que se desconoce el estado ocupacional del bien. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio y que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador del 3% más impuestos (4.02%) mas 2% del impuesto de Ventas Forzosas mas el 1% de Impuesto Departamental o sea el 7,02% del precio subastado. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio. 4º) Que los antecedentes y demás de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Giannattasio Km 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, a 1º de noviembre de 2006.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 8159 5/p 35074 Nov 13- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Feo Silva Claudia Carmencita y Larrosa Barrios Eduardo Disney c/a Iturburu Garcia Omar Gregorio y otro. Cesación de Condominio. Ficha: 211-331/2005" se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2006 a las 15 horas en puertas de la Sede Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, fracción de terreno y demás mejoras, manzana 162, primera Sección de Cerro Largo, zona urbana, empadronada con el número 1.142 con un área de 602 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de

su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) El bien se encuentra ocupado por Claudia Feo, los títulos están disposición de los interesados en la Sede, desconociéndose estado de las construcciones, contribución inmobiliaria, impuesto primaria y se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra y al estudio de la titulación. Melo, 27 de Ocubre de 2006. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2040 3/p 34929 Nov 13- Nov 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: Ruben Berretta S.R.L., c/ Carbajal Silvia. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-738/00, se hace saber: que el día 29 de noviembre de 2006, a las 15 hs, en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, el inmueble suburbano, Padrón 4005, sito en calle Publica, de la localidad Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, con un área total de 504 m2., sin edificación, según cédula catastral, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación equivalentes a U$S 30,00 (treinta dólares estadounidenses). SE PREVIENE: 1) El mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses. 2) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. 3) Será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%, más los gastos de remate. 3) El inmueble tiene deuda de Contribución Inmobiliaria y está exento del impuesto de primaria. 4) No fueron presentados los títulos antecedentes por los últimos treinta años. 5) Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado.
Colonia, 18 de octubre de 2006. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2448 3/p 34948 Nov 13- Nov 15

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BENTEC S.A. C/. MARIA LORENA ODELA BENTENCURT o BENTANCUR.- EJECUCION HIPOTECARIA". = Fa. 373-242/2005, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 hs en el local de Zorrilla 907, por intermedio del martillero Daniel F. Blanco, saldrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, la fracción de terreno con construcciones y mejoras, zona urbana de la localidad catastral San José de Mayo, 1era. Sec. Jud. del Dpto. de San José, padrón 5682 antes 4062 m.s señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de enero de 1952 inscripto en Catastro con el N° 10 el 19/1/1952, con una sup. de 244 mts. 12 cms que linda: al NOROESTE 18 mts. de frente a calle Francia Nº 1090.- al NORESTE 9 mts. 33 cms. de frente a calle Canelones por ser esquina.- Al SURESTE 20 mts. 99 cms. lindando con fracción 7. y al SUROESTE 12 mts. 02 cms. con parte de fracción 5 todas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que el bien se encuentra hipotecado en favor de la actora siendo ésta el acreedor preferente.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo.- 4) Que el bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare en la fecha de la subasta.- 5) Que los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 27 de octubre de 2006-
6) Se previene que la comisión el martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.
20) $ 5780 5/p 34924 Nov 13- Nov 17



M. TEJERA Y F. GATTAS S.R.L. (Regularización)

Contrato: 31/08/06
Inscripción: 15362 06/09/06
Socios: Federico Gattás 50 cuotas
Mauricio Tejera 50 cuotas
Capital: $ 21,000.- 100 cuotas
Objeto: Empresa Constructora
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Indistinta - Conjunta para actos de disposición y afectación
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1485 1/p 34937 Nov 13- Nov 13

LA LIBERTAD S.R.L..

MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato 30 de setiembre de 2006
Inscripción Nº 17728
Administración Miguel Angel AULET VENTURINI y Sandra Beatriz AULET VENTURINI indistintamente.
socia Nelly Yolanda VENTURINI ZAPATTINI mera suministradora de capital.
22) $ 990 1/p 34938 Nov 13- Nov 13

HARYMAR S.R.L

Contrato: 19/9/2006. Inscripción: 18398 de 10/10/2006. Socios: Harildo Leonel Durand Pereira y María de los Angeles Maurin Marieyhara (11 cuotas cada uno). Capital: $U 22.000. Objeto: comercio en general y de productos e insumos veterinarios, agro veterinarios, agropecuarios, telefonía, telecomunicaciones y afines. Plazo: 5 años. Administración: María de los Angeles Maurin Marieyhara. Domicilio: Zorrilla de San Martín s/n. O. de Lavalle.
22) $ 1980 1/p 34947 Nov 13- Nov 13

PETROGASTRONÓMICO LTDA. CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 03/05/06
CEDENTES: Néstor Sosa y Paulina Rodrígues
CESIONARIOS: Juan González (90 cuotas) y Roberto González (10 cuotas)
ADMINISTRADOR: Juan González
INSC. REG. COMERCIO 5885/2006.
22) $ 990 1/p 34997 Nov 13- Nov 13

HANDEL SRL

Fecha: 29/9/2006
Inscripción: 18629
Plazo: 30 años
Capital: $ 21.000
Cuotas: 100 de $ 210
Objeto: Compra, venta, distribución de productos alimenticios y bebidas.
Socios: Gabriela Decaro (50 cuotas), Leonardo Pais (50 cuotas).
Adm. Gabriela Decaro.
22) $ 1485 1/p 35005 Nov 13- Nov 13

EL BALCON S.R.L.

Fecha: 31 de agosto de 2005.
Inscripción: Nº 14574 año 2006.
Cedente: HECTOR PEDRO CORBELLINI BUSTOS (totalidad)
Cesionarios: JOAQUIN IGNACIO VENTURINI CORBELLINI (1 cuota).
22) $ 990 1/p 35027 Nov 13- Nov 13

TIENDA GOLOSAL LIMITADA Modificación

Contrato: 4/10/2006
Inscripción: Nº 18221/2006
Plazo: 20 años
Capital: $ 20.000, 10 cuotas de $ 2.000; integración, Adolfo Ezra Arditi Horn (5), Matilde Mantel Algranati (5)

Administración: Adolfo Ezra Arditi Horn.
22) $ 990 1/p 35028 Nov 13- Nov 13

BARCHI S.R.L.

Contrato: 12/07/2006
Inscripción: 05/09/2006, 15187
Socios: Hugo Gabriel Bentancourt Barchi (15 cuotas), Virginia Margarita Barchi (5 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Plazo: 30 Años
Objeto: Transporte profesional de carga y/o pasajeros tanto a nivel nacional como internacional, sin perjuicio de ello, para un mejor aprovechamiento del capital, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que no le estén prohibidos por la ley.
Domicilio: PAYSANDU
Administración: Hugo Gabriel Bentancourt Barchi.
22) $ 1980 1/p 35032 Nov 13- Nov 13

"CENTRO INTERDISCIPLINARIO BELLONI S.R.L."

Contrato: 3/10/2006.
Registro: 18.105.
Socias: MARIA DE LOURDES BOFFA BARRETO (10 cuotas) - LAURA MATA SOTO (10).
Objeto: Servicios en área de la salud humana: fisioterapia, psicomotricidad, fonoaudiología y otros, y en la educación.
Representación, importación, venta de audioprótesis auditivas y equipos especializados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 35035 Nov 13- Nov 13

CONSTRUCTORA GARVEN LTDA. PRORROGA DE PLAZO.

Contrato: 30/8/06
Plazo: 10 años desde el 30/8/2006
Inscripción: No. 18.098 Año 2006.
22) $ 990 1/p 35036 Nov 13- Nov 13

FEROSA LTDA.

Contrato: 29 setiembre 2006
Inscripción: Nº 18.923 el 13/10/2006
Socios: LORENA LIZET FERNANDEZ PARADA
EZEKIEL FABIAN FERNANDEZ PARADA
AMILCAR DANIEL OSABA MATTERN
(100 cuotas cada uno)
Capital: $ 90.000.-
Objeto: Desarrollar la actividad de producción audiovisual, gráfica y sonido, comercialización, importación, exportación de cualquier clase de productos o mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 35081 Nov 13- Nov 13

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "PEREZ WALTER Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR" Fa. 2-50196/2006, se cita, llama y emplaza a ALLISON FRANCOIS GARCIA MACHADO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) $ 3360 10/p 35064 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARRATULADOS: "ALESANDRI PEÑA, MYRIAM OFELIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR-" FICHA 2-35133/2005 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS AL SR. ALDO LIBER PEDREIRA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO
MONTEVIDEO, 25 DE OCTUBRE DE 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 35061 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "LETICIA BORJAS C/ NERIS NOVOA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha. Se cita, llama y emplaza a NERIS ARMENDI NOVOA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA que por Auto No. 6480/2006 de fecha 25/9/2006 se tiene a la actora por auxiliada de pobreza.- Pando, 11 de octubre de dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179.379/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. NANCY FARIÑAS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, doce de setiembre de dos mil seis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55092 Nov 13- Nov 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. EDUARDO GIORDANO SANGUINETTI BRITOS para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución

de la División Recaudación de fecha 13 de junio de 2006, dictada en el Expediente Nº 2004/05/005/00/02/5114 caratulado "COBALER S.A." bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/1974.
Montevideo, 7 de noviembre de 2006
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55094 Nov 13- Nov 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

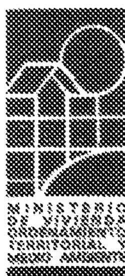
LLAMADO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO INDUSTRIAL MECANICO

Se convoca para la Contratación a término de un profesional, mediante concurso de méritos y antecedentes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 85/003 del 28 de febrero de 2003 y modificativos, para cumplir funciones en la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.
PERFIL:
Ingeniero Industrial Mecánico, se valorará experiencia previa en tareas similares y dominio de Word, excel y programa de bases de datos.
Las actividades a desarrollar en calderas y recipientes a presión instaladas o a instalarse en el territorio nacional comprenden:
-Interpretar los proyectos de construcción y analizarlos.
-Acompañamiento de la operación y mantenimiento.
-Inspección y supervisión de inspecciones.
-Supervisión del funcionamiento y condiciones de seguridad.
-Realizar el proceso técnico de habilitación o inhabilitación según corresponda.
- Sugerir y ordenar los ajustes necesarios conducentes a que los dispositivos sean considerados adecuados para uso futuro.
-Colaborar en la elaboración de la base de datos del departamento.
REQUISITOS:
- Certificado Original de Escolaridad.
- Título Universitario.
- Certificado o Escolaridad de los Cursos declarados.
- Currículum Vitae.
- Méritos a consideración del postulante.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Carné de Salud o Constancia del trámite.
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:
Régimen horario de 8 horas diarias de labor, con una remuneración de $ 28.500.- mensuales a valores vigentes a febrero de 2006.
INFORMACION ADICIONAL E INSCRIPCIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MERCEDES 1041 PLANTA BAJA - MONTEVIDEO
Período de Inscripción: 15 al 21 de noviembre de 2006, de 11:00 a 16:00 horas.
Sitio Web: www.miem.gub.uy
Para inscribirse el aspirante, deberá concurrir personalmente con la documentación solicitada a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos requeridos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55102 Nov 13- Nov 13

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/10/2006 en el asunto 408/2002, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de EROMAR S.A., afectando parcialmente los padrón N° 815, 5937 y 5938 y totalmente predios padrones N° 3651, 3652 y 3653, en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres. Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1008 3/p 34976 Nov 13- Nov 15

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23/10/2006 en el asunto 600/1998, se otorgó Servidumbre de Ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración, a favor de EROMAR S.A., afectando a los predios padrones N° 816, 817 y 5935 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 189 hás. 9900 m².- Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 34977 Nov 13- Nov 15



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto - Viabilidad Ambiental de Localización

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°), por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de Setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por KÖNIG URUGUAY S.A. del proyecto "Laboratorio de Productos Veterinarios" correspondiente a la construcción y acondicionamiento de diferentes áreas para la instalación de una planta industrial para la producción de variedad de productos veterinarios en pequeños lotes. Dentro de las materias primas a utilizar se encuentran, entre otras, sustancias clasificadas como peligrosas. El emprendimiento se realizará en el padrón N° 53717 Solar 6D, con un área de 9 hectáreas, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localizado en la Colonia Nicolich, sobre la calle García Lagos a 1,5 km de la Ruta 102. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/.

Montevideo, 31 de octubre de 2006.
27) $ 1680 1/p 34935 Nov 13- Nov 13

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización

MANIFIESTO

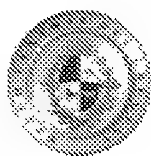
Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°), por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de Setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por GAMESA S.A. del proyecto "Parque Eólico Arbolito" correspondiente a la instalación de 59 aerogeneradores, de 850 Kw de potencia unitaria, a ubicarse en los padrones 5114, 7009, 13000, 13585, 987, 7623, 988, 7622, 985, 867 y 399 de la 10ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se accede a la zona del emprendimiento desde la Ruta 8, en la progresiva 362 Km 750 m, al oeste de la misma, transitando 2 Km por camino vecinal.
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 19 de octubre de 2006.
27) $ 840 1/p 35033 Nov 13- Nov 13

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las Oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado del proyecto Planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de San José correspondiente a la construcción de una nueva Planta de tratamiento de líquidos cloacales provenientes del alcantarillado público de la ciudad de San José de Mayo, ubicado en el padrón N° 9063 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de San José, en la localidad de San José de Mayo, al sureste de la ciudad sobre la margen izquierda del río San José cruzando el puente de la Ruta 11 y sobre el lado sur de la misma.
El informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/.
Montevideo, 17 de octubre de 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55112 Nov 13- Nov 13

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,067500
BRASIL	REAL	1000	2,143800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,906200
JAPON	YEN	3600	117,680000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,249500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,277300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,550	10,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,860	23,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 55105 Nov 13- Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Prórrogas de períodos de inscripción de los siguientes llamados docentes para la Comisión Gestora de Descentralización:
- Profesor Agregado: -Escalafón G, Grado 4,40 hs./sem.-. Sede Montevideo con traslados frecuentes al interior.
- Profesor Adjunto: -Escalafón G, Grado 3, 20 hs./sem.-. Sede Montevideo, con traslados frecuentes al interior.
- Profesor Adjunto: -Escalafón G, Grado 3, 20 hs./sem.-. Sede Rivera y Paysandú (dos cargos) y residencia en el área de referencia de cada Centro Universitario.
-Ayudante: -Escalafón G, Grado 1, veinte hs./sem.-. Sede Montevideo, con traslados frecuentes al interior.

1º al 17 de noviembre de 2006; de 9:00 a 13:00 horas
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes.-
Por seguimiento del trámite y Bases: página WEB: www.rau.edu.uy/universidad/dgp Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) l/p 55123 Nov 13- Nov 13

Dirección General de Personal

Llamado a concurso para la provisión efectiva del cargo de Médico (Escalafón A, Sub escalafón 2), Grado 11, Profesional III, Código A.2.11 100) para el Departamento de Medicina Preventiva de la División Universitaria de la Salud. Resol. N° 74, C.E.D., 23 de octubre de 2006.
Apertura: 10 de noviembre de 2006; hora 9:00
Cierre: 12 de diciembre de 2006; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases: página WEB: www.rau.edu.uy/universidad/dgp Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) l/p 55124 Nov 13- Nov 13

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes por oposición y méritos para la provisión efectiva del cargo docente de Director del Centro Universitario de Rivera (Escalafón G, Grado 5, 30 horas semanales). Sede en el Centro Universitario de Rivera y residencia en el área de referencia del Centro Universitario de Rivera. Resol. Nº 71, C.E.D., 23 de octubre de 2006).
Apertura: 10 de noviembre de 2006; hora 9:00
Cierre: 8 de enero de 2007; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases: página WEB: www.rau.edu.uy/universidad/dgp Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) l/p 55125 Nov 13- Nov 13

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 18/06
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de:
* 1 cargo de Asistente (Esc. G, Go. 2, 15 hs.) para cumplir funciones en Proyecto del Dpto. de Sociología - Expe. 230300-002205-06 - Llam. 032/06
* 1 cargo de Prof. Titular (Esc. G, Go. 5, 20 hs.) para cumplir tareas de dirección y ejecución de investigaciones en la Unidad Multidisciplinaria - Expe. 230700-000871-06 - Llam. 033/06
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 13 de noviembre de 2006 hasta el 22 de noviembre de 2006 y 13 de noviembre de 2006 hasta el 27 de noviembre de 2006
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) l/p 55116 Nov 13- Nov 13

FACULTAD DE INGENIERIA

Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería
CFI 15/12/03 y 15/08/05 - CDC 17/10/06

I - Ámbito de Aplicación
Artículo 1° - Las actividades de posgrado a desarrollar incluyen actividades de educación permanente, carreras de Especialización, y carreras de Maestría y de Doctorado como han sido establecidas en la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente y en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.
II - Disposiciones Generales
Artículo 2° - Las actividades de posgrado y de educación permanente estarán supeditadas al Consejo de la Facultad de Ingeniería, que designará a la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP-FING) que lo asesorará en materia de las mencionadas actividades, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de las Carreras de Posgrados y en la Ordenanza de las Actividades de Educación Permanente de la Universidad de la República. Cada área en la que se efectúen estas actividades contará asimismo con una Subcomisión Académica de Posgrado del Área (SCAPA) para asesorar a la CAP-FING en todo lo que se refiere a las actividades de posgraduación en el área referida, y para impulsar y organizar las actividades de posgrado en la misma.
Artículo 3° - La creación de un Diploma de Especialización, de un área de Maestría o de Doctorado y los Planes de Estudio respectivos, deberán contar con el aval de la CAP-FING, y ser aprobados por la Asamblea del Claustro y el Consejo de la Facultad de Ingeniería, sin desmedro de las opiniones que correspondieran a otros organismos de la Universidad, de acuerdo a la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.
Artículo 4° - La realización de actividades de posgraduación de una área dada deberá se precedida de la existencia de condiciones adecuadas para la actividad a desarro-

llar en el área referida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.
Artículo 5° - El cuerpo docente que desarrolle las actividades de posgraduación en las diferentes áreas académicas debe acreditar su idoneidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, evidenciada por su trayectoria académica o profesional.
Artículo 6° - La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo totales dedicadas por un estudiante al correcto desarrollo de las mismas. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo total.
Artículo 7° - En toda actividad de posgrado, se explicitará la carga total de trabajo medida en créditos y el número de horas presenciales que se demanden en el cumplimiento de la misma.
Artículo 8° - El desarrollo de las actividades de posgraduación contribuirá efectivamente a la mejora de las restantes actividades académicas de la Facultad de Ingeniería, enseñanza, investigación, y extensión.
Artículo 9° - Para la obtención de un título de Maestría o Doctorado se requerirá comprensión lectora, a juicio de la SCAPA correspondiente, en una lengua extranjera moderna demostrable a través del manejo competente de la bibliografía en el idioma seleccionado.
III - Actividades de actualización
Artículo 10° - Las actividades de actualización estarán abiertas en general a todos los interesados sin perjuicio de que existan requisitos específicos de ingreso exigidos para las distintas actividades. La CAP-FING, a propuesta de la SCAPA correspondiente, podrá establecer criterios particulares de admisión al igual que cupos mínimos y máximos adecuados para el correcto desarrollo de la actividad.
Artículo 11° - Las actividades se podrán organizar en cursos, talleres, seminarios, u otras formas que se estime pertinente, las que pueden planificarse en función de cubrir demandas o fines específicos.
La Facultad de Ingeniería expedirá los correspondientes certificados de asistencia o aprobación según corresponda, indicando las horas presenciales y la carga total de trabajo cumplida en la actividad desarrollada medida en créditos según lo especificado en el Artículo 7° de este Reglamento.
Artículo 12° - Las actividades serán propuestas por la SCAPA o por las Comisiones de Instituto con el aval de las SCAPA correspondiente, y aprobadas por la CAP-FING y por el Consejo de Facultad. Para su aprobación se atenderá a la pertinencia de sus objetivos, la estructuración de sus contenidos, y el nivel académico de los docentes participantes.
IV - Carreras de Especialización
Artículo 13° - Podrán ingresar a las Carreras de Especialización quienes posean título universitario al menos de nivel de Licenciatura expedido por la Universidad de la República o que puedan acreditar adecuadamente una capacitación que permita el aprovechamiento de la actividad en cuestión.
Cada Diploma de Especialización podrá tener requisitos de ingreso particulares que serán determinados en el momento de su creación y ajustados cuando resulte pertinente.
La CAP-FING, a propuesta de la SCPA correspondiente, podrá establecer los criterios de admisión al igual que cupos mínimos y máximos adecuados para el correcto desarrollo de la actividad.
Artículo 14° - Las solicitudes de ingreso serán presentadas a la SCAPA correspondiente. La CAP-FING resolverá sobre la admisión de los postulantes en base a un informe que deberá elevar la SCAPA en donde se tendrá en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del postulante.
Artículo 15° - Los planes de trabajo individuales de los postulantes se integrarán con actividades programadas propuestas por la SCAPA correspondiente y aprobadas por la CAP-FING. Todas las actividades programadas deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.
Artículo 16° - El estudiante deberá cumplir un plan de trabajo individual que debe incluir un mínimo de 60 créditos. La duración mínima para un Diploma de Especialización será de un año, de acuerdo a lo establecido en Artículo 15° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.
Artículo 17° - Completados los requisitos del programa el aspirante obtendrá un Título de Especialista o Diplomado con especificación del área disciplinaria correspondiente constando asimismo el título de grado. El Título o Diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.
V - Maestría
Artículo 18° - La formación de Maestría se logrará por la realización de Actividad Programada y de un trabajo de Tesis. Se podrá proponer la realización de estudios o actividades complementarias previas o simultáneas a la realización de las tareas a desarrollar.
Artículo 19° - Podrán ingresar a la Maestría quienes posean título universitario de al menos nivel de Licenciatura expedido por la Universidad de la República o que puedan acreditar adecuadamente una capacitación que permita el aprovechamiento de la actividad en cuestión, a juicio de la CAP-FING.
Cada carrera de Maestría podrá tener requisitos de ingreso particulares que serán determinados por la Facultad en el momento de su creación y ajustados cuando resulte pertinente.
La CAP-FING, a propuesta de la SCAPA correspondiente, podrá establecer los criterios de admisión al igual que cupos mínimos y máximos adecuados para el correcto desarrollo de la actividad.
Artículo 20° - Las actividades de Maestría a desarrollar por parte del aspirante deberán contar con la orientación de al menos un Director Académico que satisfaga las condiciones establecidas en el Artículo 21° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.
El Director Académico será el responsable ante la Institución por la orientación general del candidato y por el desarrollo de la carrera de Maestría en los aspectos de Actividad Programada.
Artículo 21° - Las solicitudes de ingreso serán presentadas a la SCAPA correspondiente conjuntamente con la propuesta y la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director Académico del aspirante. Se adjuntará asimismo un plan primario de actividades avalado por el docente propuesto.
La SCAPA recomendará la aceptación del aspirante cuando entienda que se reúnen las condiciones para realizar con éxito la actividad de posgraduación propuesta teniendo en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del aspirante y el plan primario de actividades propuesto.
Los ingresos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las actividades a desarrollar de acuerdo al plan de estudio correspondiente.
La CAP-FING resolverá sobre la admisión de los aspirantes y nombrará al Director Académico en base a este informe.
Para aquellos aspirantes cuya formación previa no alcanza el nivel requerido, la SCAPA podrá proponer a la CAP-FING que se exija la realización de estudios de nivelación previos al ingreso.
Artículo 22° - El trabajo de Tesis a desarrollar por parte del estudiante deberá contar con la orientación de al menos un Director de Tesis de reconocida trayectoria en el área.
El Director de Tesis, quien debe cumplir con las condiciones académicas establecidas en los Artículos 22° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, será designado por la CAP-FING. a solicitud del estudiante y con el aval de la SCAPA correspondiente- y será responsable ante la Institución por el desarrollo del trabajo de Tesis.
Artículo 23° - El estudiante contará con un plazo de un año a partir de su fecha de ingreso para presentar a la SCAPA correspondiente un tema de Tesis, un plan de trabajo, y la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director de Tesis. La SCAPA deberá elevar un informe a la CAP-FING en el plazo de un mes sobre la solicitud, y la CAP-FING deberá expedirse sobre la misma en un plazo adicional de un mes.
Artículo 24° - La CAP-FING, en casos debidamente justificados y a solicitud de la SCAPA correspondiente, podrá designar nuevo Director de Tesis o nuevo Director Académico de un estudiante, en reemplazo de los previamente nombrados.
Artículo 25° - El estudiante de Maestría deberá cumplir con un plan individual que incluirá un mínimo de 100 créditos que se integrarán con Actividad Programada y un trabajo de Tesis. Dicho plan deberá ser propuesto por el Director Académico, avalado por la SCAPA correspondiente, y aprobado por la CAP-FING.
Artículo 26° - La duración prevista de los estudios de Maestría será de dos años. La ejecución del programa de Maestría deberá cumplirse dentro de un lapso no superior a los 3 años contados desde el ingreso. En casos excepcionales, la CAP-FING podrá aprobar una prórroga de hasta un año para finalizar las actividades a solicitud de la SCAPA correspondiente quien debe fundamentar las razones del pedido.
Artículo 27° - En casos debidamente jus-

tificados, la SCAPA podrá aprobar por única vez la solicitud de suspensión del programa de Maestría de un estudiante, por un plazo no mayor de un año, informando de esta situación a la CAP-FING. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa del desarrollo del programa y no se computará dentro de los plazos máximos anteriormente detallados.

Artículo 28° - El conjunto de la Actividad Programada propenderá a una formación específica en el área de la Maestría. El estudiante deberá reunir un mínimo de 60 créditos de Actividad Programada al igual que la cantidad de horas presenciales exigida por la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República. Todas las actividades programadas deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.

Podrá computarse como Actividad Programada la realizada en el marco de un Diploma de Especialización. En este caso, la SCAPA deberá asegurarse que el estudiante obtenga una sólida formación general para abordar los temas del área requiriendo para ello la Actividad Programada complementaria que considere necesaria.

Artículo 29° - Cada estudiante deberá elaborar individualmente una Tesis que supondrá un trabajo equivalente a no menos de 30 créditos.

Artículo 30° - Cuando el Director de Tesis considere que el trabajo de Tesis está próximo a ser culminado, solicitará la formación de un Tribunal de Defensa de Tesis a la SCAPA correspondiente el que deberá ser avalado por la CAP-FING y designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

El Tribunal designado deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 24 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, y el trabajo de Tesis deberá defenderse en una exposición oral y pública ante el mismo.

Artículo 31° - Completados los requisitos del programa el estudiante obtendrá el Título de Magister en "Área que corresponda" constando asimismo el título de grado. El Título será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

VI - Doctorado

Artículo 32° - La formación de Doctorado se logrará por la realización de Actividad Programada y de un trabajo de Tesis. Se podrá proponer la realización de estudios o actividades complementarias previas o simultáneas a la realización del trabajo de Tesis, así como de formas de evaluación de los conocimientos del aspirante cuando se considere necesario.

Artículo 33° - Podrán ingresar al programa de Doctorado quienes posean título universitario al menos de nivel de Licenciatura expedido por la Universidad de la República o que puedan acreditar adecuadamente una capacitación que permita el aprovechamiento de la actividad en cuestión, a juicio de la CAP-FING.

Cada carrera de Doctorado podrá tener requisitos de ingreso particulares que serán determinados por la Facultad en el momento de su creación y ajustados cuando resulte pertinente.

La CAP-FING, a propuesta de la SCAPA correspondiente, podrá establecer los criterios de admisión al igual que cupos mínimos y máximos adecuados para el correcto desarrollo de la actividad.

Artículo 34º - Las actividades de Doctorado a desarrollar por parte del aspirante deberán contar con la orientación de al menos un Director Académico que satisfaga las condiciones establecidas en el Artículo 29º de la Ordenanza de las Carreras Posgrado.

El Director Académico será el responsable ante la Institución por la orientación general del candidato y por el desarrollo de la carrera de Doctorado en los aspectos de Actividad Programada si los hubiere.

Artículo 35º - Las solicitudes de ingreso serán presentadas a la SCAPA correspondiente conjuntamente con la propuesta y la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director Académico del aspirante.

El Director Académico deberá avalar la propuesta del aspirante debiendo incluir una evaluación sobre la formación general y la madurez del aspirante- amplitud de conocimientos, capacidad de síntesis, independencia de criterio- para ser admitido como estudiante de doctorado.

La SCAPA recomendará la aceptación del aspirante cuando entienda que se reúnen las condiciones para realizar con éxito la actividad de posgraduación propuesta teniendo en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del aspirante y el plan primario de actividades propuesto.

Los ingresos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las actividades a desarrollar de acuerdo al plan de estudio correspondiente.

La CAP-FING resolverá sobre la admisión de los aspirantes y nombrará al Director Académico en base a este informe.

Para aquellos aspirantes cuya formación previa no alcanza el nivel requerido, la SCAPA podrá proponer a la CAP-FING que se exija la realización de estudios de nivelación previos al ingreso.

Artículo 36º - El trabajo de Tesis a desarrollar por parte del estudiante deberá contar con la orientación de al menos un Director de Tesis de reconocida trayectoria en el área.

El Director de Tesis, quien debe cumplir con las condiciones académicas establecidas en los Artículos 29º y 31º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, será designado por la CAP-FING, a solicitud del estudiante y con el aval de la SCAPA correspondiente- y será responsable ante la Institución por el desarrollo del trabajo de Tesis.

Artículo 37º - El estudiante contará con un plazo de un año a partir de su fecha de ingreso para presentar a la SCAPA correspondiente un tema de Tesis, un plan de trabajo, y la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director de Tesis. La SCAPA deberá elevar un informe a la CAP-FING en el plazo de un mes sobre la solicitud, y la CAP-FING deberá expedirse sobre la misma en un plazo adicional de un mes.

Artículo 38º - La CAP-FING, en casos debidamente justificados y a solicitud de la SCAPA correspondiente, podrá designar nuevo Director de Tesis o nuevo Director Académico de un estudiante, en reemplazo de los previamente nombrados.

Artículo 39º - El estudiante de Doctorado deberá cumplir con un plan individual que incluirá un mínimo de 250 créditos que se integrarán con Actividad Programada y un trabajo de Tesis. Dicho plan deberá ser propuesto por el Director Académico, avalado por la SCAPA correspondiente, y aprobado por la CAP-FING.

Artículo 40º - La duración prevista de los estudios de Doctorado será de cuatro años. La ejecución del programa de Doctorado deberá cumplirse dentro de un lapso no inferior a tres años y no superior a los 5 años contados desde el ingreso. En casos excepcionales, la CAP-FING podrá aprobar dos prórrogas de hasta un año para finalizar las actividades a solicitud de la SCAPA correspondiente quien debe fundamentar las razones del pedido.

Artículo 41º - En casos debidamente justificados, la SCAPA podrá aprobar por única vez la solicitud de suspensión del programa de Doctorado de un estudiante, por un plazo no mayor de un año, informando de esta situación a la CAP-FING. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa del desarrollo del programa y no se computará dentro de los plazos máximos detallados anteriormente.

Artículo 42º - El conjunto de la Actividad Programada propenderá a una formación específica en el área del Doctorado. El estudiante deberá reunir un mínimo de 85 créditos de Actividad Programada al igual que la cantidad de horas presenciales exigidas para las carreras de Maestría. Todas las actividades programadas deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.

Podrán considerarse como créditos de Actividad Programada así como horas presenciales los realizados en el marco de un Diploma de Especialización o en el marco de una Maestría. En estos casos, la CAP-FING a propuesta de la SCAPA deberá asegurarse que el estudiante obtenga una sólida formación general para abordar los temas del área requiriendo para ello la Actividad Programada complementaria que considere necesaria.

Artículo 43º - Cada estudiante deberá elaborar individualmente una Tesis que supondrá un trabajo equivalente a no menos de 150 créditos y cuya elaboración implicará para el estudiante al menos dos años de trabajo. El núcleo de la Tesis deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y original al conocimiento del tema.

Artículo 44º - La SCAPA evaluará la pertinencia de que exista una Instancia de Calificación intermedia en la que el estudiante exponga ante un Tribunal una síntesis de la temática abordada así como una programación de su trabajo de Tesis. Este Tribunal de Calificación estará formado por al menos tres docentes que deberán satisfacer los mismos requerimientos académicos que los correspondientes al Director de Tesis y que posean una reconocida actividad en el área. Este Tribunal será nombrado por la CAP-FING a propuesta de la SCAPA correspondiente. En esta Instancia podrá ratificarse la orientación general del trabajo, o realizarse observaciones que deberán ser recogidas por el estudiante. Pasada la Instancia de Calificación, si la hubiere, el estudiante podrá continuar con

su trabajo de Tesis que culminará con la defensa de la misma.
Artículo 45º - Cuando el Director de Tesis considere que el trabajo de Tesis está próximo a ser culminado, solicitará la formación de un Tribunal de Defensa de Tesis a la SCAPA correspondiente el que deberá ser avalado por la CAP-FING y designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.
El Tribunal designado deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 32 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, y el trabajo de Tesis deberá defenderse en una exposición oral y pública ante el mismo.
Artículo 46º - Completados los requisitos del programa, el estudiante obtendrá un Título Doctor en "Área que corresponda" constando asimismo el título de grado. El Título será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.
Artículo 47º - El presente reglamento sustituye a las "Orientaciones Generales para las Actividades de Posgraduación en la Facultad de Ingeniería" aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería con fecha 19 de julio de 1989 y aprobado por el Consejo Directivo Central el 20 de mayo de 1991 y modificado por el Consejo Directivo Central con fecha de 16 de abril de 1996.
27) (Cta. Cte.) l/p 55101 Nov 13- Nov 13

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación interesados en ocupar un cargo de pasante en la Intendencia Municipal de Montevideo - Unidad Mercociudades del Departamento Económico e Integración Regional.
Apertura: 13/11/06 - Cierre: 24/11/06
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de lunes a viernes en el horario 10:00 a 15:00 hs.
27) (Cta. Cte.) l/p 55126 Nov 13- Nov 13

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:

Solicitud 1
Especie: Soja
Origen: Argentina
Nombre propuesto: NIDERA A 6413 RG
Solicitante: NIDERA URUGUAYA S.A.
Creador: NIDERA S.A.
Genealogía: NP 943484 X 40-3-2
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Gustavo Pastorini.
27) $ 504 l/p 34940 Nov 13- Nov 13

COMISIONES

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
Resolución Conjunta N° 4/06

Norma estableciendo al cierre de la pesquería de corvina (Micropogonias furnieri) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie corvina (Micropogonias furnieri).
Considerando:
1) La Declaración Conjunta de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) de fecha 2/7/96, concerniente a la conservación y racional explotación de la especie corvina.
2) Que por Resolución Conjunta CARP - CTMFM N° 1/06 se fijó provisionalmente una captura total permisible para la especie corvina de 36.000 toneladas en toda el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el 2006.
3) Que en la misma Resolución se estableció que el 70% de la CTP corresponde al área geográfica del Río de la Plata, siendo la distribución de los volúmenes de capturas entre las Partes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 55 del TRP y FM y que el 30% restante corresponde al área geográfica de la CTMFM donde su captura entre las Partes se ajustará al procedimiento identificado como "olímpico", hasta alcanzar el volumen asignado para dicha zona.
4) Que en atención a que las capturas del recurso corvina en el área del Tratado alcanzó la cifra referida en el punto 2) precedente, corresponde disponer el cierre de la pesquería dirigida a la especie.
Atento:
A lo establecido en los Artículos 54, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVEN:
Artículo 1°) Cerrar la pesquería de corvina (Micropogonias furnieri) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2006 inclusive.
Artículo 2°) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 3°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 4°) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 9 de noviembre de 2006
Licenciado Alvaro Fernández, Presidente CTMFM; Dr. Carlos Núñez, Presidente Alterno CARP; Embajador Daniel Olmos, Vicepresidente CARP; Embajador Arnoldo M. Listre, Vicepresidente CTMFM.
27) $ 2016 l/p 34975 Nov 13- Nov 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada N° 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Adolfo Secundino GÓMEZ MORALES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 30 de octubre de 2006. Dra. Martha B. Chao de Inchausti, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 l/p 34957 Nov 13- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados "GARCIA RIOS EDUARDO AUSCENCIA-IUE 2-56163/2004 se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCIA RIOS, a estar a derecho en estos autos.- Publicándolo en el periódico por tres veces con intervalos de 60 días.- Art. 59 del Código Civil.-
Montevideo, 29 de agosto de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 1008 l/p 29111 Nov 13- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, por auto Nº 2433/2006 de fecha 8 de Setiembre de 2006, dictado en autos caratulados: "AGROSURY Sociedad Anónima- Autorización"- Ficha: 2-39247/2006, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 16.871, se hace saber a todos los interesados y a los que se consideren con derecho, que ante esta Sede se está tramitando la correspondiente Autorización para certificar nuevos Libros de Comercio, en virtud de haberse extraviado el Libro de Actas de Asamblea y el Libro de Actas de Directorio, pertenecientes a la empresa AGROSURY SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC Nº 214991480018, con domicilio en Avenida 18 de Julio 2062 Apto. 803 de esta ciudad, y que fuera constituida por acta de fecha 10 de Mayo de 2004. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 672 1/p 35055 Nov 13- Nov 13

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "TABEIRA ALMEIDA, DANIEL. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA 207-849/2004", CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de Elbio TABEIRA MACHADO y Flora ALMEIDA LOPEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 12 de octubre del 2006. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: D.G.I. C/ HEREDEROS DE L Sr CRAVEA RAMON ALCIDES JUICIO EJECUTIVO IUE 230-76/1998, según providencia 636 del 4 de octubre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los herederos del Sr RAMON ALCIDES CRAVEA PONCET a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo 17 de octubre de dos mil seis. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 13- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados "REY RODRIGUEZ, UBBERTT JAIL. ACCION DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO"- IUE 308-68/2006, se hace saber que por auto No. 1887/2006 de fecha 15 de agosto de 2006, se dispuso la cancelación de la letra de cambio que se detallará para despues de transcurridos 60 días contados desde la última publicación salvo que se dedujere oposición del tenedor: Serie 77 No. 003185 por la suma de $ 13.018,22 (pesos trece mil dieciocho con veintidós centésimos) librado por COFAC a favor de Rey Rodríguez Ubbertt Jaill el 21 de marzo de 2006 en concepto de cancelación de seguro.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 15 de setiembre de 2006. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 34985 Nov 13- Nov 15

VARIOS

EXTRAVIO
Se extravió Libro de Actas de Asambleas de la empresa LOTASIL S.A.
Denuncia N° 4405 Secc. 10a. del 2/11/06.
27) $ 168 1/p 34992 Nov 13- Nov 13

MAGREL S.A.

COMUNICA EXTRAVIO DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR ARTICULO 53 LEY 16871.
27) $ 84 1/p 35029 Nov 13- Nov 13

La empresa Nitarel S.A. con N° RUC 214201280011 Y N° de empresa 3.700.858 denuncia el extravío de sus libretas de facturas de crédito números: 801-850, 851-900, 901-950, 951-1000, según consta en denuncia policial, seccional 18va. Folio N° 52 del 30 de Octubre de 2006.
27) $ 252 1/p 35067 Nov 13- Nov 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ÁLAMO ALTO URUGUAY S.A.

Objeto: Gestionar, obtener contratos de seguros para una o varias empresas de seguros autorizadas a operar en la ROU. Actividad no comprendida en Ley 16.426, modificativas, concordantes. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, dirección de proyectos, otorgar garantías a favor de terceros. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción 18940, 13/10/2006.
28) $ 2475 1/p 35070 Nov 13- Nov 13

HARTSHORN ENTERPRISES S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
Inscripción 21096, 06/11/2006.
28) $ 3465 1/p 35071 Nov 13- Nov 13

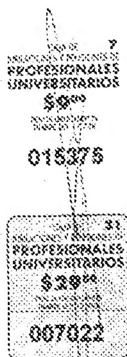
DAFANI SABAJO ENTERPRISES S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrenda-

mientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
Inscripción 21095, 06/11/2006.
28) $ 3465 1/p 35072 Nov 13- Nov 13

Empresa UCAL RUC: 210 464 050 014

	30/06/2006	30/06/05
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
ACTIVO		
Disponibilidades	675.768,48	1.079.541,37
Créditos	4.765.300,43	5.427.958,34
Bienes de cambio	7.740.250,98	8.994.944,05
Bienes de Uso	788.272,76	897.143,72
	13.969.592,65	16.399.587,48
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas comerciales	4.717.900,62	4.271.357,00
Deudas financieras	2.545.922,09	2.816.543,36
Deudas diversas	378.035,32	202.860,79
Deudas financieras largo plazo	5.678.844,27	8.862.616,81
Capital	300,00	300,00
Ajustes al patrimonio	(4.353,32)	(4.353,32)
Reservas	76.108,12	76.108,12
Resultados acumulados	576.835,55	174.154,72
	13.969.592,65	16.399.587,48
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos operativos	43.807.225,73	38.843.582,40
Costo de bienes vendidos	(37.829.914,27)	(34.808.997,29)
Resultado bruto	5.977.311,46	4.034.585,11
Gastos adm. y venta	(5.189.636,49)	(4.678.464,63)
Resultados diversos	694.897,72	502.191,76
Resultados financieros	(937.806,86)	69.485,87
IRIC del ejercicio	(142.085,00)	(111.781,07)
Resultado del ejercicio	402.680,83	(183.982,96)



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2006
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

Dra. RAQUEL SANSONE

28) $ 4994 1/p 34969 Nov 13- Nov 13

REFORMAS

DAISA-DUFRY AMERICAS INVESTMENTS S.A. (antes BOUGHTON S.A.) Reforma de estatutos

Asamblea 4/10/06
Denominación: DAISA-DUFRY AMERICAS INVESTMENTS S.A.
Capital: $ 11.000.000.000
Objeto: Inversión
Arts. 1 a 24.
Registro: 8/11/06, Nº 21.531.
28) $ 990 1/p 34916 Nov 13- Nov 13

DAISA-DUFRY AMERICAS INVESTMENTS S.A. (antes BOUGHTON S.A.) Aumento de capital

Asamblea: 12/10/06
Capital: $ 20.000.000.000
Registro: 8/11/06, Nº 21.533.
28) $ 990 1/p 34917 Nov 13- Nov 13

SILCA SOCIEDAD ANONIMA Articulo 284 ley 16.060

Asamblea extraordinaria de accionistas 19/10/2006 aumentó el capital contractual a $ 50.000.000.
Inscripción: 21372, 08/11/2006.
28) $ 990 1/p 34918 Nov 13- Nov 13

CADOCAR S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 27/12/2005
Capital: $ 70.000.000.- (pesos uruguayos setenta millones).
Registro: 11/10/2006 No. 18522.
28) $ 990 1/p 34919 Nov 13- Nov 13

NAKLON S.A.

Aumento de Capital Social resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/9/2006.
Antes: $ 4.830.000.-
Ahora: $ 38.000.000.- Acciones nominativas de $ 1.- c/u.
Inscripción: 04/10/2006, No. 17770.
28) $ 990 1/p 35004 Nov 13- Nov 13

CASH TODAY SAFI S.A.

De ahora en adelante TROJAN ADVISERS AND SECURITIES S.A. Asamblea Extraordinaria Accionistas de 29 de agosto 2006, resolvió reformar artículo 1°.
Inscripción 21294, 07.11.2006.
28) $ 990 1/p 35069 Nov 13- Nov 13

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 208.

Fotografía de Antonio García - Cedida por Últimas Noticias

Ley 17.568

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico

Declárase día de conmemoración cívica, el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980. Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2002.



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales
